



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 – Madrid

Madrid, 24 de abril de 2009

Hecho relevante

Muy señores míos,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para la puesta a disposición del público como hecho relevante, Avánzit, S.A. informa que el Consejo de Administración ha decidido convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo día 26 de mayo de 2009, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, el día siguiente, 27 de mayo de 2009, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en el Hotel Auditorium en la Avda. de Aragón, 400 de Madrid, con el orden del día que se adjunta a la presente.

De acuerdo con la experiencia de Juntas anteriores es previsible la celebración de Junta General en segunda convocatoria.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Enrique Lahuerta Traver
Secretario del Consejo
AVÁNZIT, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Avánzit, S.A. acuerda convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 26 de mayo de 2009 a las 11:00 horas en primera convocatoria y en su caso, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, el día siguiente, 27 de mayo de 2009, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria en el Hotel Auditorium en la Avda. de Aragón, 400 de Madrid, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008 así como de la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio. Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.
2. Sustitución, ratificación y nombramiento de Consejeros.
3. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites legalmente establecidos para ello.
4. Informe sobre la política de retribución del Consejo de Administración.
5. Reducción de capital por amortización de 2.814.874 acciones propias de la Sociedad que se emitieron mediante aumento de capital de 14 de diciembre de 2007.
6. Ampliación de capital por compensación del crédito que ostenta TSS Luxembourg en razón del Contrato de préstamo de 20 de octubre de 2008, con exclusión del derecho de suscripción preferente.
7. Ampliación de capital, por compensación de créditos y aportaciones no dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente con la finalidad de atender la oferta de pago anticipado de la deuda concursal de Avánzit, S.A. y de sus filiales Avánzit Tecnología y Avánzit Telecom.
8. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social de Avánzit mediante la emisión de nuevas acciones o, en su caso, obligaciones convertibles en acciones, con cargo a aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de 5 años y por un importe máximo del 35% del capital de la sociedad en el momento de aprobarse esta delegación, con revocación de las establecidas en Juntas anteriores.
9. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de acciones mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de un año, atribuyéndole la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 10% del capital de Avánzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación.
10. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de un año y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 5% del capital de Avánzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación.
11. Ruegos y preguntas.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en los Registros de detalle de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR) con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la fecha de publicación de la convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 de la Sociedad y de su Grupo Consolidado; el Informe de los Auditores de las Cuentas Anuales citadas, tanto individuales como consolidadas; Informe de Administradores sobre la ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente propuesta e Informes de Administradores sobre la delegación para acordar ampliaciones de capital; Informe de Administradores y de Auditores relativo a la emisión de obligaciones convertibles en acciones realizado en virtud de acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008 en el punto décimo del orden del día. También podrán los señores accionistas examinar la referida documentación en el domicilio social. Sin perjuicio de lo anterior, toda la documentación relativa a la Junta se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en la página web de la Sociedad (www.avanzit.com).

Los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán plantear con anterioridad a la Junta las cuestiones y preguntas que, relacionadas con el orden del día de la Junta, estimen pertinentes, bien remitiéndolas por correo ordinario al domicilio social de la Sociedad (Calle Torrelaguna 79) a la atención del Presidente, o bien por correo electrónico a la dirección accionistas@avanzit.com. Las preguntas formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien, en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

PREVISIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

De acuerdo con la experiencia de Juntas anteriores, es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.

Madrid, a miércoles 15 de abril de 2009
José Luís Macho Conde
Presidente del Consejo de Administración

**PROPUESTAS DE
ACUERDOS JUNTA
GENERAL ORDINARIA
AVÁNZIT, S.A.
27 DE MAYO DE 2009**

AVANZITTM

- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES (MEMORIA, BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS) Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 ASÍ COMO DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL REFERIDO EJERCICIO. APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Aprobar las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y el Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Avánzit, S.A. cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de marzo de 2008.

Aprobar la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Aprobar la aplicación del resultado propuesto por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de marzo de 2009 y, en consecuencia, destinar los resultados positivos de las mismas del siguiente modo:

	<u>Importe en euros</u>
A reserva legal	651.500
A reserva voluntaria	5.863.503
<i>Total</i>	<i>6.515.003</i>

-PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SUSTITUCIÓN, RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Ratificar el nombramiento de D. José Luís Macho Conde en su cargo de Consejero, elegido por cooptación en sesión del Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2008.

Ratificar el nombramiento de D. Pablo Calvo Delgado en su cargo de Consejero Delegado y Vicepresidente Ejecutivo, elegido por cooptación en sesión del Consejo de Administración de fecha de 23 de enero de 2009.

Ratificar el nombramiento de D. Santiago Corral Escribano en su cargo de Consejero, elegido por cooptación en sesión del Consejo de Administración de fecha de 23 de enero de 2009.

-PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALMENTE ESTABLECIDOS PARA ELLOS.

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que estime que así lo aconsejen las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de Avánzit, S.A. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legalmente establecido y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables.

Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio superior al precio de cotización del día en que se efectúe la compra ni a un precio inferior al valor nominal de la acción.

Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compra-venta como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias así lo aconsejen.

Y para todo ello se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como fuera necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

La duración de la presente autorización será de 18 meses contados a partir de la fecha de la presente Junta General.

-PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: REDUCCIÓN DE CAPITAL POR AMORTIZACIÓN DE 2.814.874 ACCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD QUE SE EMITIERON MEDIANTE AUMENTO DE CAPITAL DE 14 DE DICIEMBRE DE 2007.

Los acuerdos que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas en relación con este asunto, son los que se transcriben a continuación:

A) Reducir el capital social de la Compañía en la cifra de 1.407.437 euros, mediante amortización de 2.814.874 acciones propias, las cuales han sido previamente adquiridas a la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha en ejercicio de la opción de compra otorgada por ésta a Avánzit, S.A. en virtud de escritura de 14 de diciembre de 2007. Dichas acciones fueron emitidas mediante aumento de capital elevado a público el 14 de diciembre de 2007.

En consecuencia, queda modificado el artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra de capital social, que tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5.- El capital social se fija en CIENTO DIECISEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS (116.034.208 €) representado por 232.068.416 acciones de la misma clase y serie, de 0,50 € de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias (prima de emisión), anulándose, en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 1.407.437 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el número 3 del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

B) Facultar al Consejo de Administración a fin de que, en el plazo de un año desde la adopción de este acuerdo, pueda determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en el presente acuerdo o que sean consecuencia de éste, y adoptar los acuerdos, realizar las actuaciones y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la más completa ejecución del presente acuerdo, incluyendo, a título meramente enunciativo, la publicación de los anuncios que sean legalmente requeridos y la realización de las solicitudes y comunicaciones que sean procedentes a fin de excluir de la cotización bursátil las acciones amortizadas, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración en el Presidente del Consejo de Administración, en el Consejero Delegado, en el Secretario del Consejo, o en cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

-PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: AMPLIACIÓN DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DEL CRÉDITO QUE OSTENTA TSS LUXEMBOURG EN RAZÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DE 20 DE OCTUBRE DE 2008, CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE.

El Consejo de Administración propone a la Junta General acordar un aumento de capital por compensación de crédito que ostenta TSS Luxembourg I S.a.r.l con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe de 5.771.488,71 Euros.

Las nuevas acciones se emitirán como ordinarias y tendrán los mismos derechos y obligaciones que las existentes, por lo que serán de la misma clase y serie que las actuales y tendrán número correlativo a la última de las ya emitidas. Estarán igualmente representadas mediante anotaciones en cuenta. Se solicitará de los organismos y autoridades competentes la admisión a cotización en los mismos mercados en que ya cotizan las actualmente emitidas y en circulación.

Se propone facultar al Consejo de Administración para llevar a efecto los acuerdos de aumento de capital que adopte la Junta General y para fijar las condiciones de los mismos en todo lo no previsto por ésta, en lo que hace particularmente al plazo y a los trámites de la ejecución.

En consecuencia, la aprobación del acuerdo de aumento supondrá una modificación de los Estatutos Sociales en el artículo relativo al capital social, que deberá recoger la nueva cifra de capital social y el número de acciones correspondientes a la misma.

El acuerdo que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas en relación con este asunto es el que se transcribe a continuación:

“La ampliación de capital social de la Sociedad por un importe de 5.771.488,71 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.695.318 acciones ordinarias de 0,50 céntimos de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, a un precio de emisión de 0,75 céntimos por acción, que será desembolsado mediante compensación de crédito contra la Sociedad, en los términos ya mencionados en el presente Informe; por la finalidad del aumento y las características de la contraprestación, se propone la exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas; igualmente.

Se propone delegar en el Consejo de Administración con facultades para delegar a favor de cualquiera de sus miembros, la competencia para determinar las condiciones de los aumentos en los extremos que no sean fijados por la Junta General, para llevar a cabo todos los actos precisos para la ejecución de los mismos y, en particular, dar nueva redacción al correspondiente artículo de los Estatutos Sociales, así como para solicitar y tramitar la admisión a cotización bursátil de las nuevas acciones.”

-PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: AMPLIACIÓN DE CAPITAL, POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y APORTACIONES NO DINERARIAS, CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OFERTA DE PAGO ANTICIPADO DE LA DEUDA CONCURSAL DE AVANZIT, S.A. Y DE SUS FILIALES AVANZIT TECNOLOGÍA Y AVANZIT TELECOM.

El Consejo de Administración propone a la Junta General acordar un aumento de capital por compensación de créditos y aportaciones no dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente y destinado a los acreedores concursales ordinarios por un importe global máximo de 45.222.335,01 Euros.

Las nuevas acciones se emitirán como ordinarias y tendrán los mismos derechos y obligaciones que las existentes, por lo que serán de la misma clase y serie que las actuales y tendrán número correlativo a la última de las ya emitidas. Estarán igualmente representadas mediante anotaciones en cuenta. Se solicitará de los organismos y autoridades competentes la admisión a cotización en los mismos mercados en que ya cotizan las actualmente emitidas y en circulación.

Se prevé que la ampliación de capital que se acuerden pueda ser objeto de suscripción incompleta y, por tanto, se facultará al Consejo de Administración para que determine finalmente los acreedores que tengan derecho a capitalizar, de acuerdo con las previsiones contenidas en los convenios de acreedores. De la misma forma, se propone facultar al Consejo de Administración para llevar a efecto los acuerdos de aumento de capital que adopte la Junta General y para fijar las condiciones de los mismos en todo lo no previsto por ésta, en lo que hace particularmente al plazo y a los trámites de la ejecución.

En consecuencia, la aprobación del acuerdo de aumento supondrá una modificación de los Estatutos Sociales en el artículo relativo al capital social, que deberá recoger la nueva cifra de capital social y el número de acciones correspondientes a la misma.

El acuerdo que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas en relación con este asunto es el que se transcribe a continuación:

“La ampliación de capital social de la Sociedad por un importe global máximo de 45.222.335,01 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 53.202.748 acciones ordinarias de 0,50 céntimos de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, numeradas correlativamente del 1 al 288.086.038, ambas inclusive, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, a un precio de emisión de 0,85 céntimos por acción, que será desembolsado mediante compensación de créditos contra la Sociedad y aportaciones no dinerarias consistentes en derechos de crédito, en los términos ya mencionados en el presente Informe; por la finalidad del aumento y las características de la contraprestación, se propone la exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas; igualmente, se propone prever la suscripción parcial de la ampliación de capital acordada, por lo que el Consejo de Administración quedará facultado para determinar el importe final de la misma.”

Asimismo, para Avánzít Tecnología. S.L.U., Avánzít Telecom S.L.U. y Radiotrónica do Brasil, S.A. la ejecución de la ampliación quedará diferida hasta el plazo máximo de un año, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, condicionado a que en ese plazo puedan ceder sus créditos a terceros.

Se propone delegar en el Consejo de Administración con facultades para delegar a favor de cualquiera de sus miembros, la competencia para determinar las condiciones de los aumentos en los extremos que no sean fijados por la Junta General, para llevar a cabo todos los actos precisos para la ejecución de los mismos y, en particular, dar nueva redacción al correspondiente artículo de los Estatutos Sociales, así como para solicitar y tramitar la admisión a cotización bursátil de las nuevas acciones.”

-PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE ACORDAR EN UNA O VARIAS VECES EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE AVANZIT MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES O, EN SU CASO, OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES, CON CARGO A APORTACIONES DINERARIAS, DENTRO DE UN PLAZO DE 5 AÑOS Y POR UN IMPORTE MÁXIMO DEL 35% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN EL MOMENTO DE APROBARSE ESTA DELEGACIÓN, CON REVOCACIÓN DE LAS ESTABLECIDAS EN JUNTAS ANTERIORES.

El acuerdo que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas en relación con este asunto es el que se transcribe a continuación:

“Revocar la delegación de ampliación de capital al Consejo de Administración efectuadas en la Junta General de 30 de Junio de 2008 (acuerdo sobre el punto octavo del orden del día) y facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social a través de la emisión de acciones o de obligaciones convertibles en acciones, en una o varias veces y en cualquier momento,

mediante aportaciones dinerarias, en el plazo de cinco años contado desde la fecha de celebración de la Junta, en la cantidad máxima del 35% del capital social de Avánzxit en el momento en que se efectúa esta autorización. El Consejo podrá ofrecer libremente las nuevas acciones u obligaciones convertibles no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital se aumentará solo en la cuantía de las suscripciones realizadas, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales y realizar todas las actuaciones precisas para la admisión a cotización de las acciones u obligaciones convertibles en los mercados de valores; las emisiones de acciones u obligaciones convertibles deberán realizarse necesariamente con derecho de suscripción preferente de los accionistas.

En caso de emisión de acciones, las mismas serán ordinarias, y el Consejo podrá emitir las con o sin prima y fijar los demás términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones.

En caso de emisión de obligaciones convertibles en acciones, las mismas se ajustarán a las siguientes condiciones:

- 1. La emisión de obligaciones podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta un límite máximo del 35% del capital social de Avánzxit en el momento en que se apruebe esta autorización.*
- 2. La delegación se extiende a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión (valor nominal, tipo de emisión, precio de reembolso, moneda o divisa de la emisión, tipo de interés, amortización, mecanismos antidilución, cláusulas de subordinación, garantías de la emisión, lugar de emisión, admisión a cotización, etc.).*
- 3. Par la determinación de las bases y modalidades de la conversión, se acuerda establecer los siguientes criterios:*
 - a) La relación de conversión podrá ser fija o variable; en el primer caso, las obligaciones se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo; en el segundo caso, el precio de las acciones a efectos de la conversión será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a cinco días antes de la fecha de conversión, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción; la prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión), si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un 35%.*
 - b) En ningún caso el valor nominal de la acción, ajustado en función de la relación de conversión, podrá ser inferior al tipo de emisión de la obligación convertible.*
 - c) Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones convertibles al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de Administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será*

acompañado del correspondiente informe de los Auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. En todo caso, la delegación para la emisión de obligaciones convertibles comprenderá:

- a) *La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones convertibles y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de la presente autorización, no exceda el límite del 35% del capital social de Avánzit en el momento en que se apruebe este acuerdo.*
- b) *La facultad de desarrollar las bases y modalidades de la conversión establecidas en el apartado 3 anterior y, en particular, la de determinar el momento de la conversión, que podrá limitarse a un período predeterminado, la titularidad del derecho de conversión, que podrá atribuirse a la Sociedad o a los obligacionistas, la forma de satisfacer al obligacionista (mediante conversión, canje o incluso una combinación de ambas técnicas, que puede quedar a su opción para el momento de la ejecución) y, en general, cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión.”*

- PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE ACORDAR LA EMISIÓN DE ACCIONES MEDIANTE APORTACIONES DINERARIAS, DENTRO DE UN PLAZO DE UN AÑO, ATRIBUYÉNDOLE LA FACULTAD DE EXCLUIR EL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE LOS ACCIONISTAS, POR UN IMPORTE MÁXIMO DEL 10% DEL CAPITAL DE AVANZIT, S.A. EN EL MOMENTO DE APROBARSE ESTA DELEGACIÓN.

El acuerdo que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas en relación con este asunto es el que se transcribe a continuación:

“Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de celebración de esta Junta, en la cantidad máxima del 10% del capital social de Avánzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación.

Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias.

Asimismo, el Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones.

De igual modo, en relación con los aumentos de capital que se realicen al amparo de esta autorización, se faculta al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación de las acciones que se emitan en virtud de esta autorización en las Bolsa de Valores de Madrid y Bilbao a través del sistema de interconexión bursátil, facultándose asimismo al Consejo de Administración para realizar en tal caso los trámites y actuaciones necesarios para esa admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales.

Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado, por el solo hecho de la delegación, para dar una nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

El Consejo de Administración estará facultado para delegar en cualquiera de sus miembros las facultades conferidas en virtud de este acuerdo. “

-PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE ACORDAR LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES, MEDIANTE APORTACIONES DINERARIAS, DENTRO DE UN PLAZO DE UN AÑO Y CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE LOS ACCIONISTAS, POR UN IMPORTE MÁXIMO DEL 5% DEL CAPITAL DE AVÁNZIT, S.A. EN EL MOMENTO DE APROBARSE ESTA DELEGACIÓN.

El acuerdo que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas en relación con este asunto es el que se transcribe a continuación:

“Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de un año y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 5% del capital de Avánzít, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación. El Consejo podrá realizar todas las actuaciones precisas para la admisión a cotización de las obligaciones convertibles en los mercados de valores.

La emisión de obligaciones convertibles en acciones, las mismas se ajustarán a las siguientes condiciones:

- 1. La emisión de obligaciones podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta un límite máximo del 5% del capital en el momento de aprobarse esta delegación.*
- 2. La delegación se extiende a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión (valor nominal, tipo de emisión, precio de reembolso, moneda o divisa de la emisión, tipo de interés, amortización, mecanismos antidilución, cláusulas de subordinación, garantías de la emisión, lugar de emisión, admisión a cotización, etc.).*
- 3. Par la determinación de las bases y modalidades de la conversión, se acuerda establecer los siguientes criterios:*
 - a. La relación de conversión podrá ser fija o variable; en el primer caso, las obligaciones se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, y en función del valor de cotización en Bolsa*

de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo; en el segundo caso, el precio de las acciones a efectos de la conversión será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a cinco días antes de la fecha de conversión, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción; la prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión), si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un 50%.

- b. En ningún caso el valor nominal de la acción, ajustado en función de la relación de conversión, podrá ser inferior al tipo de emisión de la obligación convertible.*
- c. Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones convertibles al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de Administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los Auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas.*

4. *En todo caso, la delegación para la emisión de obligaciones convertibles comprenderá:*

- a) La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones convertibles y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de la presente autorización, no exceda el límite de la mitad del capital social de Avánzxit en el momento en que se apruebe este acuerdo.*
- b) La facultad de desarrollar las bases y modalidades de la conversión establecidas en el apartado 3 anterior y, en particular, la de determinar el momento de la conversión, que podrá limitarse a un período predeterminado, la titularidad del derecho de conversión, que podrá atribuirse a la Sociedad o a los obligacionistas, la forma de satisfacer al obligacionista (mediante conversión, canje o incluso una combinación de ambas técnicas, que puede quedar a su opción para el momento de la ejecución) y, en general, cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión.”*

- PUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS

Avánzit, S.A.

Informe de auditoría de cuentas anuales
del ejercicio 2008

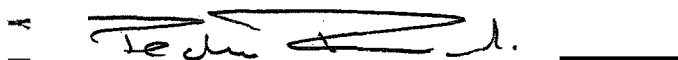
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Sociedad AVÁNZIT, SA:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Avánzit, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad, controlada por Avánzit, S.A., Vértice Trescientos Sesenta Grados, SA (Anexo 1) en cuya sociedad Avánzit, SA mantiene una inversión que representa aproximadamente un 17% del total de sus activos. Las cuentas anuales consolidadas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A, han sido auditadas por otros auditores (véase Anexo 1) Y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales de Avánzit, S.A. se basa, en lo relativo a dicha inversión únicamente en el informe de los otros auditores.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de Avánzit, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Real Decreto, se ha considerado como fecha de transición 1 de enero de 2007 y, en consecuencia, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, detallándose en la nota 2a) de la memoria una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2007 y en los resultados del ejercicio 2007. Así mismo difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 debido al registro contable de la corrección efectuada según se indica en la nota 2c) de la memoria con carácter retroactivo. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 31 de marzo de 2008 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresaron una opinión con salvedades.
3. Avánzit S.A., de acuerdo con la normativa en vigor, ha formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea sobre las que hemos emitido, con fecha 15 de abril de 2009, nuestra opinión de auditoría en la que expresamos una opinión con una incertidumbre. En la nota 2b) de las cuentas anuales adjuntas, se indican el resultado consolidado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante y el patrimonio neto consolidado al cierre del ejercicio.

4. Avánzit, SA y sus sociedades dependientes vienen desarrollando su plan de negocios en base al cual los Administradores han venido considerando razonable la recuperación de los créditos fiscales reconocidos (nota 11 de la memoria). Sin embargo el deterioro del entamo económico y financiero puesto de manifiesto en el segundo semestre de 2008 ha producido una ralentización de las actividades del Grupo provocando que no se alcanzaran las previsiones establecidas para dicho ejercicio y un retraso en sus expectativas. No obstante, el Grupo ha mantenido su apuesta estratégica en las áreas en las que desarrolla sus negocios, ha reenfocado determinadas unidades operativas, ha reforzado el equipo directivo, y como se detalla en la notas 7 a) de la memoria, se encuentra en proceso de consolidación de su estructura financiera. En este contexto, los Administradores de la Sociedad han decidido mantener registrados impuestos anticipados y créditos fiscales generados por la misma en el epígrafe "Activos por impuestos diferidos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 por un importe que asciende a 49,8 millones de euros cuya recuperación está sujeta a que se alcancen las expectativas del Grupo reflejadas en su plan de negocios conforme a su desarrollo actual. Adicionalmente, el informe de auditoría de la sociedad filial Avánzit Telecom S.L.U. refleja que la recuperación de parte de los impuestos anticipados y créditos fiscales registrados en sus cuentas anuales por importe de 22,3 millones de euros está asimismo sujeta a que se alcancen las expectativas mencionadas anteriormente.
5. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y el informe de los otros auditores (véase Anexo 1), excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 4 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Avánzit SA al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos en estas cuentas anuales.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

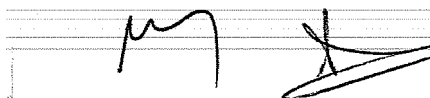


Pedro Richi
Socio - Auditor de Cuentas

15 de abril de 2009

Avánzit, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2008

A handwritten signature in black ink is written on a background of horizontal lines. The signature is stylized and appears to consist of two main parts, possibly initials or a name, with a large, sweeping stroke at the end.

AVÁNZIT. S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota de la Memoria			PASIVO	Nota de la Memoria		
		31.12.2008	31.12.2007			31.12.2008	31.12.2007
11. Inmovilizado material		7	10	A-1) Fondos propios	7	145.501	124.243
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		153.424	142.463	I. Capital		112.402	107.049
1. Instrumentos de patrimonio	5	92.595	90.209	11. Prima de emisión		46.100	42.508
2. Créditos a empresas	5	60.829	52.254	111. Reservas		(1.331)	2.662
V. Inversiones financieras a largo plazo		29.672	29.680	1. Legal y estatutarias		3.736	3.151
2. Créditos a empresas	5	28.391	28.391	2. Otras reservas		(5.067)	(489)
5. Otros activos financieros	5	1.281	1.289	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(17.186)	(37.672)
VI. Activos por impuestos diferidos	11	49.811	49.811	V. Resultados de ejercicios anteriores			(1.289)
				2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)			(1.289)
				VII. Resultado del ejercicio		6.515	11.185
				I. Provisiones a largo plazo	6	45.574	50.794
				4. Otras provisiones		45.574	50.794
				11. Deudas a largo plazo		20.409	31.872
				5. Otros pasivos financieros	10	200.409	31.872
				11. Provisiones e corto plazo			193
				111. Deudas e corto plazo		30.666	34.656
				2. Deudas con entidades de crédito	9	7.250	7.257
				5. Otros pasivos financieros	10	23.416	27.301
				IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas e corto plazo	6	15.011	232
				V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		4.666	4.083
				1. Proveedores		3.567	2.491
				4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		608	872
				5. Pesivos por impuesto corriente	11	671	720

TOTAL

459.753

AVÁNZIT, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007 (Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
A. OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	14	3.296	2.232
4. Aprovisionamientos		(61)	(226)
a) Consumo de mercaderías		(9)	(18)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		(52)	(208)
6. Gastos de personal	14	(3.337)	(2.718)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(2.904)	(2.435)
b) Cargas sociales		(433)	(283)
7. Otros gastos de explotación		(1.990)	(2.043)
a) Servicios exteriores		(1.987)	(2.039)
b) Tributos		(3)	(4)
8. Amortización del inmovilizado		(5)	(7)
10. Excesos de provisiones	8	5.220	1.001
B. RESULTADOS FINANCIEROS			
12. Ingresos financieros		361	298
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		361	298
13. Gastos financieros		(917)	(505)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(917)	(505)
b) Por deudas con terceros		(917)	(505)
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		1.941	13.187
a) Cartera de negociación Y otros		1.941	13.187
15. Diferencias de cambio		(1)	
16. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros		2.008	(34)
a) Deterioros y pérdidas		(300)	(3.801)
b) Resultados por enajenaciones y otras	14	2.308	3.767
A.2 RESULTADOS FINANCIEROS		3.392	12.946
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		6.515	14.185
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		6.515	14.185
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO		6.515	14.185

AVÁNZIT, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007

AI ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		6.515	11.185
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración de instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos/gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Efecto impositivo			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de Instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos/gastos			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IX. Efecto impositivo			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		6.515	11.185

AVANZIT, S.A.

BI ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de euros)

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otras Instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2006	159.188	0	254.469	27.880	(10.382)	(382.768)	0	6.673	0	0	0	0	83.979
I. Ajuste por cambios de criterio 2006 y anteriores				(648)									(648)
II. Ajuste por errores 2006 y anteriores													0
B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO	159.188	0	254.469	27.880	(10.382)	(382.768)	0	6.673	0	0	0	0	83.979
I. Total Ingresos y gastos reconocidos								11.185					11.185
II. Operaciones con socios o propietarios	79.149	0	(211.961)	(28.824)	(26.890)	380.970	0	0	0	0	0	0	34.146
1. Aumentos de capital	13.950		54.830			380.970							69.780
2. (-) Reducciones de capital	(93.099)		(254.469)	(33.402)		380.970							0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto													0
4. (-) Distribución de dividendos			(12.322)										(12.322)
5. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)				4.578	(26.890)								(22.312)
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios													0
7. Otras operaciones con socios o propietarios													0
III. Otras variaciones de patrimonio neto				8.673				(8.673)					0
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2007	107.049	0	42.608	27.207	(37.072)	(1.789)	0	11.185	0	0	0	0	129.310
I. Ajuste por cambios de criterio 2007													0
II. Ajuste por errores 2007				(5.067)									(5.067)
D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2008	107.049	0	42.608	27.207	(37.072)	(1.789)	0	11.185	0	0	0	0	124.243
I. Total Ingresos y gastos reconocidos								6.515					6.515
II. Operaciones con socios o propietarios								0			0	0	14.743
1. Aumentos de capital													7.916
2. (-) Reducciones													0
													0
													0
													0
													6.827
combinaciones de													0
7. Otras operación													0
III. Otras variaciones de p													0
E. SALDO FINAL DEL													146.604

AVÁNZIT,S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008 Y 2001

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
1. Resultado antes de impuestos		8.515	11.185
2. Ajustes de resultado		(9.7(9)	(14.304)
a) Amortización del inmovilizado (+)		5	7
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		(1.941)	(3.326)
e) Variación de provisiones (+/-)		(5.413)	(234)
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		(2.308)	(9.861)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de Instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)		(361)	(298)
h) Gastos financieros (+)		269	505
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (+/-)			(1.091)
3. Cambios en el capital corriente		(1.722)	21.370
a) Existencias (+/-)		(238)	(40)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(7.220)	(5.005)
e) Otros activos corrientes (+/-)		64	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		783	20.186
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		4.889	6.249
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(555)	(207)
a) Pagos de intereses (-)		(917)	(505)
b) Cobros de dividendos (+)			
e) Cobros de Intereses (+)		361	298
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (+/-)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(5.512)	18.044
6. Pagos por Inversiones C-]		(14.580)	(50.136)
a) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		(14.678)	(39.210)
b) Inmovilizado intangible			
e) Inmovilizado material		(2)	(6)
d) Inversiones Inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			(10.917)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			(3)
7. Cobros por desinversiones C+)		7.974	29.592
a) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		5.177	
b) Inmovilizado Intangible			
e) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			25.170
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos		2.797	4.422
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(6.706)	(20.544)
9. Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio		15.391	11.121
a) Emisión de Instrumentos de patrimonio (+)		8.564	39.780
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
e) Adquisición de Instrumentos de patrimonio propio (-)			(28.659)
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		6.827	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por Instrumentos de pasivo financiero.		(5.463)	(11.449)
a) Emisión		6.000	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Otras deudas (+)		6.000	
b) Devolución y amortización de		(11.463)	(11.449)
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Otras deudas (-)		(11.463)	(11.449)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros Instrumentos de patrimonio			
a) Dividendos (-)			
b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		9.928	(328)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(2.298)	(2.828)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		8.678	11.506
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		6.388	8.678

Avánzit, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2008

1. BREVE RESEÑA DE LA SOCIEDAD

a) *Constitución de la Sociedad, objeto social y estructura*

Avánzit, S.A. (en adelante la Sociedad) fue constituida en 1959 bajo el nombre de Radiotrónica, S.A. Con fecha 12 de diciembre de 2000, la Junta General de Accionistas acordó el cambio de denominación por el actual.

El domicilio social se encuentra en la calle Torrelaguna, 79 de Madrid.

La Sociedad tiene por objeto social cuanto se relacione con:

1. La ejecución y mantenimiento de **sistemas**, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo, el sonido o las imágenes, por medios mecánicos, eléctricos, magnéticos y ópticos, así como la prestación de servicios de valor añadido a dichas telecomunicaciones.
2. La ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, en general, en alta, baja y media tensión, instalaciones electrónicas, instalaciones de electrificación, instalaciones de sistemas de señalización y balizamiento, instalaciones de seguridad y contra incendios, de puertos, aeropuertos, redes ferroviarias y carreteras.
3. La construcción completa, reparación y conservación de obras civiles, obras hidráulicas, edificaciones, saneamientos, pavimentaciones y sistemas de abastecimiento y tratamiento de aguas y residuos.
4. La contratación de obras y servicios con el Estado, provincias, municipios o cualesquiera entidades de la Administración institucional o corporativa, y en general toda clase de organismos públicos o privados.
5. La confección y redacción de proyectos técnicos, dirección de obra, control de calidad, **realización** de estudios e informes y asesoramiento técnico de todo tipo relacionados con su objeto social.
6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

Tras la reorganización societaria del 2001 en el Grupo del que Avánzit, S.A. es Sociedad Dominante, la actividad de la Sociedad corresponde básicamente a la actividad de cartera.

Durante el tercer trimestre de 2002, continuando con las acciones iniciadas a finales del ejercicio 2001, los anteriores Administradores de la Sociedad tomaron la decisión de abandonar la actividad de aquellas filiales que no consideraban rentables ni de naturaleza estratégica para el Grupo Avánzit. Como consecuencia de esta decisión, se determinó no incluirlas dentro del perímetro de consolidación del Grupo, manteniéndolas a valor cero en el balance de situación (véase Nota 6). En la actualidad los nuevos gestores están evaluando el relanzamiento de algunas de estas sociedades participadas.

La Sociedad tiene una sucursal en Colombia y un establecimiento permanente en Marruecos que se encuentran inactivas.

b) *Información relacionada con la suspensión de pagos de Avánzit, S.A. Y otras filiales del Grupo*

Como consecuencia de las pérdidas significativas que desde el ejercicio 2001 algunas de las sociedades del Grupo Avánzit hablan venido incurriendo, en el ejercicio 2002 Avánzit, S.A. y sus sociedades dependientes Avánzit Telecom, S.L.U., AvánzitTecnología, S.L.U. y Avánzit Ena SGT, SAU. suspendieron pagos.

purante los primeros meses del ejercicio 2004, Avánzit, SA y sus mencionadas filiales consiguieron las correspondientes resoluciones judiciales aprobando los convenios propuestos en los expedientes de las suspensiones de pagos.

La información detallada en relación con los convenios de acreedores suscritos, tanto singulares como preferentes, los resúmenes de aplicación de los convenios, las obligaciones y compromisos asumidos en los convenios de acreedores de las sociedades del Grupo indicadas anteriormente y la renegociación de las deudas anteriores a las suspensiones de pagos se detallaron exhaustivamente en las cuentas anuales de los ejercicios 2002 a 2005.

El resumen de los datos definitivos de la aplicación de los correspondientes convenios de acreedores y convenios singulares con los acreedores preferentes de las suspensiones de pagos, cuyos impactos fueron contabilizados en el ejercicio 2004, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Avánzit, S A	Avánzit Tecnología, S.L.U.	Avánzit Telecom, S.L.U.	AvánzitEna SGT, SAU. (*)
Convenios de acreedores.-				
Capitalización en Avánzit, S A	.	29.883	7.226	3.724
Capitalización en la propia Sociedad	42.722	-	-	4.228
Quita	138.199	70.099	17.780	10.080
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2008	18.962	10.424	3.606	-
Quita por pago anticipado	-	-	1.398	-
Quitas adicionales	1.225	.	-	-
Pagos aplazados al 31 de diciembre de 2008 (**)	31.015	16.263	1.726	236
Vencimientos pendientes de acuerdo	-	-	-	2.881
Total Deuda convenios acreedores	232.123	126.669	31.736	21.149
Convenios singulares.-				
Quita	1.019	1.580	988	.
Intereses pactados	(585)	(1.178)	(706)	-
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2008	4.257	5.281	4.167	-
Pagos aplazados al 31 de diciembre de 2008	762	2.628	2.310	-
Total Deuda convenios singulares	5.453	8.311	6.759	-
Total Deuda Concursal original	237.576	134.980	38.495	21.149

(*) Sociedad no incluida en el perímetro de consolidación.

(**) Incluyen pagos aplazados por deudas con sociedades del Grupo.

Los efectos de la aplicación de los convenios fueron íntegramente registrados en las cuentas anuales de las sociedades correspondientes del ejercicio 2004 imputándose a resultados las quitas aprobadas. El resumen de dicha imputación en las cuentas anuales individuales como en las consolidadas es el siguiente:

	Miles de Euros
Avánzit, S.A.	138.199
Avánzit Tecnología, S.L.U.	70.099
Avánzit Telecom, S.L.U.	17.780
Total ingreso quitas agregadas	226.078
Eliminación quitas intergrupo	(76.022)
Total ingreso quitas consolidadas	150.056
Quita de la capitalización	59.174
Quita de los pagos aplazados	90.882
	150.056

En la Nota 10 de la memoria se detallan los saldos acreedores al 31 de diciembre de 2008 por las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo mencionadas anteriormente.

e) *Asuntos medioambientales*

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, y la inexistencia de proceso de fabricación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen otros desgloses específicos en estas cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre de 2008, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad bajo el principio de empresa en funcionamiento, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

Los criterios contables utilizados en la elaboración de las cuentas anuales son los contemplados en el Plan General de Contabilidad en vigor, aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

El citado Plan General de Contabilidad entró en vigor el pasado 1 de enero de 2008, siendo de aplicación para los ejercicios iniciados a partir de esa fecha. De acuerdo con la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto mencionado anteriormente, la Sociedad ha decidido aplicar con fecha de transición el 1 de enero de 2007. Por este motivo, y al objeto de facilitar su comparación con el ejercicio en curso, la información correspondiente al ejercicio 2007 ha sido adaptada a las disposiciones contenidas en el citado Plan General de Contabilidad.

Las principales modificaciones introducidas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2007, como consecuencia de dicha adaptación, han sido las siguientes en miles de euros:

ACTIVO	Miles de Euros		
	PGCActual	PGC Anterior	Efecto de la conversión
Inmovilizado material	10	10	-
Inversiones en empresas del Grupo	142.463	142.463	-
Inversiones financieras a largo plazo	29.680	29.680	-
Activos por impuestos diferidos	49.811	49.811	-
ACTIVO NO CORRIENTE	221.964	221.964	-
Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	80	(80)
Existencias	375	375	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	488	488	-
Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo	14.406	14.406	-
Inversiones financieras a corto plazo	64	64	-
Acciones propias	-	4.635	(4.635)
Efectivo v otros activos líquidos equivalente	8.678	8.678	-
ACTIVO CORRIENTE	24.011	28.646	(4.635)
TOTAL ACTIVO	245.975	250.690	(4.715)

PASIVO y PATRIMONIO NETO	Miles de Euros		
	PGCActual	PGC Anterior	Efecto de la conversión
Capital	107.049	107.049	-
Prima de emisión	42.508	14.545	27.963
Reservas	2.662	7.786	(5.124)
Menos: Acciones propias	(37.872)	-	(37.872)
Resultados de ejercicios anteriores	(1.289)	(1.289)	-
Resultado del ejercicio	11.185	5.854	5.331
PATRIMONIO NETO	124.243	133.945	(9.702)
Provisiones a largo plazo	50.794	50.794	-
Deudas a largo plazo	14.862	14.942	(80)
Deudas con empresas del Grupo a largo plazo	17.010	17.010	-
PASIVO NO CORRIENTE	82.666	82.746	(80)
Provisiones a corto plazo	193	193	-
Deudas a corto plazo	34.558	29.491	5.067
Deudas con empresas del Grupo a corto plazo	232	232	-
Acreeedores comerciales v otras cuentas a pagar	4.083	4.083	-
PASIVO CORRIENTE	39.066	33.999	5.067
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	245.975	250.690	(4.715)

Los ajustes de conversión del Plan General Contable en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 son los siguientes:

CUENTA DE RESULTADOS	Miles de Euros		
	PGC Actual	PGC Anterior	Efecto de la conversión
Provisión de Acciones Propias	-	(9.909)	(9.909)
Plusvalías por operaciones con Acciones Propias	-	4.578	(4.578)
	-	5.331	5.331

b) *Efecto de la consolidación*

La Sociedad, como cabecera de Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF). Las principales magnitudes en las cuentas consolidadas de Grupo Avanzit del ejercicio 2008, elaboradas de acuerdo con las NIIF son las siguientes:

	Miles de Euros
Total Activo	566.884
Patrimonio Neto Atribuible (sin incluir intereses minoritarios)	159.720
Ingresos	365.779
Resultado atribuible del ejercicio	2.297

c) *Comparación de la información*

La Sociedad ha registrado con efecto en el ejercicio 2007 un pasivo financiero corriente reduciendo el valor del patrimonio por un importe de 5.067 miles de euros en relación con el aumento de capital social de diciembre de 2007 con exclusión del derecho de suscripción preferente mediante la emisión de 2.900.000 acciones con un valor nominal de 0,50 euros cada una de ellas y una prima de emisión de 1,30 euros, ampliación íntegramente suscrita y desembolsada por una entidad financiera y con la finalidad de entrega de acciones a trabajadores, directivos y consejeros, que a la fecha actual están pendientes de adjudicar. El pasivo financiero recoge, en su caso, la obligación de recompra de las acciones por el mismo importe de emisión a la entidad financiera. En consecuencia dentro del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" se recoge el saldo en cuenta corriente retenido por la entidad financiera.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2008 formulada por los Administradores de la Sociedad es la siguiente:

	Miles de Euros
Reserva legal	651
Reservas voluntarias	5.864
	6.515

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de (as cuentas anuales del ejercicio 2008, de acuerdo con (as establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se encuentra valorado a coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. No se capitalizan gastos financieros ni se realizan trabajos internos para el inmovilizado.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4 a 10
Elementos de transporte	5 a 8
Equipos de proceso información	4 a 5
Otro inmovilizado	5

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo fijo tangible a que corresponde el bien arrendado, amortizándose durante sus vidas útiles previstas siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 en concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 5 miles de euros.

b) *Deterioro de valor de activos materiales y activos intangibles*

En la fecha de cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmateriales para determinar si existen indicios de dichos activos hayan sufrido una pérdida por de, terioro de valor;

determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la **Sociedad** calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Al evaluar el valor de uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de efectivo estimados antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo, utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos 5 años, incluyendo un valor residual a cada negocio donde el tasa de crecimiento considerado ha sido nula. Estos flujos se descuentan a su valor actual, aplicando un tipo de descuento, antes de impuestos, que recoge el coste del capital del negocio y del área geográfica donde se desarrolla. Para el cálculo se tiene en cuenta el coste actuarial del dinero y de las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio, resultando una tasa de descuento entre 8% y 11% en función del negocio objeto de análisis.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable, reconociéndose una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

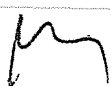
e) *Instrumentos financieros*

Activos financieros-

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición. Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican como:

1. **Activos financieros negociables:** son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta.
2. **Activos financieros a vencimiento:** activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, la Sociedad manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. No incluye préstamos y cuentas por cobrar originados por la propia sociedad.
3. **Préstamos y cuentas por cobrar generados por la propia empresa:** activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor.
4. **Activos financieros disponibles para la venta:** incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de su Grupo, siempre que tales instrumentos no se hayan considerado como "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

Las inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas por cobrar originados por la Sociedad se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR). Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.



Participaciones en empresas del Grupo

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido este, como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de ventas y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y en su caso su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

En aquellos casos en los que las inversiones se han realizado sobre negocios cuya moneda funcional no es el euro, se ha considerado el riesgo de tipo de cambio en dichos mercados analizando la sensibilidad que la fluctuación de dicho tipo de cambio pueda tener en la determinación .001 posible deterioro de la inversión. En este sentido destacar principalmente la inversión en Grupo Calatel cuya moneda funcional es el dólar americano.

Asimismo, la Sociedad mantiene constituida una provisión en el capítulo ·Provisiones a largo plazo· del balance de situación (véase Nota 8) para cubrir el valor teórico contable negativo de algunas sociedades participadas.

Créditos concedidos a empresas del Grupo

Los créditos concedidos se presentan valorados por los importes desembolsados pendientes de reembolso, minorados, en su caso, por las correspondientes provisiones.

Los intereses devengados por estas operaciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan aplicando criterios financieros y un tipo de interés de mercado.

Depósitos y fianzas

Las fianzas y depósitos entregados en garantía del cumplimiento de obligaciones se presentan valoradas por los importes efectivamente desembolsados.

Pasivo financiero y patrimonio neto-

Los principales pasivos financieros mantenidos por la Sociedades se clasifican como: i) pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, fundamentalmente pasivos negociables; ii) pasivos financieros a vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad no tiene pasivos financieros negociables significativos.

Los pasivos financieros a vencimiento se valoran a su coste amortizado tal y como éste ha sido definido anteriormente. Así, dentro de esta categoría se encuentran los pasivos asociados a la deuda concursal de los Convenios de Acreedores, que tienen originariamente un vencimiento a seis años, con el primero de carencia y no devengan intereses. Este pasivo fue registrado a su valor razonable en la fecha de reconocimiento (fecha de firmeza de los respectivos convenios), valorándose desde entonces a su ·coste amortizado· reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR).

El valor actual de la deuda con Hacienda Pública correspondiente a los convenios singuiares suscritos se asemeja a su valor nominal, al tener asociado un tipo de interés que puede calificarse equivalente a mercado.



Instrumentos de capital-

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

La adquisición de acciones propias de la Sociedad se deduce del patrimonio neto hasta su enajenación. Cuando estas acciones se venden, cualquier importe recibido se incluye en el patrimonio neto.

Préstamos bancarios-

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Acreedores comerciales-

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal. En el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" se incluyen principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados. Los Administradores de la Sociedad considera que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

d) Transferencias de activos financieros y bajas en el balance de activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia
3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido el mismo se da de baja en balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

e) Provisiones

Al formular las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad diferencia entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de ~~temporal del dinero y los riesgos~~ ^{refleje las evaluaciones del mercado actual del valor} específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de



su actualización se reconocen como gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso-

Al 31 de diciembre de 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Sociedad como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

f) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Las deudas se contabilizan por su valor efectivo y se clasifican en función de sus vencimientos, considerando como deudas corrientes aquellas cuyo vencimiento, a partir de la fecha de balance, es inferior a doce meses, y no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

g) Impuesto sobre beneficios

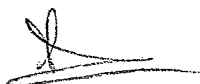
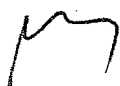
La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal con otras empresas participadas, actuando como cabecera del grupo consolidado fiscal. Al 31 de diciembre de 2008, forman el grupo de consolidación fiscal las siguientes sociedades del grupo: Avánzit. S.A., Avánzit Telecom, S.L.U., Avánzit Tecnología, S.L.U., Radiotrónica Catalunya, S.A., Radiotrónica Galicia, S.A., Radiotrónica Zona Centro, S.A., Navento Technologies, S.L., Tecnologías Medios Telecomunicaciones, S.L., Avánzit Infraestructuras y Servicios, S.A., Avánzit Comunicaciones Públicas, S.L., Naverggi, S.A., Electrificaciones Ferroviarias, S.L., Electrificaciones Ferroviarias Catenaria, S.A., Moraleja Parque Fotovoltaico I, S.L.U. y Moraleja Solar I, S.L.U.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. No obstante lo anterior, los activos por impuestos diferidos (impuestos anticipados) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.



h) *Indemnizaciones por despido*

De acuerdo con la reglamentación del trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

Los Administradores de la Sociedad no espera que se produzcan despidos con un coste significativo en el futuro, y por consiguiente, no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

i) *Reconocimiento de ingresos y gastos*

Los ingresos y gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad.

j) *Moneda extranjera*

La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

Las operaciones en otras divisas distintas del euro se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten a euros según los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a euros al tipo de cambio de la fecha de su adquisición (coste histórico). Los activos y pasivos no monetarios registrados al valor razonable denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se determinó el valor razonable. Los beneficios y las pérdidas procedentes de la conversión se incluyen en los resultados netos del ejercicio, excepto las diferencias de cambio derivadas de activos y pasivos no monetarios a valor razonable, en cuyo caso las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto.

k) *Arrendamientos*

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros-

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero, por tanto, aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario quien, habitualmente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Arrendamientos operativos-

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.



Los gastos incurridos por la Sociedad por arrendamientos operativos durante el ejercicio 2008 asciende a 504 miles de euros.

El importe total de los pagos futuros mínimos de arrendamientos operativos no cancelables así como los importes por plazos es el siguiente:

	Miles de Euros
A 1 año	555
De 1 a 5 años	1.155
Más de 5 años	-

1) *Uniones Temporales de Empresas*

La ejecución de ciertas obras se realiza mediante la agrupación con una o varias empresas en régimen de Unión Temporal de Empresas. La Sociedad tiene una participación de un 5% en la U.T.E. denominada "Telecomunicaciones Sistemas e Ingeniería de Productos, S.A., Avánzit, SA, Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A. y Airtel Móvil, S.A. (U.T.E. Red Multiservicio **A.N.A.**)", de la que otro 70% es propiedad de Avánzit Tecnología, S.I.U. Los estados financieros de la UTE se consolidan con los de la Sociedad por aplicación del método de integración proporcional, de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, solo, en la proporción que la participación de la Sociedad representa en relación con el capital de estas entidades.

De esta forma, los activos y pasivos de la UTE se presentan en el balance de situación clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, sus ingresos y gastos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a su propia naturaleza. El efecto de la integración de la mencionada UTE en el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 no es significativo.

m) *Estados de flujos de efectivo*

En el estado de flujo de efectivo, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
2. Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios e activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. **INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO E INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

2008 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance de

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Retiros	Saldo Final
Coste:					
Participaciones en empresas del Grupo	146.091	3.237	-	(2.800)	146.528
Provisiones	(55.882)	-	-	1.949	(53.933)
	90.209	3.237	-	(851)	92.595
Créditos a empresas del Grupo (Nota 6)	59.212	11.372	(2.797)	-	67.787
Provisiones (Nota 6)	(6.958)	-	-	-	(6.958)
	52.254	11.372	(2.797)	-	60.829
Otros créditos a largo plazo	28.391	-	-	-	28.391
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	1.289	69	-	(77)	1.281

a) *Participaciones en empresas del Grupo*

La información relacionada con las participaciones en empresas del Grupo y provisiones al 31 de diciembre de 2008 se muestra en el Anexo I.

Durante el tercer trimestre de 2002 los anteriores Administradores de la Sociedad tomaron la decisión de abandonar la actividad de aquellas filiales que no consideraban rentables ni de naturaleza estratégica para el Grupo Avanzit. Como consecuencia de esta decisión, se determinó no incluirlas dentro del perímetro de consolidación del Grupo, manteniéndolas a valor cero en el balance de situación.

Las operaciones registradas en el epígrafe "Participaciones en empresas del Grupo" durante el ejercicio 2008 han sido las siguientes:

- Constitución de la filial Moraleja Solar I, S.L. con el 100% de su capital social por un importe de 3 mil euros.
- Durante el ejercicio 2008 se ha realizado diversas operaciones de compra y venta de acciones de Vértice Trescientos Sesenta Grados, SA (en adelante Vértice) según el siguiente detalle:

	Número de Acciones	Miles de Euros
Saldo inicial	50.847.922	44.035
Compras	2.229.280	3.234
Ventas	(3.048.141)	2.800)
Saldo final	50.029.061	44.469

Las enajenaciones de acciones de Vértice han generado unas plusvalías durante el ejercicio 2008 que se registran en el epígrafe "Resultados por enajenaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por importe de 2.071 miles de euros.

Como garantía de préstamos bancarios el Grupo Avanzit al 31 de diciembre de 2008 ha entregado como garantía en prenda 48.488.976 acciones de Vértice.

Vértice inició su cotización en Mercado de Valores con fecha 19 de diciembre de 2007. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el valor de cotización de las acciones de Vértice alcanza un valor aproximado de 0,73 euros por acción. Este valor de cotización implica que el valor de mercado o la capitalización bursátil de la sociedad se encuentra por debajo del valor patrimonial de la sociedad. Los Administradores de la Sociedad han valorado dicha situación entendiendo la misma como coyuntural y debida al entamo macroeconómico. Igualmente, han considerado el valor en uso de la inversión en Vértice considerando que los negocios actuales y futuros de la filial justifican sobradamente el valor reconocido en estas cuentas anuales.

Como hechos posteriores al cierre del ejercicio, en enero de 2009 se ha ampliado el capital social de Vértice mediante aportación dineraria en la cantidad de 6.701 miles de euros mediante la emisión de 13.401.610 acciones nuevas con un valor nominal de 0,50 euros y una prima de emisión de 0,15 euros cada una de ellas. El importe total efectivo de la ampliación es de 8.711 miles de euros

En enero 2009, adicionalmente, la Sociedad vendió a TSS Luxembourg 1, Sart la cantidad de 1.408.567 acciones de Vértice. Tras estas operaciones, la Sociedad Dominante mantiene una participación en el capital social de Vértice del 36,28%.

En el ejercicio 2007 se suscribió un acuerdo para la compra del 100% del capital social de la sociedad Electrificaciones Ferroviarias, S.L.U. por un valor que variará entre 6.500 miles de euros y 9.400 miles de euros en función de alcanzar unos objetivos de crecimiento que concluirán el 31 de diciembre de 2009. Dado que a fecha actual, no es posible determinar de forma fiable el importe final de la parte del precio de compra variable los Administradores de la Sociedad han considerado razonable registrar dicha adquisición por su precio fijo, 6.500 miles de euros. El pago se ha realizado durante el año 2007 en efectivo por importe de 2.438 miles de euros y mediante entrega de acciones de Avanzit, SA por un importe de 1.625 miles de euros, durante el 2008 en efectivo por importe de 813 miles de euros y dos pagos adicionales a realizar en los años 2009 y 2010 por importe de 813 miles de euros y que se encuentran registrados en 'Otros pasivos financieros' del pasivo no corriente y corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2008

b) Otros créditos a largo plazo

El principal saldo del epígrafe 'Otros créditos a largo plazo', corresponde fundamentalmente al saldo a favor de la Sociedad constituido en depósito en la entidad cesionaria, proveniente de la formalización de un contrato de cesión de créditos sin reculso con BNP Paribas para la venta de una cuenta a cobrar a Teleconsorcio y sus consorciados (Nec Corporation, Nissho Iwai Corporation, Mitsui & Co., Ltd. Y Sumitomo Corporation), por importe de 25 millones de dólares estadounidenses, firmado con fecha 27 de diciembre de 2001.

Las cuentas a cobrar de Teleconsorcio eran litigiosas como así constaba en el contrato. En la misma fecha del citado contrato de cesión de crédito, se firmó con BNP Paribas un contrato de depósito, independiente del anterior, por importe de 25 millones de dólares estadounidenses depositados en cuenta abierta en la misma entidad bancaria en Nueva York. Dicho depósito generaba un interés referenciado al Libor.

Con motivo de la suspensión de pagos de la Sociedad, BNP Paribas comunicó la resolución del contrato de depósito compensando irregularmente la totalidad del importe mencionado anteriormente, que al 31 de diciembre de 2008 valorados a tipo de cambio histórico y después del registro de los intereses, asciende a 28.236 miles de euros.

Los Administradores de la Sociedad y la comisión de seguimiento y control del convenio de acreedores las acciones que se consideran oportunas para la recuperación de los activos recogidos en la masa activa. Con fecha 27 de septiembre de 2007 (ratificado en nuevo auto de fecha 1 de diciembre de 2008), el Juzgado de Primera Instancia 00 26 de Madrid ha legitimado a la comisión de seguimiento y control del convenio de acreedores de Avanzit, SA para iniciar las acciones contra BNP Paribas-Andes en Nueva York para reintegrar a favor de la masa de acreedores de la suspensión de pagos de Avanzit, SAo los fondos de 25 millones de dólares americanos a la masa activa de Avanzit. S.A. a fin de que dicho Juzgado decida su correcta t



En este sentido, durante el ejercicio 2007 se iniciaron acciones legales contra BNP Paribas - Andes en Nueva York y con fecha 27 de Mayo de 2008, el Tribunal de Quiebras de Estados Unidos ha admitido a trámite un procedimiento al amparo del Capítulo 15 del Código de Quiebras denegándose la petición de desestimación realizada por BNP Paribas - Andes.

Dada la situación jurídica de dicho activo, la Sociedad mantiene, una provisión por importe de 23.337 miles de euros registrada en el epígrafe 'Provisiones a largo plazo' del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 adjunto (véase Nota 8).

c). *Depósitos y fianzas **constituídos** a largo plazo*

A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad mantiene fianzas por importe de 1.281 miles de euros en concepto de garantía por determinados litigios con anteriores accionistas y Consejeros.

6. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO

Saldos con empresas del Grupo-

Los principales saldos al 31 de diciembre de 2008 que la Sociedad mantiene con sociedades del Grupo, son los siguientes:

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, positioned at the bottom left of the page.

	Miles de Euros				
	Créditos a Empresas del Grupo No Corriente (NotaS)	Empresas del Grupo, Deudores	Empresas de Grupo, Acreedores Suspensión de pagos No Corriente (Nota 10)	Empresas de Grupo, Acreedores Suspensión de pagos Corriente (Nota 10)	Empresas Del Grupo, Acreedores
AvanzitTelecom, S.L.U.	35.627	5.097	168	84	.
Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.	5.593	2.818	5.593	2.797	-
Avanzit Tecnología, S.L.U.	-	815	5.283	2.641	8.456
AvanzitMéxico, S.A. de C.V.	3.152	-	-	-	-
Radiotrónica Móviles de Guatemala, S.A.	2.213	82	.	-	-
Navento Technologies, S.L.	9.564	365	.	-	-
Naverggi, S.A.	5.658	9	.	-	-
Avanzit Perú, SAU.	3.391	-	-	-	-
Calatel Ltd.	.	1.131	-	-	411
Electrificaciones Ferroviarias, S.L.U.	-	9.213	-	-	41
Avanzit Infraestructuras y Servicios, S.A.U.	-	305	-	-	5.901
Tecnología, Medios y Telecomunicaciones, S.A.U.	-	26	-	.	.
Radiotrónica do Brasil, Ltda.	-	-	294	441	-
Radiotrónica Móviles de Méjico, S.A.	-	330	-	.	-
Avanzit Tecnología Marruecos	-	350	.	-	.
Avanzit Comunicaciones Públicas, S.A.	.	3	.	-	.
Avanzit Ena SGT, S.A.	.	-	-	-	197
Avanzit Tecnología de Chile, Ltda.	.	78	.	-	-
Ostra Delta, S.A.	-	63	.	.	2
Radiotrónica de Chile, S.A.	2.534	29	-	-	-
Radiotrónica Portugal CRCP, S.A.	.	43	-	-	-
Radiotrónica E.U.R.L.	-	-	2	3	-
Berggi, fuc.	-	140	-	-	-
Radiotrónica Móviles El Salvador, S.A.C.V	-	7	-	-	-
Comelta Distnbución Portugal, S.L.	-	201	-	-	-
UTES de Infraestructuras	-	746	-	-	-
Otros	55	84	1	-	3
Provisiones	(6.958)	(663)	.	-	.
Total	60.829	21.272	11.341	5.966	15.011

Créditos a empresas del Grupo a largo plazo

El importe de los créditos a largo plazo concedidos a Avanzit Telecom, S.L.U. incluye 30.965 miles de euros correspondientes a préstamos participativos concedidos a dicha filial (11.965 miles de euros en el ejercicio 2004 y 19.000 miles de euros en el ejercicio 2006). dichos préstamos no tienen vencimientos previstos a la fecha no siendo en ningún caso exigibles en el corto plazo y 4.662 miles de euros correspondientes a créditos para la financiación de sus operaciones corrientes. Los Administradores han decidido condonar los intereses hasta la fecha devengados por estos préstamos.

El importe a cobrar a Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. corresponde a un préstamo concedido en años anteriores a dicha filial, el cual se va compensando en cada uno de los vencimientos del Convenio de

Vencimiento	Miles de Euros
27 de enero de 2009	2.797
Corriente	2.797
27 de enero de 2010	5.593
No corriente	5.593

Los créditos a largo plazo con Naverggi, SA y Navento Technologies, SA tienen su origen en un contrato de concesión de un préstamo de carácter mercantil por importes de 5.658 miles de euros y 9.564 miles de euros con vencimiento en 2010 respectivamente.

Transacciones con empresas del Grupo-

Las transacciones realizadas con empresas del Grupo durante en el ejercicio 2008 han sido las siguientes:

Sociedad	Miles de Euros	
	Compras y otros Gastos	Ingresos
Avánzit Tecnología, S.L.U.	-	955
Avánzit Telecom, S.L.U.	29	552
Calatel, Ltd.	.	1.131
Electrificaciones Ferroviarias, S.L.U.	.	99
Navento Technologies, S.L.	.	9
Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.	1	15
Avánzit Infraestructuras y Servicios, S.A.U.	-	305
Total	30	3.066

La Sociedad realiza la prestación de servicios y apoyo a la gestión con sus filiales Avánzit Tecnología S.L.U., Avanzit Telecom, S.L.U., Calatel, Ltd. y Avanzit Infraestructuras y Servicios, SAU. El objetivo de estos contratos es prestar por parte de la Sociedad a sus filiales los servicios de administración, dirección de control y asesoramiento, soporte técnico del sistema informático, gestión de 105 recursos humanos y gestión de nóminas y consultoría contable

7. PATRIMONIO NETO

a) *Capital social*

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio del 2008 aprobó un acuerdo mediante el cual se delegaba en el Consejo de Administración la facultad de acordar emisión de acciones mediante aportaciones dinerarias por un importe máximo del 5%. En este sentido, el Consejo acordó en su sesión del 21 de noviembre de 2008 ejecutar una ampliación de capital de 5.352 euros más el importe de la prima de emisión que asciende a 3.211 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.704.917 acciones con un valor nominal de 0,50 euros y una prima de emisión de 0,30 euros cada una de ellos. El aumento de capital se ha realizado con exclusión del derecho preferente de suscripción y la suscripción y desembolso ha sido realizado por TSS Luxembourg I, Sarl.

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social de la Sociedad está compuesto por 224.803.258 acciones de la misma clase y serie de 0,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

La Sociedad tiene admitidas a cotización oficial la totalidad de sus acciones en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

Al 31 de diciembre de 2008, TSS Lixembourg 1, SAR.L. mantiene un porcentaje de derechos de voto, directo e indirecto, en el capital social de la Sociedad del 11,61 %.

Como hechos posteriores al cierre, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008 aprobó un acuerdo mediante el cual se delegaba en el Consejo de Administración la facultada de acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de 5 años y con exclusión del derecho preferente de suscripción, por un importe máximo del 5% del capital de la Sociedad en el momento de aprobarse esta delegación. El Consejo de Administración acordó el 21 de noviembre de 2008 y 23 de enero de 2009 la emisión de obligaciones convertibles con exclusión del derecho preferente de 8.750.000 obligaciones convertibles en acciones de 0,80 euros, que asciende a un importe total de 7.000 miles de euros que han sido suscritas y desembolsadas en enero de 2009 por TSS Luxembourg 1, Sarl.

Adicionalmente, el Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades concedidas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio del 2008, acordó en sus sesiones del 21 de noviembre de 2008 y 23 de enero de 2009 ejecutar una ampliación de capital de 8.488 miles de euros más el importe de la prima de emisión que asciende a 4.244 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.975.390 acciones con un valor nominal de 0,50 euros y una prima de emisión de 0,25 euros cada una de ellos. El aumento de capital se ha realizado con derecho preferente de suscripción. El número de acciones suscritas ha ascendido a 1.330.032 títulos, estando a la fecha de la formulación de cuentas anuales consolidadas, la ampliación pendiente de escritura pública y registro mercantil.

b) *Prima de emisión*

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

e) *Reserva legal*

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

e) *Acciones propias*

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Acciones	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2007	7.397.574	37.872
Adiciones	3.219.479	6.690
Retiros	(5.969.433)	(27.377)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	4.647.620	17.185



Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad mantenía acciones propias por un importe de 17.185 miles de euros equivalentes a 4.647.620 acciones (2,067% del capital social de la Sociedad) de 3,69 euros de valor por acción.

Asimismo, durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha realizado diversas operaciones con acciones propias que han generado unas pérdidas de 13.860 miles de euros, registrado en el epígrafe 'Otras reservas' del capítulo 'Patrimonio neto' de balance de situación al 31 de diciembre de 2008 adjunto.

8. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo inicial	50.794
Excesos de provisiones	(5.220)
Saldo final	45.574.

Las provisiones deben ser objeto de revisión en cada fecha de balance y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación en ese momento. En este sentido, los Administradores de la Sociedad en base a su mejor estimación sobre el conjunto de desenlaces posibles sobre determinadas situaciones inciertas, ha procedido a la reestimación conjunta de la totalidad de provisiones necesarias al 31 de diciembre de 2008, procediendo a la reversión de una parte de la provisión global constituida a esa fecha por importe de 5.220 miles de euros con abono en la cuenta "Excesos de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008.

Los conceptos que integran el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 corresponden a la provisión para sociedades filiales con fondos propios negativos por 20.465 miles de euros, a las provisiones para cubrir los riesgos asociados a determinados activos financieros no corrientes por importe de 23.336 miles de euros (véase Nota 5.b) y a las provisiones para cubrir los riesgos asociados a varios litigios que la Sociedad mantiene por importe de 1.773 miles de euros.

El detalle de la provisión por fondos propios negativos de las sociedades dependientes se desglosa en el Anexo I.

9. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

Este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 recoge un préstamo suscrito por importe de 7.250 miles de euros con vencimiento a un año, con un tipo de interés referenciado al euribor.

Los objetivos de la Sociedad con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad del mismo para asegurar el funcionamiento y el desarrollo del plan de estratégico y procurar de esta manera la mayor rentabilidad para los Accionistas.

La Sociedad hace un seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del mercado. Este Índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como las deudas con entidades de crédito más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes. El capital total aportado en el negocio se calcula como el patrimonio neto más la deuda neta.

Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre de 2008 y 2007 fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.08	31.12.07
Deudas con entidades de crédito	7.250	7.257
Otros pasivos financieros	43.827	59.173
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes y activos financiero corrientes	(6.388)	(8.678)
Deuda neta	44.689	57.752
Patrimonio neto	145.501	124.243
Capital total empleado en el negocio	190.190	181.995
Índice de apalancamiento	0,23	0,32

Adicionalmente, manifestamos que la Sociedad no tiene ninguna condición de cumplimiento de ratios financieros por la deuda externa.

Instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros mantenidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

	Miles de Euros
<i>Instrumentos financieros de activo-</i>	
Activos financieros no corrientes	29.672
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	842
Efectivo y otros medios equivalentes	6.388
<i>Instrumentos financieros de pasivo-</i>	
Deudos a largo plazo	20.409
Deudas con entidades de crédito corrientes	7.250
Otros pasivos financieros corrientes	23.418
<i>Ingresos y gastos financieros</i>	
Ingresos financieros	361
Gastos financieros	(917)
Diferencias de cambio	(1)

Para gestionar de forma eficiente los riesgos a los que se enfrenta la Sociedad se han diseñado unos mecanismos de control y prevención. Un resumen de las políticas que sigue la Sociedad en la gestión de riesgos es el siguiente:

Riesgo de Crédito

La exposición más relevante de la Sociedad al riesgo de crédito es en relación a "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", minorando el riesgo de crédito mediante la fadorización sin recurso de las cuenta por cobrar.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado por que las contrapartes son entidades bancarias de público reconocimiento.

Riesgo de Liquidez

Los Administradores de la Sociedad están analizando las mejores alternativas financieras y operativas con respecto a la deuda aplazada en cumplimiento de los convenios de acreedores.

Riesgo de Mercado (tipo de cambio y tipo de interés)

El riesgo de la Sociedad relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está básicamente con las sociedades dependientes ubicadas en el extranjero. La Sociedad no contrata derivados sobre divisas.

Determinados activos financieros están sometidos al riesgo de valor razonable por tipo de interés. El resto de deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación al tipo de interés.

En las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 se describe el impacto por variaciones en el tipo de cambio y el tipo de interés según análisis de sensibilidad.

10. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El valor por el que figura registrada la deuda no corriente a su valor razonable y la deuda corriente en el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros
<i>No comente-</i>	
Acreedores por convenios	19.596
Otros	813
	20.409
<i>Comente-</i>	
Acreedores por convenio	11.408
Préstamo de Accionistas	6.000
Otros	6.010
	23.418

Acreedores por convenio-

El calendario de vencimientos de la deuda concursal, a su valor nominal, al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2010
Deudas con entidades de crédito	3.087	6.014
Otros acreedores	1.820	2.251
Administraciones Públicas	535	-
Deudas con empresas de Grupo	5.966	11.340
Total	11.408	19.605

Las cuentas 'Otros pasivos financieros' están compuestas por los importes reconocidos por la Intervención Judicial como pasivo de la suspensión de pagos, una vez aplicadas las quitas y la capitalización en los porcentajes correspondientes a la opción o convenio singular al que se haya adherido cada acreedor.

En marzo de 2009, el Grupo ha realizado una oferta de pago anticipado de la deuda concursal ordinaria existente en Avánzit, SA, Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U. con el objeto de convertir la deuda concursal en acciones de Avánzit, S.A. La oferta consiste en atender la deuda de los acreedores con un pago anticipado único, que se materializará mediante la entrega de acción de Avánzit, SA, valorados a estos efectos en 0,85 euros por acción.

Préstamo del accionista-

En Octubre del 2008 TSS Luxembourg 1, S.a.r.l. concedió un préstamo a Avánzit, S.A. por importe de 6.000 miles de euros con vencimiento en la fecha en la que se celebre la Junta General Ordinaria de la Sociedad del año 2009 y con un tipo de interés de mercado referenciado al euribor.

Otros-

Recoge el pasivo financiero por 5.067 miles de euros conforme a lo descrito en la Nota 2.c.

11. SITUACIÓN FISCAL

a) *Saldos mantenidos con Administraciones Públicas*

A 31 de diciembre de 2008 los saldos que mantiene la Sociedad con las Administraciones Públicas son los siguientes:

	Miles de Euros	
	No Corriente	Corriente
Créditos fiscales por bases imponibles negativas de ejercicios anteriores e impuestos anticipados (Nota 6)	49.811	-
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	-	337
Activo	49.811	337
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	(233)
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	-	(404)
Organismos Seguridad Social acreedores	-	(34)
Pasivo	-	(671)

b) *Conciliación de la base imponible y el resultado contable*

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir **con** el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)	-	-	6.515
Diferencias permanentes	11	-	11
Diferencias temporales-			
Amortización fiscal fondo de comercio	-	(15.187)	(15.187)
Reversión provisiones	-	(1.163)	(1.163)
Base imponible (resultado fiscal)	-	-	(9.724)

e) *Activos por impuestos diferidos*

Al amparo de la normativa vigente, surgen determinadas diferencias temporales que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios.

El efecto impositivo está ajustado al tipo de gravamen vigente del 30%.

Al 31 de diciembre de 2008 las bases imponibles pendientes de compensación, acreditadas ante la Administración Pública, después de la compensación efectuada en el ejercicio, son las siguientes:

Año de Generación	Año Máximo de Compensación	Miles de Euros
2001	2016	5.090
2002	2017	92.714
2003	2018	25.749
2005	2020	3.329
2006	2021	873
2007	2022	11.783
2008'	2023	9.724
		149.262

En el ejercicio 2002, como consecuencia de la amortización acelerada de los fondos de comercio de fusión, la Sociedad consideró adecuado registrar los impuestos anticipados correspondientes al impacto fiscal de dicho saneamiento contable.

Al 31 de diciembre de 2008 las diferencias temporales y créditos fiscales no reconocidas contablemente que se incorporarán a la base imponible de ejercicios posteriores, ascienden a 68.363 miles de euros.

d) *Ejercicios abiertos a inspección*

Al 31 de diciembre de 2008 se mantienen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación a la Sociedad. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Los Administradores estiman que no se producirán pasivos significativos para la Sociedad como resultado de la actuación inspectora.

12. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

a) *Avales y otras responsabilidades*

Los avales prestados por la Sociedad ante distintos organismos públicos y clientes al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 2.456 miles de euros. La mayor parte de éstos corresponden a avales prestados para garantizar el buen fin de la ejecución de las obras, cedidas a las filiales en las aportaciones de las ramas de actividad.

Los Administradores de la Sociedad estiman que de los avales anteriormente descritos no se derivará ninguna obligación de pago para la misma que no se encuentre ya provisionada, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Sociedad.

b) *Litigios en curso*

Los principales procesos y litigios en curso en los que la Sociedad es parte demandante o demandada son los siguientes:

ETB (Empresa Telefónica de Bogotá)-

La Sucursal de Colombia demandó a ETB por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la cancelación anticipada del Contrato Marco 4200000855 que tenía suscrito con dicha Sociedad.

El peritaje financie

ro evaluó los daños y perjuicios ocasionados al 30 de septiembre de 2003 en 18.311 millones de pesos colombianos (a meros efectos informativos 5.756 miles de euros a dicha fecha). El peritaje técnico ha finalizado y confirmado lo evaluado en el financiero. Tras el cumplimiento de las diferentes fases procesales, con fecha 16 de noviembre de 2006 ha sido notificada sentencia en primera instancia por la que se condena a ETB a pagar a la sucursal de Colombia la cantidad de 9.267 millones de pesos colombianos, equivalentes a 3.186 miles de euros, aproximadamente. Dicha sentencia ha sido recurrida en apelación por ambas partes.

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad no ha registrado ningún activo en relación con este contrato.

Procesos abiertos contra sociedades del Grupo por antiguos Consejeros y directivos del Grupo-

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales existen varios procesos abiertos contra sociedades del Grupo por antiguos Consejeros y directivos del Grupo. Al 31 de diciembre de 2008 se mantienen provisiones para riesgos y gastos o pasivos en la Sociedad para estos litigios por importe de aproximadamente 507 miles de euros. Los Administradores de la Sociedad entienden que dichas provisiones cubren de forma razonable el riesgo asociado a dichas demandas.

13. BENEFICIO POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. Teniendo en cuenta lo anterior:



	2008
Resultado del ejercicio (Miles de Euros)	6.515
Número medio ponderado de acciones en circulación	209.491.704
Beneficio básico por acción (Euros)	0,0311

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre participaciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del periodo. La Sociedad no tiene emitido ningún instrumento de este tipo, por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido.

14. INGRESOS Y GASTOS

a) *Importe neto de la cifra de negocios*

Del total del importe neto de la cifra de negocio, un importe de 2.579 miles de euros, aproximadamente, corresponde a las facturaciones a sus filiales por el contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión que les presta la Sociedad (véase Nota 6).

b) *Personal*

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2008 distribuido por categorías profesionales fue el siguiente:

	Número Medio de Empleados
Titulados	25
Personal administrativo	8
	33

Al 31 de diciembre de 2008 el número de empleados distribuido por sexos y categorías profesionales es el siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	4	-	4
Titulados	22	3	25
Personal administrativo	2	6	8
	28	9	37

c) *Honorarios auditoría y otros servicios*

Dentro del epígrafe de 'Servicios Exteriores' de la cuenta de pérdidas y ganancias, se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2008 de la Sociedad por importe de 66 miles euros. Asimismo, en ese mismo epígrafe se recogen los

honorarios por servicios relativos a la revisión de estados financieros intermedios por importe de 10 miles euros.

La información relativa a los honorarios totales relativos a servicios de auditoría del Grupo se recoge en las cuentas anuales consolidadas de Grupo Avánzit.

f) *Resultados por enajenaciones y otras*

El detalle de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Ingresos	Gastos
Beneficios por enajenación de cartera	2.071	-
Otros ingresos extraordinarios	237	-
Gastos originados por comisiones de seguimiento	-	130
Otros gastos extraordinarios	-	170
	2.308	300

15. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2008 las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad son:

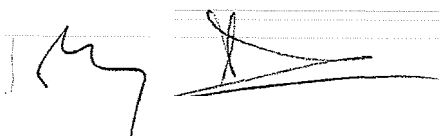
Miles de Euros		
Retribuciones Dinerarias	Dietas	Total
360	151	511

La totalidad de las retribuciones dinerarias corresponden al Consejero Ejecutivo y las dietas al resto de Consejeros de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2008 no había ningún anticipo, ni crédito concedido ni planes de pensiones con ningún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, excepto un anticipo concedido al ex-Presidente de la Sociedad D. Juan Bautista Pérez Aparicio por un importe de 80 miles de euros que se encuentra totalmente provisionado y reclamado por la Fiscalía Anticorrupción, estado la Sociedad personada. Adicionalmente hay cobertura de seguro de vida para un miembro del Consejo de Administración con un capital asegurado de tres veces el importe de su remuneración salarial.

De acuerdo con el artículo segundo de la Ley 26/2003 de 17 de julio, que modifica entre otros el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones efectivas al 31 de diciembre de 2008 en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

La información relativa a la remuneración de Alta Dirección está desglosada en las cuentas anuales consolidadas de Grupo Avánzit.



Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derecho de Voto Controlado por la Sociedad Dominante		Datos de la Entidad Participada						
			Directos	Indirectos	Miles de Euros						
					Cos.le	Provisión	Valor Neto contable	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado Ejercicio
Avanzit Telecom, S.L.U. *1	Avda. d. Leganés, Km. 1.700. 28294. Alcorcón (Madrid)	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%		27.517	27.517		99.16B	122.505	(23.337)	(3.674)
Avanzit Tecnología. S.L.U. *2 (A)	Torreleguna, 79 2B021 (Madrid)	Actividades de elaboración, fabricación, ingeniería, diseño, proyectos de desarrollo, venta, explotación, importación, exportación, comercialización, instalación, obra civil, etc. de productos de conmutación y gestión de red.	100%		18.003	8.537	9.466	83.416	53.949	9.467	1.058
Vértice Trescientos Sesenta Grados. S.A. *3 (B)	Alcalá. S16.28021 (Madrid)	La adquisición, producción, realización, publicación, grabación, sonorización, doblaje, edición, postproducción, emisión, transmisión, comunicación pública, importación, comercialización, distribución, exhibición, reproducción, transformación, y en cualquier forma, explotación de obras audiovisuales, literarias y musicales, por toda clase de medios y en toda clase de soportes de sonido y/o imagen, incluyendo programas culturales, educativos, científicos, deportivos, de ocio y/o entretenimiento.	41,2%		44.469		44.469	245.000	106A67	13B.513	5B1
Tecnologías Medios y Telecomunicaciones Internacional, S.L.U.	Alcalá. S16.2B027 (Med. Id)	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100,0%		3		3	30	28	2	(1)
Naverggi, S.A.U. *4	Alcalá. 51 B. 26027 (Madrid)	Diseño, desarrollo, fabricación, distribución y comercialización de componentes electrónicos de base tecnológica, especialmente aquellos que integran comunicaciones y localización, así como la gestión de pasarelas con los operadores móviles.	100%		60		60	15.421	18.327	(906)	(897)
Avanzit Infraestructuras y Servicios, S.A.U.	Sucre, 16, Pol. Ind. El Sebadaí, 35006 (Las Palmas de Gran Canaria)	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%		60	30	30	22.480	22.426	54	11
Electricidad Ones Ferroviarias, S.L.U. *5 (A)	Ci Alfon. X. I Blo. 23 58 Linares. (Jaen)	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación e informática.	100%		6.500		6.600	20.926	20.33B	5BB	-234
Calatel, Ud. *6	Santa Lucía	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y comp. ent. de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%		32.000		32.000	10.211	2.611	7.340	BBB
Avanzit Tecnología del Marro, S.A.	5 Avenue An-Nakhil (Hey Ryed)-Rabat (Marruecos)	Consultada, diseño, implantación y mantenimiento de postventa de soluciones "llave en mano" para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y otras entidades con inversión en telecomunicaciones y tecnologías de la información.	100%		54	54		451	413	36	(3)
Moraleja Solar I.S.L.	C/Torreleguna 70 Madrid	Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	100%		3		3	3		3	
Sociedades Inactivas			100%		17.859	17.795	64				
TOTAL					146.628	53.933	92.895				

*1. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Avanzit Telecom, S.L.U.

*2. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Avanzit Tecnología, S.L.U.

*3. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

*4. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Naverggi, S.A.U.

*5. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Electricidad Ones Ferroviarias, S.L.U.

*6. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Calatel, Id.

(A) Sociedades auditadas por PricewaterhouseCoopers

(B) Sociedades auditadas por Ollie

Avánzit, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008

1.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

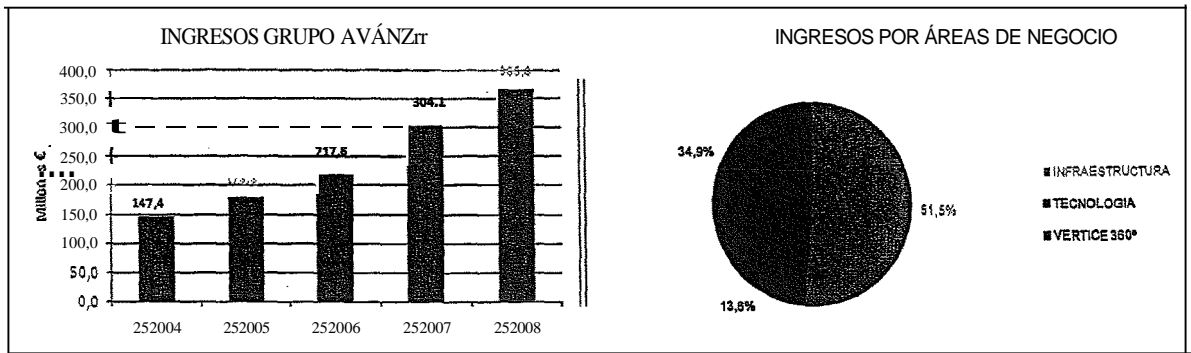
Los resultados del Grupo Avánzit para el ejercicio 2008, en comparación con el mismo período del ejercicio anterior, son los siguientes (NIIF-UE Miles de euros):

GRUPO AVANZIT			
	2008	2007	Var (%)
Ingresos	365.119	304.129	20,3%
Gastos	332.809	251.825	29,1%
Aprovisionamientos	148.113	121.890	21,5%
Gastos de Personal	125.542	99.778	25,8%
Otros Gastos de Explotación	59.154	36.157	63,6%
EBITDA	32.970	46.304	-28,8%
Amortizaciones y provisiones	25.048	33.164	-24,5%
Resultado de explotación (EBIT)	7.922	13.140	-39,7%
Resultado financiero	-10.065	-8.814	14,2%
Resultados Extraordinarios	6.338	15.425	-58,9%
Resultado antes de Impuestos	4.195	19.751	-78,8%
Impuesto de Sociedades	1.098	3.100	-64,6%
Beneficios del período	3.097	16.651	-81,4%
Resultado atribuido a la minoría	-800	-665	20,3%
Resultado atribuido a la Soc. Dominante	2.297	15.986	-85,6%

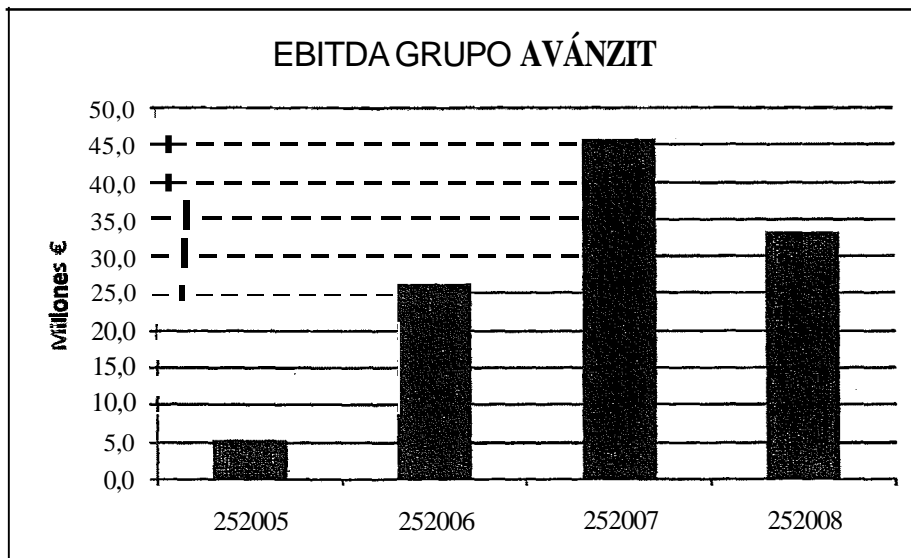
En relación con dichos resultados, cabe destacar:

- La Cifra de ingresos del Grupo para el ejercicio 2008 asciende a 365.779 miles de euros. El Incremento de 61.670 miles de euros, representa un crecimiento del 20,3%. El Negocio tradicional (sin incluir Vértice 360º) ha tenido un crecimiento del 23,2%.





- El Beneficio de explotación antes de intereses, impuestos y amortizaciones (EBITDA) del ejercicio 2008 asciende a 32.970 miles de euros, lo que representa el 9% de la cifra de ingresos.



- El difícil entorno económico se traduce en Avánzit en una cierta ralentización del crecimiento (que hubiera sido aún mayor) por la dificultad de clientes para financiar los proyectos y en un encarecimiento de los recursos, lo que ha hecho elevar los costes financieros del Grupo.
- El Beneficio de explotación (EBIT) del ejercicio 2008 se sitúa en 7.922 miles de euros.
- Los resultados financieros para el ejercicio 2008 ascendieron a -10.065 miles de euros, un 14,2% superior al ejercicio anterior y sin embargo los resultados extraordinarios (principalmente por la venta de cartera de control) pasó de 15.425 miles de euros en el ejercicio 2007 a 6.338 miles de euros en 2008.
- El Resultado neto del ejercicio 2008 asciende a 3.097 miles de euros.

[Handwritten signature]

2.- EVOLUCIÓN POR ÁREAS DE NEGOCIO

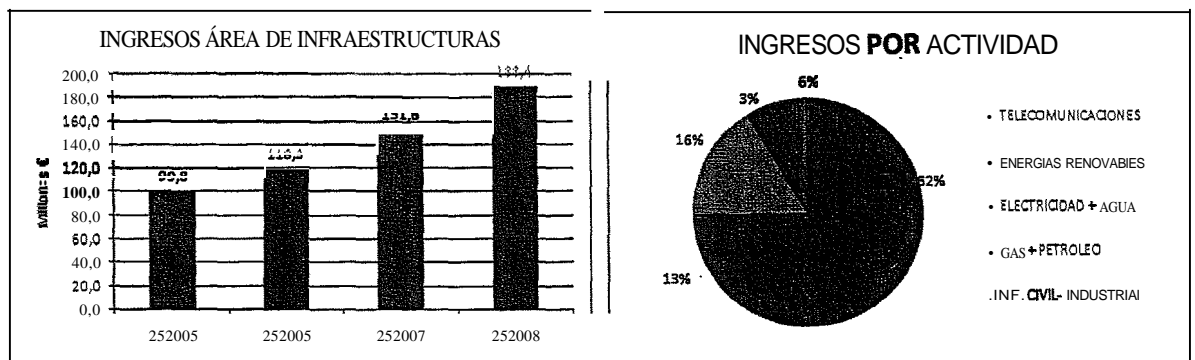
El Grupo Avanzit se organiza operativamente en tres grandes áreas de negocio, alrededor de su Negocio Tradicional (Infraestructuras y Tecnología), de Vértice 360º y de Naverggi (Navento y Berggi).

NEGOCIO TRADICIONAL

- Unidad de Negocio INFRAESTRUCTURAS (Avanzit Telecom + Avanzit Infraestructuras y Servicios + Grupo Elfer + Infraestructuras Internacional + Grupo Calatel)

Los ingresos del Área de Infraestructuras para el ejercicio 2008 ascienden a 188.387 miles de euros y representan un incremento del 24,3% sobre el ejercicio anterior.

La evolución de los ingresos de los últimos ejercicios y su reparto por actividades, son los siguientes:



La compañía ha profundizado en su apuesta estratégica por las energías renovables, apalancada en la integración de la compañía ELFER en 2007, que ha demostrado ser un gran éxito al permitir la diversificación de clientes y actividades en un área de fortísimo crecimiento, y la mejora de los márgenes de toda la unidad de negocio.

En cuanto al área Internacional se ha mantenido la presencia en Oceanía y en el Caribe; se ha incrementado muy fuertemente en Argentina (donde crece el negocio con Telefónica y especialmente se consolida la relación con Repsol) y se ha procedido a una completa reestructuración en Perú y Chile, donde ha sido necesario llevar a cabo fuertes cambios en la gestión, lo que ha afectado también a los ingresos y la rentabilidad de los contratos de ambos países.

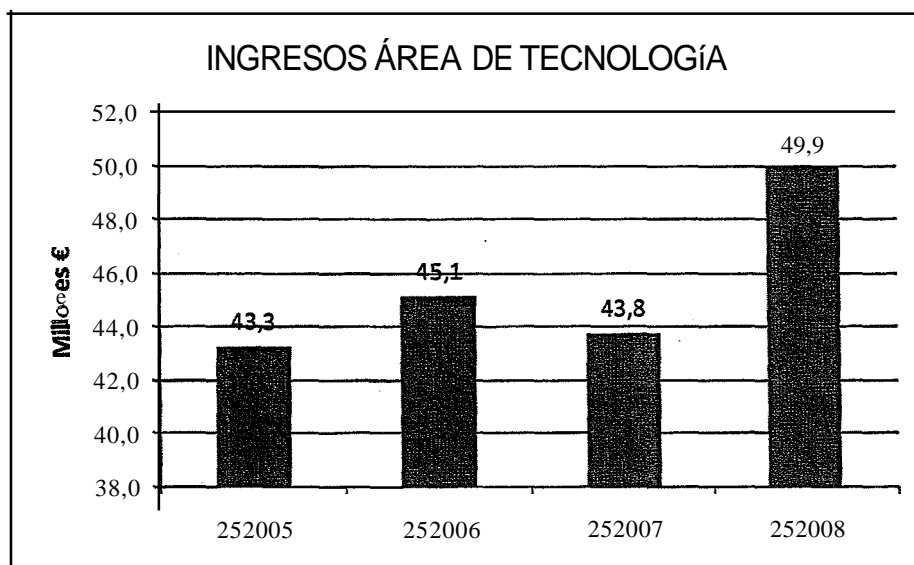
El siguiente reto de esta unidad de negocio es la efectiva internacionalización de todas las actividades de negocio, y sobre todo, el crecimiento en contratos de operación y mantenimiento de infraestructuras que permitan una mayor visibilidad de la actividad e ingresos futuros.

- Unidad de Negocio TECNOLOGÍA (Avanzit Tecnología + Tecnología Internacional + Calatel, Solutions)

Los ingresos del Área de Tecnología para el ejercicio 2008 ascienden a 49.885 miles de euros y representan un incremento del 14,0% sobre el ejercicio anterior.

M

Se ha dotado al Área de una renovada capacidad de comercialización, lo que se refleja en un importante crecimiento de la cartera, con un importe contratos pendiente de ejecución 0131 de diciembre de 2008 superior en más de un 101% en comparación con la misma fecha del ejercicio anterior.



Fruto del éxito comercial, éste área de negocio se ha reestructurado en unas nuevas unidades operativas y ha elaborado un nuevo Plan de negocio para los próximos años que refleja un crecimiento muy superior al planificado hasta ahora. En él se confirma también el crecimiento en varios subsectores de actividad (redes convergentes, servicios cartográficos, defensa, soluciones hoteleras, etc.).

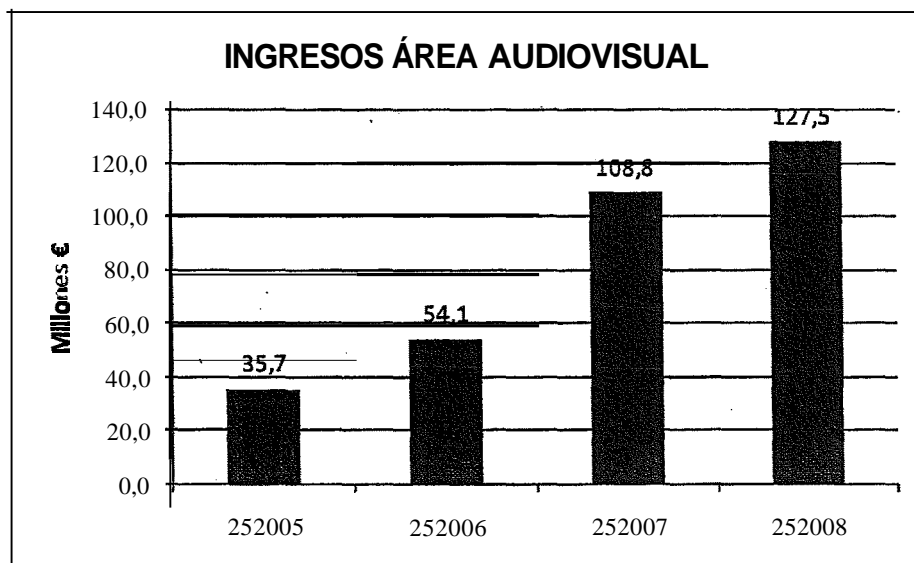
En el área internacional ha crecido considerablemente la actividad en Argentina (por encima del 120%) y se están ejecutando los primeros grandes contratos en Chile. También se ha mantenido un fuerte ritmo de contratación en trabajos tecnológicos para la industria hotelera en el Caribe, y muy especialmente en Jamaica.

Además, sigue trabajando tanto en la consecución de acuerdos globales de distribución de productos de terceros, como en la colaboración con otras compañías en grandes concursos (lo que ha dado parte de los grandes éxitos comerciales del año), así como para la internacionalización de la actividad. Y ya que el sector sigue en plena transformación, no se descartan operaciones corporativas que refuercen el tamaño, la presencia geográfica, el portfolio de productos y servicios, y la capacidad de comercialización.

VÉRTICE 360°

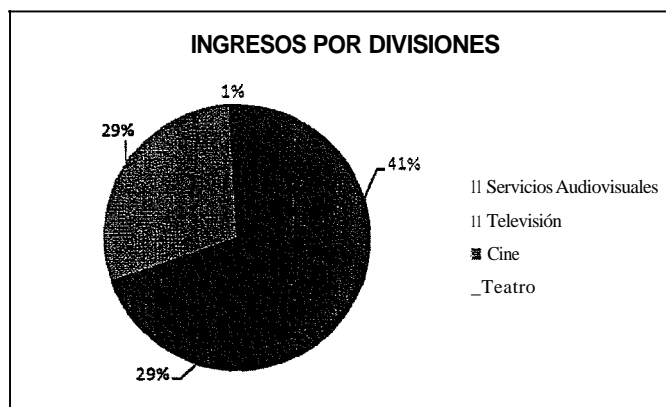
La cifra de ingresos de Vértice 360° para el ejercicio 2008 asciende a 127.508 miles de euros que representa un incremento del 17,2% sobre el ejercicio anterior.

El EBITDA del grupo Vértice del ejercicio 2008 asciende a 26.456 miles de euros, que representa el 20,7% de la cifra de venta.



El desglose de la cifra de ingresos y el peso de las distintas divisiones de negocio son los siguientes:

	200S	2007	Var (%)
Servicios Audiovisuales	54.770	42.318	29,4%
Televisión	39.491	17.058	131,5%
Cine	39.577	54.367	-27,2%
Teatro	1.261	1.046	20,6%
Ajustes consolidación	-7.592	-5.988	26,8%
	127.507	10S.S01	17,2%



El **área de servicios audiovisuales** integra cinco meses de la actividad de Apuntolapospo (compañía adquirida en junio 2008) y seis meses de los resultados de la externalización de los medios técnicos de la televisión Canaria.

La cifra de ventas ha crecido en un 29,4% como consecuencia de (as sinergias obtenidas por la incorporación de Notro Films al Grupo. A su vez, el EBITDA ha crecido en un **52,7%**, como consecuencia de los incrementos de márgenes y la utilización más eficiencia de los recursos técnicos y humanos.

En el área de televisión, las cifras del 2008 comparadas con el proforma de haberse integrado Notro TV con fecha 1 de enero de 2007, muestra un incremento de la cifra de ventas del 88%.

En estas magnitudes del ejercicio 2008 están recogidos los resultados de algunos programas de entretenimiento que han estado en emisión y capítulos de series ya facturados a las cadenas. Como indica la cifra de producción en curso de producción en curso, reconocida en la cifra de ingresos sin margen, durante este año se ha trabajado en la producción de capítulos de varias series (La Familia Mata, Cuestión de Sexo, HKM y Doctor Mateo) que a 31 de diciembre todavía no ha sido entregados a la cadena.

La cifra de cartera contratada incluye el importe de contratos ya firmados con las cadenas que todavía no han pasado por la cuenta de resultados y que lo harán a lo largo de los próximos meses.

En el área de cine, pese a la incorporación de nuevas compañías en el perímetro de consolidación, esta división está realizando una importante reestructuración que ha generado una disminución de sus principales magnitudes como consecuencia de una menor inversión en derechos y estrenos realizada por Manga Films.

Tras un profundo trabajo de valoración del catálogo se han obtenido dos conclusiones:

- El catálogo tiene un valor que supera en casi 25 millones de euros el valor neto contable (tras el ajuste realizado en la vida útil).
- El ciclo de explotación de las películas ha cambiado en el último año, los ingresos que se obtienen en el primer ciclo de explotación han disminuido con respecto los ingresos totales obtenidos por una película; y las ventas de posteriores ciclos de explotación han aumentado considerablemente del nuevo entorno televisivo.

El área de teatro, participación en obras: Grease y Spamalot.

NAVERGGI

Unidad de Negocio NAVERGGI

Durante el año 2008 se ha avanzado en el diseño y lanzamiento de los denominados "social widgets". Uno de ellos es geoPing, por el que los miembros de comunidades como Facebook pueden mostrar a su red de contactos, su posición real mediante su teléfono GPS cuando así lo desee.

Mientras tanto, la compañía, está ultimando la siguiente evolución de los servicios para comunidades sociales, denominada face2face, que añade la localización como servicio básico y clave para la búsqueda localizada de los perfiles seleccionados o de los amigos, lo que se consigue mediante la comunicación directa del widget con el servidor de Navento, que ofrece la información de localización y su visualización en foto de satélite en tiempo real.

En cuanto a Navento, sigue cerrando importantes acuerdos de distribución y venta a grandes empresas, tanto en España como fuera, por lo que el nº de usuarios se espera crezca fuertemente, con especial foco en los sectores de seguridad, operadores móviles virtuales, automoción, servicios de alquiler y renting, compañías aseguradoras, así como empresas instaladoras y de servicios.

Como línea de desarrollo a nivel global el Grupo está trabajando en soluciones para prevención de violencia de género, seguimiento de 3er grado penitenciario, combinación GPS/RF para seguimiento preciso en interiores. Mientras tanto, la



compañía está desarrollando versiones de mayor autonomía de los equipos, o en nuevos diseños enfocados a mercados específicos de alto valor económico y social.

El último éxito de **Berggi** ha sido el lanzamiento en USA del servicio ZipClip, por el cual, tras simplemente darse de alta, el usuario con un solo "dic" en su ordenador puede descargarse en su teléfono móvil cualquier imagen, video, sonido, programa de TV o contenido en general que tenga en pantalla.

Por otro lado, Berggi ha continuado su crecimiento muy centrada especialmente en el mercado de China, donde el partenariatio con Sina.com continúa a buen ritmo con el lanzamiento de nuevos servicios en su plataforma. En China también ha firmado acuerdos con Sina.com y KU6 (el youTube chino) para que Zipclip en particular, y Berggi en general sea su proveedor de servicio de descargas de contenidos.

Ha sido muy importante también el lanzamiento por Berggi del buscador semántico en el **móvil**, en acuerdo con Hakia.com. Lo que encaja perfectamente con la estrategia comercial de Berggi y con su plataforma de servicios personalizados en el teléfono móvil.

Además, Berggi ha lanzado innovadores servicios como BerggiVideo o Voxterr, que permiten enviar desde internet y desde el PC del usuario, videos a móviles. Estos servicios, junto con el desarrollo de su innovadora plataforma de publicidad móvil AdBerggi, lo que le ha permitido continuar incrementando los contratos publicitarios que suponen su principal vía de ingresos.

Además, se ha creado la Unidad de servicios para empresas, dirigida a proporcionar la venta de la tecnología y los servicios para su relación con sus propios clientes, así como la descarga de sus contenidos. Los primeros clientes de estos nuevos servicios han sido en España, Telecinco, para quien se ha facilitado la descarga en el móvil de programas y contenidos de su web, y algunos de los más importantes grupos editores de publicaciones, para los que se ha facilitado la lectura y descarga de sus periódicos o revistas y sus contenidos en el móvil: IDG Group, (PCWorld, ComputerWorld, GameProTV, etc.), Cinemavip, Periodista Digital o Bauer Group (LOKA, Bravo, InTouch). y fuera de España, 123 Greetings y Atrinsic en USA.

3. EXPOSICIÓN AL RIESGO

a) Riesgo de incumplimiento de los Convenios de Acreedores

Los Administradores del Grupo están analizando las mejores alternativas financieras y operativas con respecto a la deuda concursal de las diferentes sociedades.

Durante el ejercicio 2008 se ha venido acometiendo los pagos del segundo plazo de Avánzit S.A., el segundo y el tercero de Avánzit Tecnología, S.L.U. y el tercero de Avánzit Telecom, S.L.U., así como todos los pagos planificados a los acreedores preferentes.

En marzo de 2009, el Grupo ha realizado una oferta de pago anticipado de la deuda concursal ordinaria existente en Avánzit, S.A., Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U. con el objeto de convertir la deuda concursal en acciones de Avánzit, S.A. La oferta consiste en atender la deuda de los acreedores con un pago anticipado único, que se materializará mediante la entrega de acción de Avánzit, S.A., valorados a estos efectos en 0,85 euros por acción.

b) Exposición al riesgo de dependencia

Algunas sociedades integrantes del Grupo Avánzit tienen, por razón de actividad, una dependencia importante de determinadas compañías o de determinados sectores de actividad, si bien ningún cliente supera el 35% de los ingresos del Grupo.

Por otro lado, de acuerdo con el Plan Estratégico, una de las principales líneas de actuación es la diversificación de clientes, productos, actividades y sectores.

e) Riesgo derivado de compensación incompleta de créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados

Los Administradores del Grupo están plenamente convencidos de que los resultados futuros permitirán la recuperación de los créditos fiscales e impuestos anticipados en los plazos fiscales vigentes (vencimiento en 15 años). No obstante, en el Balance se encuentran reflejados unos créditos fiscales 108 millones de euros, quedando otra parte pendiente de activación.

d) otros riesgos con incidencia en el Grupo

- Exposición al riesgo de crédito

La exposición más relevante del Grupo al riesgo de crédito es en relación a los saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que en su mayoría corresponden a grandes corporaciones (Telefónica, Repsol, Endesa, Isolux, Sacyr, etc.) o entidades públicas (AENA, Informática de la Comunidad de Madrid, Ministerio de Defensa, Ministerio de Fomento de Chile, etc.). Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.



En relación con las cuentas por cobrar, el Grupo minorará el riesgo de crédito mediante la fadorización sin recurso de las cuentas a cobrar con diversos clientes.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado "porque las contrapartes son" entidades bancarias de público reconocimiento.

Exposición al riesgo de interés

Únicamente una parte de los pasivos financieros están sometidos al riesgo de valor razonable por tipo de interés, puesto que la mayor parte de la deuda concursal tiene interés 0. las deudas financieras y con los acreedores preferentes, se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación al tipo de interés.

Exposición al riesgo de cambio

El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está básicamente relacionado con las entidades del Grupo ubicadas en el extranjero. El Grupo no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación con el riesgo de cambio.

Exposición al riesgo de pleitos

otro de los principales objetivos de los nuevos Administradores ha sido la reducción de los conflictos judiciales y el inicio de procesos encaminados a la recuperación de los activos que la compañía perdió en el pasado, no descartando la exigencia de responsabilidades civiles y penales correspondientes, en su caso.

Por lo tanto, no solo no se espera el incremento de riesgos derivados de conflictos judiciales, sino muy al contrario, la resolución de los existentes en términos **positivos** para el Grupo, y la interposición de nuevas actuaciones que en cualquier caso buscarán el impacto positivo en sus cuentas.

4. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No se ha producido ningún acontecimiento importante" para el Grupo después del cierre del ejercicio y hasta la emisión de este informe, adicional a los ya incluidos en los notas o memoria explicativa a los estados financieros.

5. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo tiene 4.647.620 acciones propias por valor de 17.185 miles euros, representativas del 2,067% del capital social de Avánzit, S.A. Durante el año 2008 se han comprado 3.219.479 acciones y vendido 5.969.433 acciones.



6. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo mantiene una apuesta permanente por la innovación y el desarrollo tecnológico en todas sus áreas de negocio que permita una mejora continua de las operaciones, de la calidad del servicio a sus clientes y la mejora de su posición competitiva mediante la ampliación de su oferta comercial y el desarrollo de nuevas áreas de negocio. En ese marco general de actuación, la mayor actividad de I+D está centrada en Naverggi, a través de Berggi y la sociedad Navento Technologies, S.L., sociedad que se encuentra en vanguardia de la nueva era de la localización, con aplicaciones y uso de la tecnología más avanzada. Junto con el apoyo de su accionista de referencia, se encuentra capacitada para liderar el desarrollo de esta nueva área de negocio, alcanzando en este sentido diferentes acuerdos con las mayores compañías mundiales del sector.

A su vez, Berggi desarrolla de forma continua desde sus centros de producción en Palo Alto (EEUU), Sofía (Bulgaria), Beijing (China) y Madrid, innovadores servicios para las comunidades sociales de internet 2.0 sobre telefonía móvil.

7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR EL GRUPO.

El Grupo no utiliza instrumentos financieros que impliquen riesgo de tipo de interés, tipo de cambio, etc., salvo los desglosados en la información financiera semestral.

8. INFORME GOBIERNO CORPORATIVO

En la misma fecha de aprobación del presente Informe de Gestión se ha aprobado por el Consejo de Administración de Avanzit, S.A. el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008, el cual será remitido mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2007 fue remitido como hecho relevante el 30 de abril de 2008 a la CNMV.

9. LA ESTRUCTURA DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el capital social de Avanzit, S.A. está compuesto por 224.803.258 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, todas ellas de una misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta y tienen los mismos derechos.

En noviembre 2008 se da entrada en el capital de la sociedad a un inversor institucional TSS Luxembourg I, Sarl. (Thesan Capital)

Thesan Capital ejerce un papel activo en la gestión del Grupo apoyándolo y los niveles directivo, estratégico y operacional. Cuenta con el respaldo del banco asiático Nomura, líder internacional de su sector, como principal sponsor.



A nivel directivo se ha producido la sustitución de Javier Tallada como Presidente siendo sustituido por José Luis Macho, socio-director de Thesan Capital, con una dilatada experiencia profesional habiendo desempeñado el puesto de Consejero Director General de Campofrío, Director Financiero de Uralita, Consejero Delegado de Sky Point, Director Financiero de Smurfit y CFO de la División de Acceso de Alcatel con responsabilidad a nivel mundial.

Se nombra Vicepresidente Ejecutivo y Consejero Delegado a Pablo Calvo quién tiene más de 30 años de experiencia en los mercados de telecomunicaciones, productos de consumo y consultoría de empresas a alto nivel, habiendo ocupado Presidente de Motorola España- Portugal, Vicepresidente de Operaciones de Acceso Worldwide de Alcatel y Director General de Alcatel- División China.

Como Director General Económico- Financiero se incorpora al Grupo Santiago Bedit que anteriormente había ocupado los puestos de Director Financiero de la Netro Zed, Director Financiero de Amena, Director de Tesorería Internacional de Alcatel y Adjunto al Director General del Grupo Proinserga.

La entrada de este socio institucional se orienta a capitalizar los resultados del plan estratégico de Avanzit:

- Generación de caja
- Optimización de la estructura de capital
- Impulso de la estrategia corporativa a través de alianzas en negocios/geografías selectas.

10. RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE ACCIONES.

En el Pacto de Accionistas suscrito el 4 de diciembre de 2008 entre Rustraductus, S.L., D. Javier Tallada García de la Fuente y TSS Luxembourg I, S.a.r.l. se establece que los accionistas sindicados se comprometen a no disponer ni total ni parcialmente, ni directa ni indirectamente de las acciones de propiedad por el plazo de tres años, salvo que sea autorizada por escrito por las partes.

No existen otras restricciones para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital social distintas de las resultantes del Reglamento Interno de Conducta y de la normativa general del Mercado de valores.

11. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas, excluidos los Consejeros al 31 de diciembre de 2008 que figuran en la página web de la CNMV son:



Nombre o denominación social del Accionista	% de acciones Directas	% de acciones Indirectas (*)	Total sobre el capital social
TSS LUXEMBOURG I, Sarl	4,762%	6,845%	11,607%

{*} A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% sobre el total de derechos de voto
RUSTRADUCTUS, S.L.	6.821%
D. JAVIER TALLADA GARCIA DE LA FUENTE	0.024%

En cumplimiento del Pacto de Accionistas suscrito entre TSS Luxembourg I, S.a.r.l, Rustraductus, S.L. y D. Javier Tallada Gorda de la Fuente el 4 de diciembre de 2008.

Miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DEL ACCIONISTA	% de acciones Directas	% de acciones Indirectas	% Total sobre el capital social
D. ROBERTO CUENS MESONERO	0%	0,954%	0,954%
D. VICTOR FRÍAS MARCOS	5,999%	3,339%	9,338%
D. JOSE HERRERO DE EGAÑA Y LOPEZ EL HIERRO	0%	0%	0%
D. JULIO LÓPEZ CASTAÑO	0,226%	0,096%	0,322%
D. JOSE AUREUANO RECIO ARIAS	0.004%	0,012%	0,016%
RUSTRADUCTUS, S.L	6,243%	0,578%	6,821%
D. PEDRO LUIS RUBIO ARAGONÉS	0%	0,053%	0,053%
D. ERNESTO MATA LOPEZ	0%	0%	0%
D. JaSE LUIS MACHO CONDE	0%	0%	0%

12. RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO

En el Pacto de Accionistas suscrito el 4 de diciembre de 2008 entre Rustraductus, S.L., D. Javier Tallada García de la Fuente y TSS Luxembourg I, S.a.r.l. regula la sindicación de los derechos de voto de los accionistas sindicados a través de un sindicato de accionistas.

13. PACTOS PARASOCIALES

La Sociedad Dominante tiene conocimiento del Pacto de Accionistas suscrito el día 4 de diciembre de 2008 entre RUSTRADUCTUS, S.L., D. JAVIER TALLADA GARCÍA DE LA FUENTE Y TSS LUXEMBOURG 1, S.a.r.l, con un plazo de vigencia de tres años, para regular la relación entre los mismos como accionistas sindicados de Avanzit, S.A, así como las relaciones de éstos con cualquier otra entidad que pudiera tener interés en la entrada en el capital social de Avanzit, S.A., regular la sindicación de los derechos de voto de los accionistas sindicados a través de un sindicato de accionistas y regular y limitar la transmisión de las acciones de Avanzit, S.A. que sean titularidad de los accionistas sindicados. El mencionado Pacto de accionistas fue elevado a público en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez el día 4 de diciembre de 2008 bajo el número 2.709 de su protocolo y publicado como hecho relevante en la web de la CNMV con fecha 10 de diciembre de 2008, el cual se incorpora por referencia.

En cuanto a la designación de administradores, TSS LUXEMBOURG 1, S.a.r.l tenía derecho a nombrar dos miembros del Consejo de Administración de Avanzit, S.A., uno de ellos es D. José Luis Macho Conde, y otro D. Santiago Corral Escribano, nombrado recientemente.

RUSTRADUCTUS, S.L., tendrá derecho a nombrar a un miembro del Consejo de Administración de Avanzit, S.A., el cual será RUSTRADUCTUS, S.L. representada por D. Javier Tallada García de la Fuente.

14 NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

Son las que figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. En consecuencia, el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Las personas que se propongan para el cargo de Consejero tienen que reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio

profesional y de poseer los conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallen incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramiento o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de seis años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

Los Consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General que se celebre con posterioridad a su designación.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General, cuando comuniquen su dimisión a la sociedad y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

En cuanto a la reforma de los Estatutos Sociales es una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 17.e de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos 144 a 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin ninguna especialidad.

Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la ley:

Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.

Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.

Que en el anuncio de convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

15.- PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y. EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivada de

acciones propias por parte de la Sociedad, en los términos previstos por la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración" el Presidente del Consejo de Administración llevará en todo caso, la máxima representación de la Sociedad y del propio Consejo y en el ejercicio de su cargo, además de las facultades que le correspondan por Ley y por los Estatutos.

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables.

16.-IOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS CON CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAIZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

No existen acuerdos significativos de estas características.

17.- ACUERDOS CON CONSEJEROS, DIRECCIÓN Y EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES

Los contratos de los Consejeros y Altos Directivos de los que dispone Avánzit, S.A. en la actualidad no contienen cláusulas de indemnización alguna.

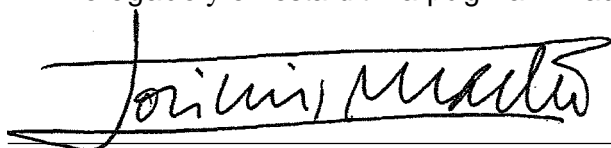
Los contratos **de** los empleados ligados a Avánzit, S.A. por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto **de** extinción **de** la relación laboral resultará de aplicación la normativa laboral general.

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, positioned at the bottom left of the page.

DILIGENCIA DE REFORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE
GESTIÓN DE AVÁNZIT, S.A.

Las presentes Cuentas Anuales de Avánzit, S.A., integradas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio 2008, así como el informe de gestión han sido reformulados por el Consejo de Administración en su reunión de 15 de abril de 2009, con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas al tener las inicialmente formuladas el 27 de marzo de 2009 un error en su presentación.

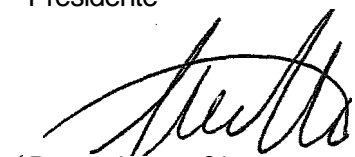
Dichas cuentas anuales e informe de gestión están extendidas en 47 hojas de papel, numeradas y correlativas, que han sido visadas todas ellas por el Presidente y Consejero Delegado y en esta última página firmadas por todos los Consejeros de la Sociedad.



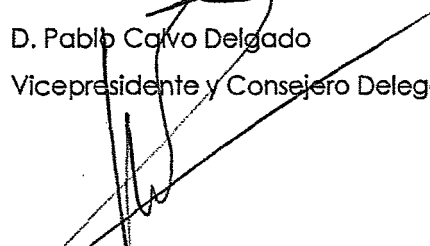
D. José Luis Macho Conde
Presidente



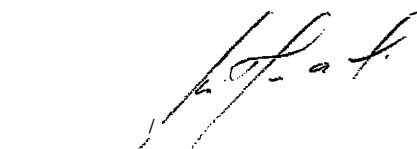
D. Pablo Calvo Delgado
Vicepresidente y Consejero Delegado



Rustraductus, S.L. representada por
D. Javier Tallada García de la Fuente
Consejero



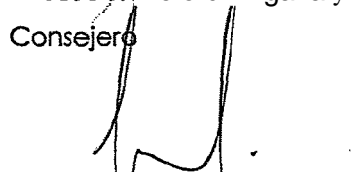
D. José Aureliano Recio Arias
Consejero



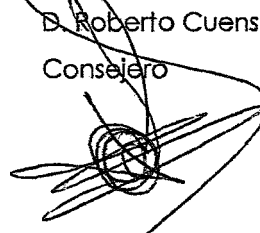
D. José Herrero de Egaña y López del Hierro
Consejero



D. Roberto Cuens Mesonero
Consejero



D. Santiago Corral Escribano
Consejero



D. Víctor Frías Marcos
Consejero



D. Pedro Luis Rubio Aragonés
Consejero

**Avánzit, S.A. Y sociedades dependientes
(Grupo Avánzit)**

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas
del ejercicio 2008

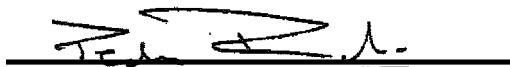
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Avánzit, SA:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Avánzit, SA (la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 de Vértice Trescientos Sesenta Grados, SA y sociedades dependientes (Grupo Vértice), ver detalle en el Anexo 1 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en las que Avánzit, S.A. participa y cuyos activos y cifra de negocio representan, respectivamente, un 42% y 34% de las correspondientes cuentas consolidadas. Las mencionadas cuentas anuales de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y sociedades dependientes han sido auditadas por otros auditores (Véase Anexo 1) Y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Avánzit, S.A. y sociedades dependientes se basa, en lo relativo a la participación en Grupo Vértice, únicamente en el informe de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria de cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior, que difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas del ejercicio 2007 debido al registro contable de la corrección efectuada según se indica en la nota 2f) de la memoria con carácter retroactivo, en aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 8. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 31 de marzo de 2008 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresaron una opinión con una incertidumbre.
- 3.. Avánzit, S.A. y sus sociedades dependientes vienen desarrollando su plan de negocios en base al cual los Administradores han venido considerando razonable la recuperación de los créditos fiscales reconocidos (nota 15 de la memoria consolidada). Sin embargo el deterioro del entorno económico y financiero puesto de manifiesto en el segundo semestre de 2008 ha producido una ralentización de las actividades del Grupo provocando que no se alcanzaran las previsiones establecidas para dicho ejercicio y un retraso en sus expectativas. No obstante, el Grupo ha mantenido su apuesta estratégica en las áreas en las que desarrolla sus negocios, ha reenfocado determinadas unidades operativas, ha reforzado el equipo directivo, y como se detalla en la nota 10 a) de la memoria, se encuentra en proceso de consolidación de su estructura financiera. En este contexto, los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido mantener registrados impuestos anticipados y créditos fiscales generados por el Grupo de Sociedades en el epígrafe "Activos por impuestos diferidos" en el balance de situación al 31 de diciembre de 2008. La recuperación de dichos impuestos anticipados y créditos fiscales por la Sociedad Dominante y por la sociedad filial Avánzit Telecom, S.LU. cuyos importes totales ascienden a 49,8 millones de euros y 22.3 millones de euros, respectivamente, está sujeta a que se alcancen las expectativas reflejadas en su plan de negocios conforme a su desarrollo actual.

4. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y el informe de los otros auditores (véase Anexo 1), excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Avánzit, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cifras correspondientes al ejercicio anterior presentadas a efectos comparativos.
5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Avánzit, SA y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Pedro Richi
Socio – Auditor de cuentas

15 de abril de 2009

**Avánzit, S.A. Y
Sociedades Dependientes
(Grupo Avánzit) .**

Cuentas Anuales Consolidadas,
elaboradas conforme a Normas
Internacionales de Información Financiera
adoptadas en Europa, e Informe de Gestión
Consolidado del ejercicio 2008

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'M' or 'K', located at the bottom left of the page.

AVÁNZIT, SoA. y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO AVÁNZIT)

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2006	31.12.2007	PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2008	31.12.2007
A) ACTIVO NO CORRIENTE				PA) PATRIMONIO			
Inmovilizado Intangible		179.354	173.542	Fondos propios		160.0a7	
Fondo de comercio	6	105.717	100.582	Capital social	10,a	112.402	
otro Inmovilizado Intangible	7	73.637	72.960	Prima de emisión	10,b	45.719	
Inmovilizado material	5	37.396	26.615	Reservas	10,b	15.804	
Terrenos y construcciones		7.440	7.522	Legal		3.736	
Instalaciones técnicas y maquinaria		66.920	72.195	Otras reservas		13.068	
Otros Instalaciones, utillaje y mobiliario		15.718	12.764	(Acciones y participaciones en patrimonio proplast	10,d	(17.186)	
Elementos transporte		3.492	3.929	Resultados de ejercicios anteriores			
otro Inmovilizado		6.986	7.521	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante		2.287	
Amortización acumulada		(87.160)	(77.336)	Beneficios consolidados		3.097	
Activos financiero, no corrientes	8	36.292	37.388	Resultado atribuido a Intereses minoritarios		(eOo)	
Instrumentos de patrimonio		4.711	5.723	Ajustes por cambios de valor		[317]	
Otros activos financieros		31.581	31.665	Diferencias de conversión	10,c		
Activas par Impuesta diferido	15	106.320	105.567	B) PASIVO NO CORRIENTE		8.16203	99.265
				Provisiones no corrientes	13	28.038	33.174
				Pasivos financieros no corrientes		59.320	43.235
				Deudas con entidades de crédito	11	37.981	11.674
				Otras pasivos financieros	12	21.339	31.661
				Pasivos por Impuesto diferido	16	2.130.	4.523
				Otros pasivos no corrientes	14	2.132	18.323
B) ACTIVO CORRIENTE				C) PASIVO CORRIENTE			
Existencias		14.140	6.739	Provisiones corrientes	13	2.309	5.049
Materias primas y otros aprovisionamientos		14.140	6.739	Pasivos financieros corrientes		106.689	116.276
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		171.759	157.991	Deudas con entidades de crédito	11	31.061	28.416
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	112.005	108.840	Deudas por efectos descontados	11	49.700	51.073
Clientes obra ejecutada pendiente de facturar	4,n	42.648	26.968	Otros pasivos financieros	12	28.126	35.786
Otros deudores	9	9.995	15.252	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		121.732	96.754
Activos por Impuestos corrientes	15	6.621	6.931	Proveedores		90.350	67.076
Otros activos financieros corrientes	4,h	3.550	3.728	Otros acreedores		2.063	3.138
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.1,y9	18.073	26.376	Remuneraciones pendiente de pago		6.653	5.690
				Pasivos por Impuesto corriente	15	12.864	12.274
				Anticipos de clientes	4,n	9.802	8.576
TOTAL ACTIVO (A)		666.066	659.076	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		666.066	659.076

AVÁNZIT, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO AVÁNZIT)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 200a y 2007 (Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2000	Ejercicio 2007
Ingresos-		365.779	304.129
Importe neto de la cifra de negocios	19.a	325.944	287.262
altras Ingresos de explotación		15.145	9.704
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		24.690	7.163
Aprovisionamientos-		(140.113)	(121.890)
Compras y consumos de mercaderías		(55.523)	(21.219)
Trabajos realizados por otras empresas		(91.510)	(100.671)
Gastos de personal-	19.b	(125.542)	(99.778)
Sueldos, salarios y asimilados		(102.709)	(82.131)
Cargas sociales		(22.833)	(17.647)
Otros gastos de explotación-		(59.154)	(36.157)
Servicios exteriores		(56.688)	(34.401)
Tributos		(2.064)	(1.512)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(402)	(244)
Amortización del Inmovilizado	5 y 7	(25.040)	(33.164)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN		7.922	13.140
Ingresos financieros		1.551	765
Gastos financieros	19.c	(11.244)	(9.483)
Diferencias de cambio	19.d	(372)	(98)
RESULTADO FINANCIERO		(10.066)	(8.814)
Otros resultados-	19.e	6.338	15.425
Deteriores y pérdidas		(3.259)	(3.212)
Resultados por enajenaciones y otras		9.597	18.637
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		4.195	19.751
Impuesto sobre beneficios	15	(1.098)	(3.100)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		3.097	16.651
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante		2.297	16.986
Resultado atribuido a intereses minoritarios	10.6	800	665
Beneficio por acción (Euros)-			
Básico	18	0,01	0,08
Diluido	18	0,01	0,08

AVÁNZIT, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO AVÁNZIT)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007

(Miles de euros)

	Capital	Primado emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad	Patrimonio atribuido a la Sociedad Dominante	Intereses Minoritarios	TOTAL
A. Saldo inicial al 01/01/07	186.198	265.202	34.841	(10.883)	(382.280)		368	(16.283)	108.649	23.031	31.680
B. Saldo inicial ajustado	186.198	265.202	34.841	(10.883)	(382.280)		368	(16.283)	108.649	23.031	31.680
I. Total Ingresos y gastos reconocidos								15.986	(8.990)	665	(6.659)
II. Operaciones con socios o propietarios	(79.148)	(222.694)	(4.894)	(26.890)	359.849	0	(1.087)	0	25.136	53.312	(70.447)
Aumentos de capital	13.950	54.830							66.780		66.780
Reducciones de capital	(93.099)	(265.202)	(1.548)		359.849				0		0
Distribución de dividendos		(12.322)							(12.322)		(12.322)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)			4.578	(26.890)					(22.312)		(22.312)
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios			(7.924)				(1.087)		(6.011)	53.312	(4.901)
III. Otras variaciones de patrimonio neto			(6.838)					(15.283)	0		0
Distribución del beneficio del ejercicio 2006			(6.838)					(15.283)	0		0
C. Saldo final al 31/12/07	107.049		29.947					15.986	148.772	77.008	226.780
II. Ajuste por errores			(6.887)						(6.067)		(6.067)
D. Saldo inicial ajustado al 1/01/08	107.049		23.060				(719)	15.986	144.705	77.008	221.713
I. Total Ingresos y gastos reconocidos								2.297	(2.297)	800	(3.697)
II. Operaciones con socios o propietarios	5.353	3.211	(16.836)	20.667	0	0	402	0	12.718	4.806	(7.624)
Aumentos de capital	5.353	3.211	(648)						7.816		7.816
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)			(13.880)	20.687					(6.877)		(6.624)
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios			(2.427)				402		(2.025)	4.806	(2.741)
III. Otras variaciones de patrimonio neto			14.897		1.289			(15.986)	0		0
Distribución del beneficio del ejercicio 2007			14.897		1.289			(15.986)	0		0
E. Saldo final al 31/12/08	112.402	45.719	16.604	(17.185)			(317)	2.297	158.720	82.614	242.894

AVÁNZIT, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO AVANZIT)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008 Y 2007.

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	7.379	1.851
1. Resultado antes de impuestos	4.195	19.751
2. Ajustes de resultado:	2.013	3.914
a) Amortización del inmovilizado (+)	25.048	33.164
b) Otros ajustes del resultado (netos) (+/-)	(23.035)	(29250)
Dotaciones de provisiones	838	1.661
Reversiones de provisiones	(7.911)	(11.480)
Ingresos diferidos	(16.191)	(20.740)
Otros	229	1.309
3. Cambios en el capital corriente	3.987	(20.688)
a) Existencias	(7.401)	(2.840)
b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(13.768)	(43.440)
e) Otros activos inanejeros corrientes	178	(1.187)
d) Acreedores comerciales y otros pasivos corrientes	24.978	26.779
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(2.816)	(1.126)
a) Pagos de intereses (-)		
b) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (-)		
c) Cobros de dividendos (+)		
e) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación (+/-)	(2.816)	(1.126)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1+2+3)	(46.882)	(30.273)
1. Pagos por inversiones (-)	(46.966)	(32.251)
a) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio (o)	(14.222)	(12.849)
b) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias (o)	(32.744)	(13.356)
e) Otros activos financieros (-)		(6.046)
d) Otros activos (-)		
2. Cobros por desinversiones (+)	84	1.972
a) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio (+)		
b) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias (+)		1.972
e) Otros activos financieros (+)	84	
d) Otros activos (+)		
3. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
a) Cobros de dividendos (+)		
b) Cobros de intereses (+)		
e) Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión (+/-)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1-2+3+4)	29.572	1.109
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio	29.251	17.921
a) Emisión (+)	8.564	39.780
b) Amortización (-)		
e) Adquisición (o)	(6.690)	(33.294)
d) Enajenación (+)	27.377	11.435
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero.	9.699	(9.559)
a) Emisión (+)	27.679	23.724
b) Devolución y amortización (-)	(17.980)	(33.283)
3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros Instrumentos de patrimonio		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (-)		
4. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(9.378)	(1.253)
a) Pagos de intereses (-)	(10.929)	(8.018)
b) Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación (+/-)	1.551	765
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(372)	(96)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(10.303)	(27.415)
F) Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	26.376	53.791
G) Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (E + F)	16.073	26.376

Avánzit, S.A. Y
Sociedades Dependientes (Grupo Avánzit)

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2008

1. Breve reseña del Grupo

a) Constitución de la Sociedad **Dominante**, objeto social y estructura

Avánzit, SA (en adelante la Sociedad Dominante), antes denominada Radiotécnica, SA, fue constituida en 1959.

Su domicilio social se encuentra en la calle Torrelaguna, 79 de Madrid.

La Sociedad Dominante tiene por objeto social cuanto se relacione con:

1. La ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo, el sonido o las imágenes, por medios mecánicos, eléctricos, magnéticos y ópticos, así como la prestación de servicios de valor añadido a dichas telecomunicaciones.
2. La ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, en general, en alta, baja y media tensión, instalaciones electrónicas, instalaciones de electrificación, instalaciones de sistemas de señalización y balizamiento, instalaciones de seguridad y contra incendios, de puertos, aeropuertos, redes ferroviarias y carreteras.
3. La construcción completa, reparación y conservación de obras civiles, obras hidráulicas, edificaciones, saneamientos, pavimentaciones y sistemas de abastecimiento y tratamiento de aguas y residuos.
4. La contratación de obras y servicios con el Estado, provincias, municipios o cualesquiera entidades de la Administración institucional o **corporativa**, y en general toda clase de organismos públicos o privados.
5. La confección y redacción de proyectos técnicos, dirección de obra, control de calidad, realización de estudios e informes y asesoramiento técnico de todo tipo relacionados con su objeto social.
6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

Tras la reorganización societaria del Grupo en 2001, la actividad de la Sociedad Dominante corresponde básicamente a la actividad de **cartera**.

En los Anexos 1 y II se presentan las sociedades dependientes incluidas y no incluidas, respectivamente, en el perímetro de consolidación.

La Sociedad Dominante tiene una sucursal en Colombia y un establecimiento permanente en Marruecos, que se encuentran inactivas.

b) Información relacionada con la suspensión de pagos de Avánzit, S.A. y otras filiales del Grupo

Como consecuencia de las pérdidas significativas que desde el ejercicio 2001 algunas de las sociedades de su Grupo habían venido incurriendo, en el ejercicio 2002 Avánzit, S.A. y sus sociedades dependientes Avánzit Telecom, S.L.U., Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Ena SGT, S.A.U. suspendieron pagos,

Durante los primeros meses del ejercicio 2004, Avánzit, S.A. y sus mencionadas filiales consiguieron las correspondientes resoluciones judiciales aprobando los convenios propuestos en los expedientes de las suspensiones de pagos.

La información detallada en relación con los convenios' de acreedores suscritos, tanto singulares como preferentes, los resúmenes de aplicación de los convenios, las obligaciones y compromisos asumidos en los convenios de acreedores de las sociedades del Grupo indicadas anteriormente y la renegociación de las deudas anteriores a las suspensiones de pagos se detallaron exhaustivamente en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2002 a 2005.

El resumen de los datos definitivos de la aplicación de los correspondientes convenios de acreedores y convenios singulares con los acreedores preferentes de las suspensiones de pagos, cuyos impactos fueron contabilizados en el ejercicio 2004, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Avánzit, S.A.	Avánzit Tecnología, S.L.U.	Avánzit Telecom, S.L.U.	Avánzit Ena SGT, SAU. (*)
Convenios de acreedores-				
Capitalización en Avánzit, S.A	-	29.883	7226	3.724
Capitalización en la propia Sociedad	42.722	-	-	4228
Quita	138.199	70.099	17.780	10.080
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2008	18.962	10.424	3.606	-
Quita por pago anticipado	-	-	1.398	-
Quitas adicionales	1.225	-	-	-
Pagos aplazados al 31 de diciembre de 2008 (**)	31.015	16.263	1.726	236
Vencimientos pendientes de acuerdo	-	-	-	2.881
Total Deuda convenios acreedores	232.123	126.669	31.736	21.149
Convenios singulares-				
Quita	1.019	1.580	988	-
Intereses pactados	(585)	(1.178)	(706)	-
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2008	4.257	5.281	4.167	-
Pagos aplazados al 31 de diciembre de 2008	762	2.628	2.310	-
Total Deuda convenios singulares	5.453	8.311	6.759	-
Total Deuda Concursal original	237.576	134.980	38.495	21.149

(*) Sociedad no incluida en el perímetro de consolidación,

(**) Incluyen pagos aplazados por deudas con sociedades del Grupo.

Los efectos de la aplicación de los convenios fueron íntegramente registrados en las cuentas anuales de las sociedades correspondientes del ejercicio 2004 imputándose a resultados las quitas aprobadas. El resumen de dicha imputación en las cuentas anuales individuales como en las consolidadas es el siguiente:

	Miles de Euros
Avánzit, S.A.	138.199
Avánzit Tecnología, S.L.U.	70.099
Avánzit Telecom, S.L.U.	17.780
Total ingreso quitas agregadas	226.078
Eliminación quitas intergrupo	(76.022)
Total ingreso quitas consolidadas	150.056
Quita de la capitalización	59.174
Quita de los pagos aplazados	90.882
	150.056

En la Nota 12 de la memoria se detallan los saldos acreedores al 31 de diciembre de 2008 en relación a las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo mencionadas anteriormente.

c) Asuntos medioambientales

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, y la inexistencia de proceso de fabricación, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. En determinadas actividades que pudieran tener algún tipo de implicación en este sentido, el Grupo actúa subcontratado por cuenta de "terceros, recayendo en estos últimos las posibles responsabilidades de este tipo. Por este motivo no se incluyen otros desgloses específicos en estas cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

a) *Bases de presentación*

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Avánzit correspondientes del ejercicio 2008 han sido formuladas:"

1. Por los Administradores de la Sociedad Dominante, en Jeunlón de su Consejo de Administración celebrada el día 27 de marzo de 2009.
2. Han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, no habiéndose dejado de aplicar ninguna norma de carácter obligatorio. En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas.
3. Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.
4. De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en dicha fecha.
5. A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 30 de junio de 2008.

Estas cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2008, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de Avánzit S.A. entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos, habiéndose elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

b) Moneda de valoración

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 4.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. Las provisiones por deterioro de determinados activos (Nota 5),
2. La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.a, 4.c, 5 y 7),
3. La valoración de los fondos de comercio de consolidación (Nota 4.b y 6),
4. El valor razonable de determinados pasivos a largo plazo sin intereses (Nota 12).
5. El importe de los activos por impuestos diferidos (Nota 15).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Principios de consolidación

Sociedades dependientes-

Se consideran 'sociedades dependientes' aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando la Sociedad Dominante ostenta la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad su control.

Los estados financieros de las entidades dependientes se consolidan con los de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las

transacciones efectuadas entre [as sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

A partir de la fecha de transición, en caso de una adquisición, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de una sociedad dependiente se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cuálquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos (es decir, descuento en la adquisición) se imputa a resultados en el ejercicio de adquisición. La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere dichos intereses minoritarios se imputa con cargo a [as participaciones de la Sociedad Dominante. La participación de los minoritarios en:

1. El patrimonio del Grupo: se presenta en el capítulo "Intereses Minoritarios" del balance de situación consolidado.
2. Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo aplica la política de considerar las transacciones con minoritarios como transacciones con externos al Grupo. La enajenación de intereses minoritarios conlleva ganancias y/o pérdidas para el Grupo que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La adquisición de intereses minoritarios tiene como resultado un fondo de comercio, siendo este la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta [a fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

Negocios conjuntos-

Se consideran "negocios conjuntos" los que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

Se entiende por "negocios conjuntos" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Las cuentas anuales de las entidades multigrupo se consolidan con las de la Sociedad por aplicación del método de integración proporcional, de tal forma que [a agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar sólo en la proporción que [a participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros participes se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza.

En el Anexo I se detallan [as sociedades dependientes incluidas en las cuentas anuales consolidadas, así como la información relacionada con las mismas (que incluye la denominación, el país de constitución y la proporción de participación en el capital). Cuando en esta memoria se menciona a Grupo Tecnología, Grupo Telecom (Infraestructuras), Grupo Vértice, Grupo Calatel, Grupo Elfer y Grupo Naverggi se refiere a los datos consolidados de sus subgrupos.

Variantes en el perímetro de consolidación-



Ejercicio 2007-

Las variaciones habidas en el perímetro de consolidación del grupo Avánzit en el ejercicio 2007 corresponden a la consolidación por la adquisición o constitución de las siguientes sociedades:

En el mes de noviembre del 2006, la Sociedad Dominante llegó a un acuerdo para la adquisición del 100% del capital social de las sociedades Calatel, Ud. y Teknimartek de México, S.A. de C.V. (grupo CALATEL) por un importe total de 32.000 miles de euros, mediante el pago de 3.000 miles de euros en efectivo y 29.000 miles de euros en acciones de Avánzit, S.A. Con fecha 7 de mayo de 2007, se realizó la ampliación de capital mediante la emisión de 5.800.000 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 4,5 euros por acción.

- En el mes de febrero de 2007 se suscribió un acuerdo para la compra del 100% del capital social de la sociedad Electrificaciones Ferroviarias, S.LU. por un valor que variará entre 6.500 miles de euros y 9.400 miles de euros en función del cumplimiento de un ambicioso plan de crecimiento en los próximos años. Dado que a fecha actual, no es posible determinar de forma fiable el importe final de la parte del precio de compra variable los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado razonable registrar dicha adquisición por su precio fijo, 6.500 miles de euros. El pago se realizó en efectivo por importe de 2.438 miles de euros, mediante entrega de acciones de Avánzit, S.A. por un importe de 1.625 miles de euros y la parte pendiente por 2.437 miles de euros mediante pagarés con vencimiento en uno, dos y tres años de idéntica importe. Al 31 de diciembre de 2008, la deuda pendiente se encuentra registrada en los epígrafes 'Otros pasivos financieros' del pasivo no corriente y del pasivo corriente por importe de 812 mil euros cada uno, del balance de situación consolidado adjunto.

Se realizó la integración en las cuentas anuales consolidadas adjuntas de los grupos Elfer y Calatel con fecha 1 de enero de 2007.

- Constitución con fecha 23 de octubre del 2007 de la sociedad Naverggi, S.A. con un capital social de 60 mil euros y con el objeto social de diseño, desarrollo, fabricación, distribución y comercialización de componente electrónicos de base tecnológico, especialmente aquellos que integren comunicaciones y localización, así como la gestión de pasarelas con los operadores móviles.
- La filial Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., a su vez, ha realizado durante el ejercicio 2007 las siguientes incorporaciones a su perímetro de consolidación:
 - Ampliación de capital social mediante la emisión de 36.088.532 acciones de 0,1 euro de valor nominal y 0,26 euros de prima de emisión cada una de ellas por un importe total de 13.000 miles de euros, mediante aportaciones no dinerarias del 100% del capital social de Telespan 2000, S.L
 - Ampliación de capital social mediante la emisión de 81.893.207 acciones de 0,1 euro de valor nominal y 0,26 euros de prima de emisión cada una de ellas por un importe total de 29.500 miles de euros, mediante aportaciones no dinerarias del 100% del capital social de Notro Filrhs, S.L.

Al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad Dominante mantiene una participación en el capital social de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. del 43,1%.

El 19 de diciembre de 2007 su filial, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. comenzó a cotizar sus acciones en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Las principales magnitudes contables relativas a las sociedades incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2007 son las siguientes:

	Miles de Euros				
	Grupo Elfer	Grupo Calatel	Adiciones al Perímetro de Grupo Vértice	Grupo Naverggi	Total
Inmovilizado material	1.701	279	400	-	2.380
Otro inmovilizado	306	269	15.076	5.670	21.321
Existencias	2.259	719	1.085	-	4.063
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9.640	8.921	22.478	1	41.040
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	172	1.390	924	2.098	4.584
Total Activo	14.078	11.578	39.963	7.769	73.388
Préstamos con empresas de Grupo a largo plazo	-	-	-	5.658	5.658
Ingresos diferidos a largo plazo y provisiones	-	-	470	203	673
Otros acreedores a largo plazo	1.021	656	3251	-	4.928
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.347	4.759	31.374	21	48.501
Capital social	61	4	895	60	1.020
Reservas	467	2.699	3.837	1.834	8.837
Resultado del ejercicio	182	3.460	136	(7)	3.771
Total Pasivo	14.078	11.578	39.963	7.769	73.388
Importe neto de la cifra de negocios	9.480	18.611	23.140	-	51.231
Resultado de explotación	563	4.154	558	(7)	5.268

Ejercicio 2008-

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante ha completado el proceso de análisis de la asignación del precio de compra de todas las filiales adquiridas en el ejercicio anterior. En dicho proceso, los Administradores concluyen que los activos intangibles adquiridos se corresponden principalmente con recursos no controlables como recursos humanos y conocimiento de negocio y mercados no habiéndose observado otros activos o pasivos significativos. Al no ser los activos intangibles identificados activables de acuerdo a lo establecido por NIIF 3, los fondos de comercio inicialmente determinados no han sufrido modificaciones.

Las variaciones habidas en el perímetro de consolidación del grupo Avanzit en el ejercicio 2008 corresponden a la consolidación por la adquisición o constitución de las siguientes sociedades:

- UTE Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU.- Avanzit Tecnología, S.L.U con un porcentaje del 50%.
- U.T.E. Avanzit Tecnología, S.L.U. - Blom Sistemas Geoespaciales, S.L.U. - Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU. con un porcentaje del 55 %.
- U.T.E. Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU.- Avanzit Tecnología, S.L.U 11" con un porcentaje del 49 %
- UTE Avanzit I+S, Forcimsa, Alarío con una participación del 45%.
- UTE Avanzit, Forcimsa, Alarío, Inmodo Lasesa Solar I, II y III (UTE Lasesa) con una participación del 45%.
- UTE Avanzit Forcimsa, Alarío, Moraleja Solar con una participación del 45%.
- La filial Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (Vértice), a su vez, ha realizado durante el ejercicio 2008 las siguientes incorporaciones a su perímetro de consolidación:

Apuntolapospo, S.L., con fecha 24 de julio de 2008 se realiza una ampliación de capital de Vértice mediante aportaciones no dinerarias de 100% de capital social de Apuntolapospo, S.L., valoradas por un experto independiente en 4.909 miles de euros. El valor teórico contable de dicha participación a la fecha de adquisición ascendía a 325 miles de euros. La diferencia entre el importe de adquisición y el valor teórico contable es de 4.584 miles de euros que ha sido registrado en el epígrafe "Fondo de Comercio" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008.

- Constitución de Notro Stage, S.L.U. (participación del 100%).
- Constitución de Notro TV, S.L.U. (participación del 100%).

Asimismo, durante el 2008 han variado los porcentajes de participación en las siguientes sociedades:

- Classic & New Madrid, S.A., adquisición del 13,5%.
- Logística de Sonido y Luces, S.L., adquisición del 18,5%.
- Amazing Puctures, S.L., adquisición del 50%.
- Simple Bloc, S.L., adquisición del 20%.
- Compañía de Inventarios Naturales TV, S.L. adquisición del 0,49%.
- Videoreport Canarias, S.L. venta del 66%.

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad Dominante mantiene una participación en el capital social de Vértice del 41,22 %. Como consecuencia de un acuerdo de sindicación entre Accionistas, Avánzit, S.A. controla directa e indirectamente la mayoría de los derechos de voto (55,28%) de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. En base a dicho acuerdo, el subgrupo Vértice ha sido consolidado mediante el método de integración global en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Como garantía de préstamos bancarios el Grupo Avánzit al 31 de diciembre de 2008 ha entregado como garantía en prenda 48.488.976 acciones de Vértice.

Como hechos posteriores al cierre del ejercicio, en enero de 2009 se ha ampliado el capital social de Vértice mediante aportación dineraria en la cantidad de 6.701 miles de euros mediante la emisión de 13.401.610 acciones nuevas con un valor nominal de 0,50 euros y una prima de emisión de 0,15 euros cada una de ellas. El importe total efectivo de la ampliación es de 8.711 miles de euros.

En enero 2009, adicionalmente, la Sociedad Dominante vendió a TSS Luxembourg I, Sarl la cantidad de 1.408.567 acciones de Vértice. Tras estas operaciones, la Sociedad Dominante mantiene una participación en el capital social de Vértice del 36,28%.

Las principales magnitudes contables relativas a las sociedades incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2008 son las siguientes:



	Miles de Euros			
	Adiciones al Perímetro de Grupo Infraestructuras	Adiciones al Perímetro de Grupo Tecnología	Adiciones al Perímetro de Grupo Vértice	Total
Inmovilizado material	1	-	-	1
Otro inmovilizado	-	-	3.358	3.358
Existencias	-	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11.535	1.203	1.967	14.705
Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	562	3	125	690
Total Activo	12.098	1.206	5.450	18.754
Préstamos con empresas de Grupo a largo plazo	-	-	-	-
Ingresos diferidos a largo plazo y provisiones	-	-	-	-
Otros acreedores a largo plazo	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.129	905	5.125	16.159
Capital social y Reservas	-	-	325	325
Resultado del ejercicio	1.969	301	-	2.270
Total Pasivo	12.098	1.206	5.450	18.754
Importe neto de la cifra de negocios	14.539	821	-	15.360
Resultado de explotación	1.969	301	-	2.270

El área de infraestructuras participa en un 45% del fondo de UTE Lasesa, quien está ejecutando una obra, llave en mano, de construcción de parques fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicho proyecto contempla el diseño, ingeniería, construcción y dirección facultativa de la obra.

En noviembre de 2008, UTE Lasesa decidió interrumpir la ejecución de la obra dado que los promotores no han garantizado la financiación que en su momento estaba acordada.

A 31 de diciembre de 2008, los estados financieros consolidados adjuntos recogen ingresos reconocidos y pendientes de facturar por importe de 9 millones de euros y anticipos recibidos de los promotores por importe de 3,3 millones de euros.

Tal y como establece el contrato entre las partes, en marzo de 2009 ha comenzado un procedimiento de arbitraje de equidad el cual establece un periodo de dos meses para la decisión de la controversia mediante la emisión por el árbitro del laudo correspondiente.

Los Administradores sobre la base de las certificaciones de obra existentes, el cumplimiento por la UTE de los términos contractuales pactados así como de la voluntad contrastada de los promotores para concluir las obras y poner en marcha los parques fotovoltaicos, entienden recuperables los importes no facturados a la fecha, considerando no necesaria la provisión de los mismos.

e) *Cambio de estimación en ejercicio 2008*

Durante el ejercicio 2008, Vértice ha considerado que las bases de estimación de la vida útil máxima a consumir de los derechos audiovisuales sobre costes asociados a distribución de películas han cambiado sobre la base de cambios producidos en el sector de cine. La estimación de la vida útil está basada en unos patrones de consumo de beneficios económicos futuros cuya vida útil máxima considerada hasta ahora era de 7 años. Como consecuencia de información adicional soportada en estudios actuales del sector, una experiencia histórica mayor y una nueva previsión futura de los mencionados patrones de consumo, los Administradores de Vértice han considerado que esta vida útil máxima debe ser de 10 años. La diferencia entre el cálculo realizado con la anterior estimación y la actual supone una reducción de 8.860 miles de euros en el epígrafe de "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del

ejercicio 2008. Dado el catálogo de aproximadamente 3.000 títulos así como el criterio utilizado para la amortización de derechos audiovisuales es impracticable realizar un cálculo prospectivo del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para ejercicios posteriores al ejercicio 2008.

f) *Comparación de la información*

La Sociedad Dominante ha registrado con efecto en el ejercicio 2007 un pasivo financiero corriente reduciendo el valor del patrimonio por un importe de 5.067 miles de euros en relación con el aumento de capital social de diciembre de 2007 con exclusión del derecho de suscripción preferente mediante la emisión de 2.900.000 acciones con un valor nominal de 0,50 euros cada una de ellas y una prima de emisión de 1,30 euros, ampliación íntegramente suscrita y desembolsada por una entidad financiera y con la finalidad de entrega de acciones a trabajadores, directivos y consejeros, que a la fecha actual están pendientes de adjudicar. El pasivo financiero recoge, en su caso, la obligación de recompra de las acciones por el mismo importe de emisión a la entidad financiera. En consecuencia dentro del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" se recoge el saldo en cuenta corriente retenido por la entidad financiera.

3. Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las cuentas anuales han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002 (en virtud de los que todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hayan sido convalidadas por la Unión Europea). En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo las NIIF aprobadas en la Unión Europea ha sido, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, las principales alternativas de presentación de la información han sido:

1. Respecto de la presentación del balance de situación consolidado y de acuerdo a la NIC 1, los activos y pasivos se presentan en el balance de situación consolidado según su clasificación como corrientes o no corrientes.
2. El cálculo del estado de flujos de efectivo se realiza por el método indirecto.
3. La información por segmentos de estructura, se presenta en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

De acuerdo con la NIC 8, los criterios contables y las normas de valoración del grupo se han aplicado de forma uniforme en todas las transacciones, eventos, y conceptos en los ejercicios 2008 y 2007.

En relación a la aplicación anticipada opcional de NHF ya emitidas pero aún no efectivas, la Sociedad Dominante no ha optado en ningún caso por dichas opciones.

4. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) *Inmovilizado material*

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición, (actualizado, en su caso, con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición a las NHF) menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. No se capitalizan gastos financieros ni otro tipo de trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos y de forma lineal, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 a 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4 a 10
Elementos de transporte	5 a 8
Equipos proceso de información y otro inmovilizado	4 a 5

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo fijo tangible a que corresponde el bien arrendado, amortizándose durante sus vidas útiles previstas siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los gastos incurridos en el acondicionamiento de un inmueble en el que el Grupo desarrolla su actividad, mantenidos en virtud de un arrendamiento operativo, que representan mejoras concretas realizadas en el mismo, se clasifican en este epígrafe del balance de situación consolidado según su naturaleza (instalaciones técnicas). Se amortizan en función de la vida útil estimada para estos activos (10 años), que resulta inferior al período de vigencia del contrato de arrendamiento.

b) *Fondo de comercio*

Las diferencias positivas entre el coste de adquisición de las participaciones en el capital de las sociedades consolidadas respecto a los correspondientes valores teórico-contable adquiridos se imputan, en la medida en que sean asignables, a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos y pasivos cuyos valores de mercado fuesen superiores o inferiores a su valor neto contable, y a elementos o activos intangibles cuyo valor razonable pueda determinarse fiablemente. Las diferencias restantes se registran como fondo de comercio.

Los fondos de comercio se reconocen como activo y, con ocasión de cada cierre contable, se procede a estimar si se ha producido en ellos alguna reducción de su valor a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En aquellos casos en los que los fondos de comercio se originaron tras la adquisición de negocios cuya moneda funcional no es el euro, se ha considerado el riesgo de tipo de cambio en dichos mercados analizando la sensibilidad que [a fluctuación de dicho tipo de cambio pueda tener en la determinación del posible deterioro de la inversión. En este sentido destacar principalmente el fondo de comercio originado tras la adquisición de Grupo Calatel cuya moneda funcional es el dólar americano.

e) otros *activos intangibles*

Los "Derechos audiovisuales" están contabilizados a su coste de adquisición.

Los **derechos** sobre obras cinematográficas pueden adquirirse a precio fijo o variable mediante la aplicación de un porcentaje de los ingresos netos que produzcan, sobre el que en general se anticipa al proveedor un importe fijo, no recuperable ("mínimo garantizado"). El coste fijo no recuperable se contabiliza en el activo del balance de situación consolidado para ser amortizado (consumido). Se activan también en el mismo epígrafe los costes de doblaje y de materiales de soporte. Los importes activados y las correspondientes amortizaciones acumuladas se dan de baja al finalizar el periodo de vigencia por el que fueron contratados los derechos.

Los costes variables se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con los importes devengados que se estima deberán satisfacerse a los proveedores. Las estimaciones se realizan con base en las condiciones de los contratos y a la experiencia del Grupo en el sector.

Los importes activados se amortizan por la cantidad mayor resultante de la aplicación de los dos cálculos siguientes: i) en función del grado de explotación de los derechos, en las distintas posibilidades de explotación de los mismos, aplicando un porcentaje basado en un plan de negocio y, en su defecto, en la experiencia histórica; ii) linealmente a lo largo del periodo de vigencia adquirido, con un límite máximo de 10 años. Asimismo, para aquellos derechos audiovisuales que no han generado ingresos por taquilla de cine, se amortizan de forma lineal durante 5 años.

Los Administradores de Vértice han considerado una nueva vida útil máxima a 10 años en el ejercicio 2008 (7 años, en el ejercicio 2007), cuyos efectos se han mencionado en la nota 2-e.

El epígrafe "Otro inmovilizado inmaterial" está compuesto, básicamente, por aplicaciones informáticas y licencias de uso de software, tratándose de activos con vida definida que se amortizan linealmente en función de la misma; que ha sido estimada en cinco años y por costes de desarrollo de proyectos cuya viabilidad técnica y comercial está razonablemente asegurada; que recogen los gastos directos incurridos en los desarrollos específicamente individualizados por proyectos, estando claramente establecido su coste para que pueda ser distribuido en el tiempo. El coste de los proyectos de desarrollo terminados se imputa a resultados, a través de la cuenta de amortizaciones en un periodo máximo de cinco años.

d) *Deterioro de valor de activos materiales y activos intangibles*

En la fecha de cada cierre de ejercicio, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmatrimales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Al evaluar el valor de uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de efectivo estimados antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad Dominante. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo, utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos 5 años, incluyendo un valor residual a cada negocio donde el tasa de crecimiento considerado ha sido nula. Estos flujos se descuentan a su valor actual, aplicando un tipo de descuento, antes de impuestos, que recoge el coste del capital del negocio y del área geográfica donde se desarrolla. Para el cálculo se tiene en cuenta el coste actuarial del dinero y de las



primas de riesgo utilizadas de forma general entre los **analistas** para el negocio, resultando una tasa de descuento entre 8% y 11% en función del negocio objeto de análisis.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable, reconociéndose una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

e) *Existencias*

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas:

1. Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
2. Tienen en proceso de **producción**, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
3. **Prevén** consumirlos en el proceso de producción o en la prestación **servicios**.

Las existencias se valoran al coste o valor neto de realización, el menor. El coste de los productos en curso incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa incurridos hasta la fecha. El precio de coste se calcula utilizando el coste medio ponderado. El valor neto de realización representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Asimismo, el Grupo sigue el criterio de dotar las provisiones necesarias para cubrir los riesgos de obsolescencia y lento movimiento.

f) *Deudores comerciales*

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal reducido por las provisiones correspondientes para los importes irrecuperables estimados. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

Las obras ejecutadas bajo contrato y pendientes de ser facturadas a los clientes se registran dentro del epígrafe "Clientes, obra ejecutada pendiente de facturar" del capítulo "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación consolidado, por su precio de venía. De esta forma se reconoce el beneficio en el ejercicio en que se ejecuta la obra. Cuando se estima incurrir en pérdidas en un contrato, el importe total de las mismas se imputa a resultados en el momento en que se conoce.

g) *Ingresos diferidos a largo plazo*

Dentro de este epígrafe del balance de situación consolidado se incluyen:

1. Subvenciones de capital no reintegrables: Se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

- 2.. otros ingresos diferidos: Corresponden a los ingresos de derechos audiovisuales, generándose en el momento de la firma de los contratos con los clientes, estos ingresos se registran en su totalidad en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento de inicio de licencia de explotación del **derecho** audiovisual.

h) Instrumentos financieros

Activos financieros-

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición. Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

1. Activos financieros negociables: son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta.
2. Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable **y** cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. No incluye préstamos y cuentas por cobrar originados por la propia sociedad.
3. Préstamos y cuentas por cobrar generados por la propia empresa: activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor.
4. Activos financieros disponibles para la venta: incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los instrumentos de capital -emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas y multigrupo, siempre que tales instrumentos no se hayan considerado como -a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

En el epígrafe "Participaciones en sociedades del Grupo no consolidadas" del balance de situación consolidado se registran las participaciones en sociedades no consolidadas (véase Anexo 11), así como otras participaciones minoritarias en el capital social de ciertas sociedades. **Dado** que estas inversiones en instrumentos de patrimonio no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y su valor razonable no puede ser valorado con **fiabilidad**, estas inversiones se valoran al coste minorado por las provisiones necesarias.

Las inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas por cobrar originados por la Sociedad se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés **efectivo** (TIR). Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

Pasivo financiero y patrimonio neto-

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades' del grupo se clasifican como: i) pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, fundamentalmente pasivos negociables; ii) pasivos financieros, a vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2008 el Grupo no tiene pasivos financieros negociables significativos.

Los pasivos financieros a vencimiento se valoran a su coste amortizado tal y como éste ha sido definido anteriormente. Así, dentro de esta categoría se encuentran los pasivos asociados a [a deuda concursal de los Convenios de Acreedores, que tienen originariamente un vencimiento a seis años, con el primero de carencia y no devengan intereses. Este pasivo fue registrado a su valor razonable en **la** fecha de reconocimiento (fecha de firmeza de los respectivos convenios), valorándose desde entonces a su "coste



amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados [os intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR).

El valor actual de la deuda con Hacienda Pública correspondiente a los convenios singulares suscritos se asemeja a su valor nominal, al tener asociado un tipo de interés que puede calificarse equivalente a mercado.

(Instrumentos de capital-

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Préstamos bancarios-

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

Acreedores comerciales-

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal. En el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" se incluyen principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

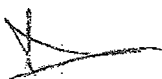
i) Transferencias de activos financieros y bajas en el balance de activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia.
3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido el mismo se da de baja en balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

En virtud de estos principios contables, el Grupo clasifica en el epígrafe "Otros Activos Financieros" del capítulo "Activos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado el activo asociados al litigio mantenido con BNP Paribas, descrito en la Nota 8.c. De otra parte, el Grupo realiza cesiones de facturaciones pendientes de cobro a entidades de factoring. Estas cesiones en su tenor literal se efectúan sin posibilidad de recurso por parte de dichas entidades en caso de impago del cliente, pero las características de las mismas implican su mantenimiento en balance (léanse Notas S.a y 11).



II Provisiones

Al formular las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad Dominante diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance de situación consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo se recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos del IAS 37 (véanse Notas 16 y 17).

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso-

Al 31 de diciembre de 2007 y 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

En la Nota 17 de la memoria consolidada se incluye información detallada sobre los principales procesos en curso.

k) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Las deudas se contabilizan por su valor efectivo y se clasifican en función de sus vencimientos, considerando como deudas corrientes aquellas cuyo vencimiento, a partir de la fecha de balance, es inferior a doce meses, y no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

J) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre beneficios español y por los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de [a ganancia] fiscal, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. No obstante lo anterior, los activos por impuestos diferidos (impuestos anticipados y/o créditos fiscales) solamente se

reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

La Sociedad Dominante tributa en régimen de consolidación fiscal con otras empresas participadas, actuando como cabecera del grupo consolidado fiscal. Al 31 de diciembre de 2008, forman el grupo de consolidación fiscal las siguientes sociedades del Grupo: Avánzit, S.A., Avánzit Telecom, S.L.V., Avánzit Tecnología, S.L.V., Radiotrónica Catalunya, SA, Radiotrónica Galicia, S.A., Radiotrónica Zona Centro, S.A., Navento Technologies, S.L., Tecnologías Medias Telecomunicaciones, S.L., Avánzit Infraestructuras y Servicios, S.A., Avánzit Comunicaciones Públicas, S.L., Naverggi, SAU., Electrificaciones Ferroviarias, S.L.U., Electrificaciones Ferroviarias Catenaria, S.A.U., Moraleja Parque Fotovoltaico I, S.LU. y Moraleja Solar I, S.L.U.

m) *Indemnizaciones por despido*

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales.

Las provisiones para costes de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene un plan formal detallado para la reestructuración que haya sido comunicado a las partes afectadas.

n) *Reconocimiento de ingresos y gastos*

Los ingresos y gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad.

Los ingresos procedentes de contratos de obras se reconocen en cada ejercicio como diferencia entre la producción (valor a precio de venta de la obra ejecutada durante dicho período) y los costes incurridos durante el ejercicio, dado que se puede realizar una estimación fiable del resultado del contrato de obra a la fecha del balance de situación. Habitualmente, dicho estado se mide por la proporción que representan los costes del contrato incurridos en el trabajo realizado a dicha fecha con respecto al total estimado de costes del contrato, excepto en caso de que dicha proporción no sea representativa del estado de realización. Las variaciones en el contrato, las reclamaciones y los pagos de incentivos se incluyen en la medida en que hayan sido acordados con el cliente. Cuando no se puede hacer una estimación fiable del resultado de un contrato, sólo se reconocerán los ingresos derivados de dicho contrato con el límite de los costes incurridos que sean recuperables. Los costes del contrato deben reconocerse como gastos en el período en que se incurren. Cuando es probable que el total de costes del contrato sea superior al total de ingresos del contrato, la pérdida prevista se reconoce como gasto inmediatamente.

La diferencia, en su caso, entre el importe de la obra ejecutada contabilizada y el de la obra certificada hasta la fecha del balance de situación se recoge en la cuenta "Clientes, obra ejecutada pendiente de facturar" dentro del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuernas a cobrar" del balance de situación consolidado. A su vez, los importes correspondientes a las otras cantidades certificadas anticipadamente por diversos conceptos se registran en la cuenta "Anticipos de clientes" del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado.

Los derechos audiovisuales se imputan a la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio siguiente:

1. Derechos de emisión de películas (producción ajena): Se imputan a resultados en el momento de su apertura de licencia.

2. Derechos de emisión de series de televisión de producción propia: se imputan a resultados en el momento de su entrega a la cadena.
3. Otros derechos: se registran como resultados del ejercicio en el momento de su emisión.

ñ) *Moneda extranjera*

La moneda funcional de la Sociedad Dominante es el euro, siendo a su vez la moneda de presentación de los estados financieros del Grupo. El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, correspondientes a los saldos consolidados de las entidades extranjeras integradas, responde al siguiente desglose:

Saldos Mantenedidos en:	Miles de Euros			
	Contravalor al 31.12.08 (*)		Contravalor al 31.12.07 (*)	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Pesos chilenos	9.357	9.357	11.500	11.500
Deudores	6.693		7.961	-
Fondos propios		(719)	-	1.433
Acreedores comerciales		3.859	-	2.573
Otras cuentas	2.664	6.214	3.539	7.494
Dólares (Argentina)	12.871	12.871	9.219	9.219
Deudores	10.532		7.160	-
Fondos propios		3.617	-	2.523
Acreedores comerciales		8.093	-	3.183
Otras cuentas	2.339	1.161	2.059	3.513
Soles peruanos	11.076	11.076	17.111	17.111
Deudores	7.705		9.906	-
Fondos propios		(379)	-	3.052
Acreedores comerciales		7.861	-	7.880
Otras cuentas	3.371	3.594	7.205	6.179
Dólares americanos	10.211	10.211	11.578	11.578
Deudores	8.197		8.921	-
Fondos propios		7.340	-	6.163
Acreedores comerciales		2.871	-	593
Otras cuentas	2.014		2.657	-4.722
	43.515	43.515	49.408	49.408

(*) Estos saldos son antes de eliminaciones de consolidación.

Las operaciones en otras divisas distintas del euro se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten a euros según los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a euros al tipo de cambio de la fecha de su adquisición (coste histórico). Los activos y pasivos no monetarios registrados al valor razonable denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se determinó el valor razonable. Los beneficios y las pérdidas procedentes de la conversión se incluyen en los resultados netos del ejercicio, excepto las diferencias de cambio derivadas de activos y pasivos no monetarios a valor razonable, en cuyo caso las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto.

En la consolidación, los saldos de los estados financieros de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

1. Los ~~activos~~ y pasivos se convierten por aplicación del tipo de cambio de cierre del ejercicio..
2. Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del ejercicio, a menos que éstos fluctúen de forma significativa.
3. El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

Las diferencias de cambio que surjan, en su caso, se clasifican como patrimonio neto y se transfieren a las diferencias de conversión del Grupo. Dichas diferencias de conversión se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza la enajenación de la operación.

Entidades y sucursales radicadas en países con altas tasas de inflación-

Ninguna de las monedas funcionales de las entidades consolidadas radicadas en el extranjero, corresponde a economías consideradas ~~altamente inflacionarias según los~~ criterios establecidos al respecto por las Normas Internacionales de Información Financiera.

o) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros-

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero, por tanto, aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario quien, habitualmente, tiene la opción de adquirirla al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Arrendamientos operativos-

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

El Grupo tiene suscritos ~~diversos~~ contratos de arrendamiento a largo plazo. Entre ellos, los más significativos son tres contratos con periodos de vigencia hasta el ejercicio 2020, que se encuentran suscritos a través de la sociedad dependiente Telsan Servicios Audiovisuales, S.L.U., y que corresponden a arrendamientos de inmuebles.

Los gastos incurridos por el Grupo por arrendamientos operativos fueron los siguientes:



	Miles de Euros	
	2008	2007
Cuotas de arrendamiento operativos reconocidas en resultados del ejercicio	18.399	12.531

El Grupo tiene diversos contratos de arrendamiento a largo plazo. Entre ellos, los más significativos son los arrendamientos de los siguientes inmuebles:

	Ciudad	Año de Vigencia
Alcalá 518	Madrid	2020
Alcalá 516	Madrid	2020
Alcalá 516- Calle Maratón	Madrid	2020
Torrelaguna, 79	Madrid	2011

El importe total de los pagos futuros mínimos de arrendamientos operativos no cancelables así como los importes por plazos es el siguiente:

	Miles de Euros
A 1 año	8.263
De 1 a 5 años	19.567
Más de 5 años	15.323

p) integración de sucursales

Las cuentas de la sucursal que la Sociedad Dominante posee en Colombia y el establecimiento permanente de Marruecos se convierten a euros aplicando a los activos y pasivos el tipo de cambio vigente a la fecha del balance, al patrimonio el tipo de cambio de la fecha de su aportación y a los resultados el tipo de cambio medio del período en que se generan, siguiendo el mismo tratamiento contable que una filial, ya que la realidad económica, financiera y de gestión de las mismas suponen un funcionamiento independiente y al margen de España, excepto por el hecho de tener la forma jurídica de Sucursal.

Los saldos de las sucursales se integran, epígrafe a epígrafe, en las cuentas anuales de las sociedades que forman el perímetro de consolidación, formando una unidad a efectos contables.

q) Uniones Temporales de Empresas

La ejecución de ciertas obras se realiza mediante la agrupación con una o varias empresas en régimen de Unión Temporal de Empresas. El Grupo tiene una participación en las siguientes UTEs:

- UTE Telecomunicaciones Sistemas e Ingeniería de Productos, S.A., Avánzit, S.A., Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A. y Airtel Móvil, S.A. (U.T.E. Red Multiservicio A.N.A.)⁹ con un porcentaje del 75%.
- U.T.E. Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A. y VideoReport, S.A. con una participación del 50%.
- U.T.E. Bienvenido Gil y VideoReport, S.A. con una participación del 50%.
- UTE Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU.- Avanzit Tecnología, S.L.U con un porcentaje del 50%.
- U.T.E. Avanzit Tecnología, S.L.U. - Blom Sistemas Geoespaciales, S.L.U. - Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU. con un porcentaje del 55 %.
- U.T.E. Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.- Avanzit Tecnología, S.L.U II^o con un porcentaje del 49 %
- UTE Avánzit I+S, Forcimsa, Alario con una participación del 45%.
- UTE Avánzit, Forcimsa, Alario, Inmodo Lasesa Solar 1,11 y 111 con una participación del 45%.
- UTE Avánzit Forcimsa, Alario, Moraleja Solar con una participación del 45%.

Los estados financieros de las UTEs se consolidan por aplicación del método de integración proporcional, de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, únicamente, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades. De esta forma, los activos y pasivos de dichas UTEs se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De esta misma forma se integran los gastos e ingresos. Los datos más significativos relativos a las UTEs integradas son los siguientes:

Concepto	Miles de Euros	
	2008	2007
Importe neto de la cifra de negocios	17.712	3.072
Consumos		866
Resultado explotación	2.222	2.206
Resultado del ejercicio	2.222	680
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.781	735
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	881	1.030
Otros activos	1	475
Total activo	14.663	2.238
Otros pasivos	12.441	1.558
Total pasivo	12.441	1.558

r) *Estados de flujos de efectivo consolidados*

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de-gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

2. Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios e activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2008 y 2007 fue el siguiente:

Ejercicio 2008-

	Miles de Euros					
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Utillaje y Mobiliario	Elementos de Transporte	Equipos de Información y Otro Inmovilizado	Total
Coste:						
Saldos iniciales	7.522	72.195	12.784	3.929	7.521	103.951
Adiciones y retiros (neto) por cambios en el perímetro de consolidación		5.130	1.045	(107)	408	6.476
Adiciones	29	12.145	1.978	535	1.232	15.919
Retiros		(505)	(102)	(859)	(147)	(1.613)
Diferencias de cambio	(-111)	(45)	13	(6)	(28)	(177)
Saldos finales	7.440	88.920	15.718	3.492	8.986	124.556
Amortización acumulada:						
Saldos iniciales	(919)	(57.730)	(9.895)	(2.813)	(5.822)	(77.179)
Adiciones y retiros (neto) por cambios en el perímetro de consolidación		(2.381)	(299)	93	(127)	(2.714)
Dotaciones	(125)	(5.525)	(1.184)	(546)	(159)	(7.539)
Retiros		130	27	90	59	306
Diferencias de cambio	23	29	29	37	5	123
Saldos finales	(1.021)	(65.477)	(11.322)	(3.139)	(6.044)	(87.003)
Provisiones por deterioro:						
Saldos iniciales	-	-	(157)	-	-	(157)
Saldos finales	-	-	(157)	-	-	(157)
Inmovilizado material neto:						
Saldos iniciales	6.603	14.465	2.732	1.116	1.699	26.615
Saldos finales	6.419	23.443	4.239	353	2.942	37.396

Ejercicio 2007-

	Miles de Euros					
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Utillaje y Mobiliario	Elementos de Transporte	Equipos de Información y Otro Inmovilizado	Total
Coste:						
Saldos iniciales	6.434	66.338	11.629	3.464	6.389	94.254
Adiciones y retiros (neto) por cambios en el perímetro de consolidación	1.147	751	181	257	663	2.999
Adiciones	60	5.936	1.083	463	747	8.289
Retiros	-	(1.172)	(106)	(296)	(140)	(1.714)
Diferencias de cambio	(119)	342	(3)	41	(138)	123
Saldos finales	7.522	72.195	12.784	3.929	7.521	103.951
Amortización acumulada:						
Saldos iniciales	(751)	(55.147)	(9.211)	(2.556)	(5.055)	(72.720)
Adiciones y retiros (neto) por cambios en el perímetro de consolidación	(10)	(46)	(50)	(138)	(324)	(568)
Dotaciones	(189)	(3.800)	(758)	(533)	(368)	(5.668)
Retiros	-	920	92	285	140	1.437
Diferencias de cambio	31	343	32	129	(195)	340
Saldos finales	(919)	(57.730)	(9.895)	(2.613)	(5.822)	(77.179)
Provisiones por deterioro:						
Saldos iniciales	.	(329)	(176)	.	-	(505)
Retiros	.	(329)	-	-	-	329
Traspasos y otros	-	.	19	-	.	19
Saldos finales	-	.	(157)	-	-	(157)
Inmovilizado material neto:						
Saldos iniciales	5.683	10.862	2.242	908	1.334	21.029
Saldos finales	6.603	14.465	2.732	1.116	1.699	26.615

Las adiciones más significativas de los ejercicios 2008 y 2007 corresponden a la adquisición de equipos técnicos para el área audiovisual por importe de 7.144 y 4.800 miles de euros, aproximadamente.

Al 31 de diciembre de 2008, los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a 60.762 miles de euros (58.469 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

Existen garantías hipotecarias sobre inmuebles propiedad del Grupo por importe de 1.620 miles de euros.

Es política de las sociedades del Grupo formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material. En opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante las coberturas actuales son las apropiadas.

Un detalle de los elementos que el Grupo posee en régimen de arrendamiento financiero, incluidos en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	31.12.08			31.12.07		
	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Equipos Información y Otro Inmovilizado	Total	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Equipos Información y Otro Inmovilizado	Total
Coste:						
Saldos iniciales	2.523	1.179	3.702	2.142	1.450	3.592
Adiciones / (Bajas)	11.065	476	11.541	381	(271)	UO
Saldos finales	13.588	1.655	15243	2.523	1.179	3.702
Amortización acumulada:						
Saldos iniciales	(693)	(394)	(1.0&7)..	(153)	(811)	(964)
(Dotaciones) / Bajas	(3.887)	(10)	(3.897)	(540)	417	(123)
Saldos finales	(4.580)	(404)	(4.984)	(693)	(394)	(1.087)
Saldos netos	9.008	1.251	10.259	1.830	785	2.615

La política del Grupo consiste en suscribir contratos de arrendamiento financiero para una parte de sus instalaciones y equipos. Los tipos de interés se fijan en la fecha del contrato. Durante el ejercicio 2008, el tipo de interés efectivo media de esta deuda ha sido da aproximadamente el 8,7%. siendo el tipo de interés efectivo del ejercicio 2007 de 8,5%. La amortización de los arrendamientos se realiza con carácter frjo y no se ha celebrado ningún acuerdo para los pagos de rentas contingentes.

A continuación se desglosa el total de deudas por arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2008 y 2007 que se encuentran clasificadas en las epígrafes "Deudas can entidades de crédito" del balance de situación consolidado a dichas fechas:

	Miles de Euros	
	Cuotas de Arrendamiento	
	31.12.08	31.12.07
Importes a pagar por arrendamientos financieros:		
Menos de un año	4.499	143
Entre dos y cinco años	6.006	1.694
Menos: gastos financieros futuros	(526)	(77)
Valor actual de obligaciones por arrendamientos	9.979	1.760
Menos: saldo con vencimiento a menos de un año (pasivo corriente) (Nota 11)	(4.499)	(143)
Saldo con vencimiento posterior a un año (pasivo no corriente) (Nota 11)	5.480	1.617

6. Fondo de comercio

Los movimientos registrados en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2008 y 2007 fueron los siguientes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	100.582	28.008
Adiciones	4.960	72.574
Diferencias de cambio	175	-
Saldo final	105.717	100.582

El desglose del saldo del epígrafe "Fondo de comercio" del balance de situación consolidado, en función de las sociedades y segmentos que lo originan, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
Grupo Calatel- Infraestructuras	28.911	28.736
Grupo Elfer- Infraestructuras	5.973	5.973
Grupo Vértice- Media	70.833	65.873
Total	105.717	100.582

La contabilización de las adquisiciones es provisional y los Administradores de la Sociedad Dominante, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 3, disponen de un plazo de doce meses desde la fecha de adquisición para proceder a la identificación de los valores razonables de activos y pasivos de la sociedad adquirida a efectos de proceder a su contabilización definitiva.

Los Administradores de la Sociedad Dominante han realizado un test de deterioro de los fondos de comercio al 31 de diciembre de 2008. De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que disponen los Administradores de la Sociedad Dominante, las previsiones de flujos de caja atribuibles al Grupo de estas sociedades soportan el valor de los fondos de comercio registrados.

Vértice inició su cotización en Mercado de Valores con fecha 19 de diciembre de 2007. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el valor de cotización de las acciones de Vértice alcanza un valor aproximado de 0,73 euros por acción. Este valor de cotización implica que el valor de mercado o la **capitalización** bursátil de la sociedad se encuentra por debajo del valor patrimonial de la sociedad. Los Administradores de la Sociedad Dominante han valorado dicha situación entendiéndola como coyuntural y debida al entorno macroeconómico. Igualmente, han considerado el valor en uso de la inversión en Vértice considerando que los negocios actuales y futuros de la **filial** justifican sobradamente el valor reconocido en estas cuentas anuales.

7. Otros activos intangibles

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2008 y 2007 fue el siguiente:



Ejercicio 2008-

	Miles de Euros		
	Derechos Audiovisuales	Otro Inmovilizado Inmaterial	Total
Coste:			
Saldos iniciales	220.702	16.125	236.827
Adiciones	12.161	4.317	16.478
Retiros	(2.989)	(307)	(3.296)
Saldos finales	229.874	20.135	250.009
Amortización acumulada:			
Saldos iniciales	(154.528)	(9.339)	(163.867)
Dotaciones	(17.040)	(469)	(17.509)
Retiros	4.981	23	5.004
Saldos finales	(166.587)	(9.785)	(176.372)
Otros activos intangibles netos:			
Saldos iniciales	66.174	6.786	72.960
Saldos finales	63.287	10.350	73.637

Ejercicio 2007-

	Miles de Euros		
	Derechos Audiovisuales	Otro Inmovilizado Inmaterial	Total
Coste:			
Saldos iniciales	201.709	7.758	209.467
Adiciones y retiros (neto) por cambios en el Perímetro de consolidación	14.424	3.764	18.188
Adiciones	11.861	4.604	16.465
Retiros	(7.292)	(1)	(7.293)
Saldos finales	220.702	16.125	236.827
Amortización acumulada:			
Saldos iniciales	(126.410)	(7.545)	(133.955)
Adiciones y retiros (neto) por cambios en el Perímetro de consolidación	(7.877)	(18)	(7.895)
Dotaciones	(25.719)	(1.777)	(27.496)
Retiros	5.478	1	5.479
Saldos finales	(154.528)	(9.339)	(163.867)
Otros activos intangibles netos:			
Saldos iniciales	75.299	213	75.512
Saldos finales	66.174	6.786	72.960

Las adiciones más significativas de los ejercicios 2008 y 2007 corresponden a la inversión en obras cinematográficas por importe de 7.289 y 8.700 miles de euros, aproximadamente. Asimismo, el Grupo al cierre del ejercicio 2008, tiene registrado en concepto de derechos audiovisuales a perpetuidad por un importe de 5.137 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008, activos intangibles en uso por un importe bruto de 107.272 miles de euros, aproximadamente, se encontraban totalmente amortizados (111.672 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

Sobre los derechos audiovisuales existen derechos de prenda a favor del Institut Català de Finances en garantía de préstamos concedidos, cuyo saldo total al 31 de diciembre de 2008 es de 8.038 miles de euros (4.547 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). Estos derechos de prenda no impiden el tráfico normal que sobre estos derechos realiza el Grupo en su operativa corriente.

Al 31 de diciembre de 2008 existían compromisos de compra de derechos audiovisuales de distribución de cine por importe de 1.019 miles de euros, aproximadamente.

B. Activos financieros no corrientes

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2008 y 2007 fue el siguiente:

Ejercicio 2008-

	Miles de Euros		
	Instrumentos De Patrimonio	Otros Activos Financieros	Total
Coste:			
Saldos iniciales	49.869	31.665	81.534
Adiciones	136	-	136
Retiros	-	(84)	(84)
Saldos finales	50.005	31.581	81.586
Provisiones por deterioro:			
Saldos iniciales	(44.146)	-	(44.146)
Adiciones	(1.148)	-	(1.148)
Saldos :finales	(45.294)	-	(45.294)
Activos financieros no corrientes netos:			
Saldos iniciales	5.723	31.665	37.388
Saldos finales	4.711	31.581	36.292

Ejercicio 2007-

	Miles de Euros		
	Instrumentos De Patrimonio	Otros Activos Financieros	Total
Coste:			
Saldos iniciales	45.197	36.386	81.583
Adiciones y retiros (neto) por cambios en el perímetro de consolidación	-	125	125
Adiciones	5.667	379	6.046
Retiros	(995)	(5.225)	(6.220)
Saldos finales	49.869	31.665	81.534
Provisiones por deterioro:			
Saldos iniciales	(44.861)	-	(44.861)
Retiros	725	-	725
Saldos finales	(44.146)	-	(44.146)
Activos financieros no corrientes netos:			
Saldos iniciales	336	36.386	36.722
Saldos finales	5.723	31.664	37.388

a) *Participación en sociedades del Grupo no consolidadas por integración global*

Durante el tercer trimestre de 2002, continuando con las acciones iniciadas a finales del ejercicio 2001, los anteriores Administradores de la Sociedad Dominante tomaron la decisión de abandonar la actividad de aquellas filiales que no consideraban rentables ni de naturaleza estratégica para el Grupo Avánzit. Como consecuencia de esta decisión, se determinó no incluirlas dentro del perímetro de consolidación al estar prevista su liquidación, manteniéndolas a valor cero en el balance de situación consolidado. En el **Anexo 11** se incluye una relación de las participaciones en empresas del Grupo no consolidadas e información relativa a las mismas.

Las adiciones del ejercicio 2007 corresponden a la adquisición de una participación del 30% del capital social de Berggi, Inc., sociedad domiciliada en Estados Unidos, por un importe de 5.667 miles de euros. Esta sociedad tiene como objeto social la prestación de servicios de e-mail, mensajería instantánea y contenidos personalizados en el teléfono móvil.

Los retiros de ejercicio 2007 corresponden a la venta de la participación del 13% en Fresh Interactive Technologies, S.A. por importe de 456 mil euros. El coste y provisión de esta participación ascendían a 781 y 725 miles de euros, respectivamente.

b) *Provisiones por deterioro*

Corresponden a las provisiones dotadas para las sociedades no consolidadas descritas en el apartado anterior.

c) Otros activos financieros

El principal saldo del epígrafe "Otros créditos a largo plazo", corresponde fundamentalmente al saldo a favor de la Sociedad Dominante constituido en depósito en la entidad cesionaria, proveniente de la formalización de un contrato de cesión de créditos sin recurso con BNP Paribas para la venta de una cuenta a cobrar a Teleconsorcio y sus consorciados (Nec Corporation, Nissho Iwai Corporation, Mitsui & Ca., Ud. y Sumitomo Corporation), por importe de 25 millones de dólares estadounidenses, firmado con fecha 27 de diciembre de 2001.

Las cuentas a cobrar de Teleconsorcio eran litigiosas como así constaba en el contrato. En la misma fecha del citado contrato de cesión de crédito, se firmó con BNP Paribas un contrato de depósito, independiente del anterior, por importe de 25 millones de dólares estadounidenses depositados en cuenta abierta en la misma entidad bancaria en Nueva York. Dicho depósito generaba un interés referenciado al Ubor.

Con motivo de la suspensión de pagos de la Sociedad Dominante, BNP Paribas comunicó la resolución del contrato de depósito compensando irregularmente la totalidad del importe mencionado anteriormente, que al 31 de diciembre de 2008 valorados a tipo de cambio histórico y después del registro de los intereses, asciende a 28.236 miles de euros.

Los Administradores de la Sociedad Dominante y la comisión de seguimiento y control del convenio de acreedores las acciones que se consideran oportunas para la recuperación de los activos recogidos en la masa activa. Con fecha 27 de septiembre de 2007 (ratificado en nuevo auto de fecha 1 de diciembre de 2008), el Juzgado de Primera Instancia nº 26 de Madrid ha legitimado a la comisión de seguimiento y control del convenio de acreedores de Avanzit, S.A para iniciar las acciones contra BNP Paribas-Andes en Nueva York para reintegrar a favor de la masa de acreedores de la suspensión de pagos de Avanzit, S.A los fondos de 25 millones de dólares americanos pertenecientes a la masa activa de Avanzit, S.A. a fin de que dicho Juzgado decida su correcta distribución conforme a Derecho.

En este sentido, durante el ejercicio 2007 se iniciaron acciones legales contra BNP Paribas - Andes en Nueva York y con fecha 27 de Mayo de 2008, el Tribunal de Quiebras de Estados Unidos ha admitido a trámite un procedimiento al amparo del Capítulo 15. del Código de Quiebras denegándose la petición de desestimación realizada por BNP Paribas - Andes.

Dada la situación jurídica de dicho activo, el Grupo mantiene, una provisión por importe de 23.337 miles de euros registrada en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 adjunto (véase Nota 13).

Representan básicamente inversiones minoritarias en sociedades, valoradas a su valor teórico contable, y fianzas y depósitos constituidos a largo plazo.

9. Activos financieros corrientes

a) *Clientes por ventas y prestaciones de servicios*

La composición detallada de estos epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
Clientes por ventas y prestación de servicios	61.347	56.867
Ciente por ventas y prestación de servicios, factorizados (Nota 11)	50.748	51.973
Total	112.095	108.840

b) *Otros deudores*

La composición detallada de estos epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
Deudores varios	7.321	12.680
Anticipos a proveedores	2.366	2.168
Cuenta por cobrar (Nota 21.a)	1.421	1.421
Cuentas por cobrar a empresas Grupo no Consolidadas	1.016	1.016
Personal	308	404
Provisiones para insolvencias	(2.437)	(2.437)
	9.995	15.252

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el importe en libros de [os deudores varios no provisionados se aproxima a su valor razonable.

Atendiendo a la antigüedad y nivel de deterioro de [os saldos con clientes por ventas y deudores varios, al 31 de diciembre de 2008 existen saldos por importe de 13.886 miles de euros totalmente provisionados (13.481 miles de euros al 31 de diciembre de 2007), provenientes de ejercicios anteriores, principalmente año 2002, y que se consideran de difícil recuperación.

c) *Efectivo y otros activos líquidos equivalentes*

La composición detallada de estos epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
Tesorería	10.331	20.844
Otros activos líquidos equivalentes (Nota 12)	5.742	5.532
	16.073	26.376

10. Patrimonio Neto

a) *Capital social*

El movimiento habido en esta cuenta del capítulo "Patrimonio neto" del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2008 y 2007 fue el siguiente:



	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Número de Acciones	Nominal	Número de Acciones	Nominal
Saldo inicial	214.098.341	107.049	186.198.493	186.198
Reducción de capital social				(93.099)
Ampliación de capital social	-	-	5.800.000	2.900
Ampliación de capital social	-	-	19.199.848	9.600
Ampliación de capital social	-	-	2.900.000	1.450
Ampliación de capital social	10.704.917	5.353	-	-
Saldo final	224.803.258	112.402	214.098.341	107.049

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 7 de mayo del 2007 aprobó los siguientes acuerdos:

- El saneamiento patrimonial mediante la compensación del resultado negativo de los ejercicios anteriores con cargo a Prima de emisión y a Reserva voluntarias, así como mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 0,50 euros por acción.
- Aumento del capital social, una vez realizada la reducción del nominal de las acciones prevista en el punto anterior, por aportación no dineraria con exclusión del derecho de suscripción preferente de la totalidad de las acciones que componen el grupo Calatel, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.800.000 nuevas acciones de 0,50 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 4,5 euros por acción (véase Nota 2.d).
- Aumento del capital social por aportación dineraria mediante la emisión y puesta en circulación de 19.199.848 nuevas acciones de 0,50 de valor nominal, con una prima de emisión de 1,30 euros por acción.
- Aumento del capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente mediante la emisión de 2.900.000 acciones con su valor nominal de 0,50 € de cada una de ellas y con una prima de emisión de 1,30 euros.

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades concedidas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio del 2008, acordó en su sesión del 21 de noviembre de 2008 ejecutar una ampliación de capital de 5.352 euros más el importe de la prima de emisión que asciende a 3.211 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.704.917 acciones con un valor nominal de 0,50 euros y una prima de emisión de 0,30 euros cada una de ellos. El aumento de capital se ha realizado con exclusión del derecho preferente de suscripción y la suscripción y desembolso ha sido realizado por TSS Luxembourg I, Sarl.

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social de la Sociedad Dominante está compuesto por 224.803.258 acciones de la misma clase y serie de 0,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

La Sociedad Dominante tiene admitidas a cotización oficial la totalidad de sus acciones en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

Al 31 de diciembre de 2008, TSS Luxembourg I, Sarl, mantiene un porcentaje de derechos de voto, directo e indirecto, en el capital social de la Sociedad del 11,61 %.

Como hechos posteriores al cierre, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008 aprobó un acuerdo mediante el cual se delegaba en el Consejo de Administración la facultada de acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de 5 años y con exclusión del derecho preferente de suscripción, por un importe máximo del 5% del capital de la Sociedad en el momento de aprobarse esta delegación. El Consejo de Administración acordó el 21 de noviembre de 2008 y 23 de enero de 2009 la emisión de obligaciones convertibles con exclusión del derecho preferente de 8.750.000 obligaciones convertibles en acciones de 0,80 euros, que asciende a un importe total de 7.000 miles de euros que han sido suscritas y desembolsadas en enero de 2009 por TSS Luxembourg I, Sarl.

Adicionalmente, el Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades concedidas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio del 2008, acordó en sus sesiones del 21 de noviembre de 2008 y 23 de enero de 2009 ejecutar una ampliación de capital de 8.488 miles de euros más el importe de la prima de emisión que asciende a 4.244 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.975.390 acciones con un valor nominal de 0,50 euros y una prima de emisión de 0,25 euros cada una de ellos. El aumento de capital se ha realizado con derecho preferente de suscripción. El número de acciones suscritas ha ascendido a 1.330.032 títulos, estando a la fecha de la formulación de cuentas anuales consolidadas, la ampliación pendiente de escritura pública y registro mercantil.

b) Reservas

Prima de emisión-

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

La Junta General de Accionistas del 3 de julio del 2007 de la Sociedad Dominante aprobó la distribución de un dividendo en especie con cargo a Prima de emisión, consistente en acciones de la sociedad Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. en proporción de una acción por cada acción de la que cada accionista de Avanzit sea titular.

Reserva Legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otros reservas disponibles suficientes para este fin.

Detalle por Sociedades-

El desglose por entidades del epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de consolidación, se indican seguidamente:



	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
Avánzit, S.A.	(12.581)	(5.728)
Grupo Vértice	22.755	22.739
Grupo Telecom	(6.855)	(4.379)
Grupo Tecnología	8.454	4.969
Grupo Elfer	182	-
Grupo Calatel	3.460	-
Grupo Navergi	1.777	1.834
Otros	(388)	(393)
	16.804	19.042

e) *Diferencias de conversión*

El movimiento habido en esta cuenta del capítulo "Patrimonio neto" del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2008 y 2007 fue el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	(719)	368
Incorporaciones al perímetro de consolidación	-	(561)
Otros movimientos	402	(526)
Saldo final	(317)	(719)
De Radiotrónica Argentina, S.A.	(77)	(22)
De Avánzit Perú, S.A.	(657)	(673)
De Empresa Constructora Radiotrónica de Chile, S.A.	656	630
De Avánzit Tecnología Chile, Ltd.	(21)	6
De Avánzit Tecnología Argentina, S.A.	(131)	(109)
De Avánzit Tecnología Perú, S.A.	10	10
De Grupo Calatel	(97)	(561)

d) *Acciones propias*

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2008 y 2007 fue el siguiente:

	Acciones	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2006	1.562.347	10.983
Adiciones	33.983.367	219.547
Retiros	(28.148.140)	(192.658)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	7.397.574	37.872
Adiciones	3.219.479	6.690
Retiros	(5.969.433)	(27.377)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	4.647.620	17.185

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad mantenía acciones propias por un importe de 17.185 miles de euros equivalentes a 4.647.620 acciones (2,067% del capital social de la Sociedad).

Asimismo, durante el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante ha realizado diversas operaciones con acciones propias que han generado unas pérdidas de 13.860 miles de euros, registrado en el epígrafe 'Otras reservas' del capítulo "Patrimonio neto" de balance de situación consolidada al 31 de diciembre de 2008 adjunto (y unos beneficios al 31 de diciembre de 2007 por importe de 4.578 miles de euros).

e) *Intereses minoritarios*

El saldo incluido en este capítulo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas.

El movimiento de la cuenta 'Intereses minoritarios' durante los ejercicios 2008 y 2007 fue el siguiente:



	Miles de Euros			
	Grupo Vértice	Grupo Telecom	Grupo Tecnología y Navento	Total
<i>Ejercicio 2007-</i>				
Saldo inicial	22.547	455	29	23.031
Adiciones	53.285	-	194	53.479
Salidas	-	(167)	-	(167)
Resultado del ejercicio	60	604	1	665
Saldo final	75.892	892	224	77.008
<i>Ejercicio 2008-</i>				
Saldo inicial	75.892"	892	224	77.008
Adiciones	5.325	-	-	5.325
Salidas	-	(317)	(202)	(519)
Resultado del ejercicio	586	482	(268)	800
Saldo final	81.803	1.057	(246)	82.614

El detalle del epígrafe "Intereses minoritarios" del Grupo Vértice del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Capital	Reservas	Resultado	Total
<i>Ejercicio 2008-</i>				
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.	35.293	45.155	340	80.788
Resto de sociedades del Grupo Vértice				1.015
				81.803
<i>Ejercicio 2007-</i>				
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.	33.694	41.444	9	75.147
Resto de sociedades del Grupo Vértice				747
				75.892

f) *Aplicación del resultado de la Sociedad Dominante*

La propuesta de distribución del resultado formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante consiste en la aplicación del beneficio del ejercicio 2008 de la Sociedad Dominante según el siguiente cuadro:

	Miles de Euros
Reserva legal	651
Reservas voluntarias	5.864
	6.515

11. Deudas con entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos y pólizas de crédito	32.501	26.562	9.957	28.273
Arrendamientos financieros (Nota 5)	5.480	4.499	1.617	143
Deudas con entidades de crédito	37.981	31.061	11.574	28.416
Deudas financieras por factoring (Nota 9.a)	-	49.700	-	51.073

El detalle por años de vencimiento de las deudas bancarias no corrientes por préstamos y pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Año de Vencimiento	Miles de Euros
2010	18.405
2011	5.774
2012	9.296
2013 Y siguientes	4.506
	37.981

El tipo medio de interés de los préstamos y las pólizas de crédito durante el ejercicio 2008 fue de un aproximadamente un 5% (durante el ejercicio 2007 fue de un 4,4%).

Como garantía de préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2008 se han entregado como garantía en prenda de 48.488_976 acciones de Vértice Trescientos Sesenta Grados, SA Adicionalmente, Javier Tallada Garcia de la Fuente avala a nivel personal una póliza de crédito de un límite de 9.000 miles de euros.

El límite total de las pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2008 asciende a 37.592 miles de euros, del cual se encuentra dispuesto un importe de 35.613 miles de euros.

Riesgo de capital

Los objetivos del Grupo con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad del mismo para asegurar el funcionamiento y el desarrollo del plan de estratégico y procurar de esta manera la mayor rentabilidad para los Accionistas.

El Grupo hace un seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del mercado. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como las deudas con entidades de crédito más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes. El capital total aportado en el negocio se calcula como el patrimonio neto más la deuda neta. Asimismo, se realiza un seguimiento del ratio del capital total empleado entre la cifra de ingresos.

Los índices de apalancamiento y el ratio de capital empleado sobre ingresos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.08	31.12.07
Deudas con entidades de crédito	69.042	39.990
Otros pasivos financieros	49.467	67.447
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes y activo financiero corrientes	(19.623)	(30.104)
Deuda neta	98.886	77.333
Patrimonio neto	242.334	221.713
Capital total empleado en el negocio	341.220	299.046
Índice de apalancamiento	0,29	0,26
Ingresos	365.779	304.129
Ratio Capital total empleado/Ingresos	0,93	0,98

El aumento del índice de apalancamiento durante el 2008 se ha debido principalmente al crecimiento orgánico y corporativo registrado en el Grupo.

Adicionalmente, manifestamos que el Grupo no tiene ninguna condición de cumplimiento de ratios financieros por la deuda externa.

Instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
<i>Instrumentos financieros de activo-</i>		
Activos financieros no corrientes (Nota 8)	36.292	37.388
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9)	171.759	157.991
Otros activos financieros corrientes	3.550	3.728
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 9)	16.073	26.376
<i>Instrumentos financieros de pasivo-</i>		
Deudas con entidades de crédito no corrientes (Nota 11)	37.981	11.574
Otros pasivos financieros no corrientes (Nota 12)	21.339	31.661
Deudas con entidades de crédito corrientes (Nota 11)	31.061	28.416
Deudas por efectos descontados (Nota 11)	49.700	51.073
Otros pasivos financieros corrientes (Nota 12)	28.128	35.786
<i>Ingresos y gastos financieros</i>		
Ingresos financieros	1.551	765
Gastos financieros (Nota 19)	(11.244)	(9.483)
Diferencias de cambio	(372)	(96)

Para gestionar de forma eficiente los riesgos a los que se enfrenta el Grupo se han diseñado unos mecanismos de control y prevención. Un resumen de las políticas que sigue el Grupo en la gestión de riesgos es el siguiente:

Riesgo de Crédito

La exposición más relevante del Grupo al riesgo de crédito es en relación a "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", minorando el riesgo de crédito mediante la factorización sin recurso de las cuenta por cobrar.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado por que las contrapartes son entidades bancarias de público reconocimiento.

Riesgo de Liquidez

Los Administradores de la Sociedad Dominante están analizando las mejores alternativas financieras y operativas con respecto a la deuda aplazada en cumplimiento de los convenios de acreedores.

Riesgo de Mercado (tipo de cambio y tipo de interés)

El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está básicamente con las sociedades dependientes ubicadas en el extranjero. En la Nota 4.ñ se desglosan el contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007. El Grupo no contrata derivados sobre divisas. El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad ante variaciones en más/menos 5% sobre el tipo de cambio de cierre, teniendo un impacto, de mayor o menor importe en el total activos de las sociedades ubicadas en el extranjero en aproximadamente de 2.000 miles de euros.

Determinados activos financieros están sometidos al riesgo de valor razonable por tipo de interés. El resto de deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación al tipo de interés.

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros sobre tipos de interés ante variaciones en más/menos 0,5% en los tipos aplicables, lo que daría lugar a un coste financiero mayor o menor en aproximadamente 350 miles de euros y que afectaría al importe de "Resultados financieros".

12. Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Acreedores por convenio	20.526	16.248	28.021	20.714
Préstamo de accionista	.	6.000	-	-
Otros	813	5.880	3.640	15.072
Total	21.339	28.128	31.661	35.786

Acreedores por convenio-

El calendario de vencimientos de la deuda por acreedores de la suspensión de pagos, a su valor nominal, al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

	Valor Nominal en Miles de Euros	
	Vencimientos	
	Corriente	No corriente
	2009	2010
Acreedores ordinarios	6.987	6.514
Entidades bancarias	5.123	12.937
Administraciones publicas	4.194	1.229
Total	16.304	20.680

La deuda asociada a los convenios de acreedores concursares tenía un vencimiento inicial, a partir de las fechas de firmeza de los Convenios, de seis años, el primero de ellos de carencia, sin devengo de intereses. De acuerdo a la NIC 39, el Grupo procedió a valorar el pasivo derivado de los convenios de acreedores concursales a su valor razonable, entendiéndolo como una buena medida de éste el valor actual de los flujos futuros asociados. El importe del descuento se registró con cargo al epígrafe "Reservas" del capítulo "Patrimonio neto" del balance de Situación consolidado a la fecha de reconocimiento inicial del pasivo (auto de firmeza del Convenio en cada caso, registrándose por práctica operativa el 31 de marzo de 2005). Desde dicho momento y en ejercicios futuros, el Grupo reconoció de acuerdo a los métodos descritos en la Nota 4.h, el gasto financiero correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el ejercicio 2008 ha ascendido a 315 miles de euros, 1.564 miles de euros durante el ejercicio 2007 (antes de impacto fiscal).

El valor por el que figura registrada la deuda no corriente a su valor razonable en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Acreedores ordinarios	Deudas con entidades de crédito	Total
Al 31 de diciembre de 2008-			
Total deuda convenio a valor nominal	13.507	17.909	31.416
Importe de la actualización	(118)	(197)	(315)
Valor actual a la fecha	13.389	17.712	31.101
Al 31 de diciembre de 2007-			
Total deuda convenio a valor nominal	15.301	26.622	41.923
Importe de la actualización	(520)	(1.041)	(1.561)
Valor actual a la fecha	14.781	25.581	40.362

Los datos relacionados con la deuda con Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

	Miles de Euros	
	31.12.08	31.12.07
Total deuda convenio a valor nominal	5.493	10.031
Intereses implícitos	(70)	(634)
Valor actual a la fecha	5.423	9.397
No corriente	1.229	4.908
Corriente	4.194	4.489
Tipo de interés medio	3,8%	6,6%

En marzo de 2009, el Grupo ha realizado una oferta de pago anticipado de la deuda concursal ordinaria existente en Avánzit, S.A., Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U. con el objeto de convertir la deuda concursal en acciones de Avánzit, S.A. La oferta consiste en atender la deuda de los acreedores con un pago anticipado único, que se materializará mediante la entrega de acción de Avánzit, SA, valorados a estos efectos en 0,85 euros por acción.

Préstamo del accionista-

En Octubre del 2008 TSS Luxembourg I, S.a.r.l. concedió un préstamo a Avánzit, SA por importe de 6.000 miles de euros con vencimiento en la fecha en la que se celebre la Junta General Ordinaria de la Sociedad del año 2009 y con un tipo de interés de mercado referenciado al etlirbor.

Otros-

Recoge el pasivo financiero por 5.067 mlles de euros conforme a lo descrito en la Nota 2J.

13. Provisiones

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en los epígrafes "Provisiones corrientes y no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	No Corrientes	Corrientes
Saldo inicial	33.174	5.049
Adiciones	838	-
Reversiones	(5.974)	(1.937)
Pagos	-	(803)
Saldo final	28.038	2.309

De acuerdo con la NIC 37 las provisiones deben ser objeto de revisión en cada fecha de balance y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación en ese momento. En este sentido, los Administradores de la Sociedad Dominante en base a su mejor estimación sobre el conjunto de desenlaces posibles sobre determinadas situaciones inciertas, han procedido a la reestimación conjunta de la totalidad de provisiones necesarias al 31 de diciembre de 2008, procediendo a la reversión de una parte de la provisión global constituida a esa fecha por importe de 5.974 miles de euros.

Las "Provisiones no corrientes" incluye un importe al 31 de diciembre de 2008 de 23.336 miles de euros (al 31 de diciembre de 2007 por importe de 27.437 miles de euros) para cubrir los riesgos asociados al pleito que la Sociedad Dominante viene manteniendo con BNP Paribas (véase Nota S.c) tras la compensación irregular realizada por esta entidad.

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Provisiones no corrientes" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 adjunto se incluye una provisión por importe de 4.702 miles de euros para cubrir los riesgos asociados a los litigios en curso que mantiene el Grupo.

14. Otros pasivos no corrientes

El movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2008 y 2007 fue el siguiente:

Ejercicio 2008-

	Miles de Euros		
	Saldo inicial	Aplicaciones con abono a resultados	Saldo final
Subvenciones de capital	2.555	(1.887)	668
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	15.768	(14.304)	1.464
Total	18.323	(16.191)	2.132

Al 31 de diciembre de 2008 existen compromisos de ventas firmados con clientes por futuras ventas por cesión de derechos audiovisuales cuyo importe es de 13,2 millones de euros.

Ejercicio 2007-

	Miles de Euros				
	Saldo inicial	Incorporaciones en el perímetro de Consolidación	Adiciones	Aplicaciones con abono a resultados	Saldo final
Subvenciones de capital	1.205	1.370	883	(903)	2.555
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	37.858	-	-	(22.090)	15.768
Total	39.063	1.370	883	(22.993)	18.323

El detalle del devengo futuro de este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

Año	Miles de Euros
2009	881
2010	437
Posteriores a 2010	146
Total	1.464

15. Situación fiscal

a) Saldos mantenidos con Administraciones Públicas

El detalle de los saldos mantenidos por el Grupo con las Administraciones Públicas deudoras y acreedoras al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.2008		31.12.2007	
	No corriente	Corriente	No corriente	-Corriente
i				
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	91.764	-	85.695	-
Impuesto sobre beneficios anticipado	16.556	-	19.972	-
Otros	-	6.821	-	6.931
Administraciones Públicas, deudoras	108320	6.821	105.667	6.931
Hacienda Pública, acreedora por IVA	1.366	2.000	-	3285
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	-	3.605	-	3.736
Organismos Seguridad Social acreedores	-	1.985	-	2.018
Hacienda Pública, otros conceptos fiscales	413	4.674	-	3235
Impuesto sobre beneficios diferido	351	400	4.523	-
Administraciones Públicas, acreedoras	2.130	12.664	4.523	12.274

b) Conciliación de la base imponible consolidada y el resultado contable

La Sociedad Dominante tributa en régimen de consolidación fiscal con otras empresas participadas, actuando como cabecera del grupo consolidado fiscal. Al 31 de diciembre de 2007, forman el grupo de consolidación fiscal las siguientes sociedades del grupo: Avanzit, S.A., Avanzit Telecom, S.L.U., Avanzit Tecnología, S.L.U., Radiotrónica Catalunya, S.A., Radiotrónica Galicia, S.A., Radiotrónica Zona Centro, S.A., Navento Technologies, S.L., Tecnologías Medios Telecomunicaciones, S.L., Avanzit Infraestructuras y Servicios, S.A., Avanzit Comunicaciones Públicas, S.L., Naverggi, S.A., Electrificaciones Ferroviarias, S.L., Electrificaciones Ferroviarias Catenaria, SA, Moraleja Parque Fotovoltaico I, S.L.U. y Moraleja Solar I, S.L.U.

Asimismo, Vértice se encuentra acogida al régimen especial de consolidación fiscal compuesto por las sociedades dependientes: Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., Videoreport, S.A., Videoreport Canarias, S.A., Videac, S.A, Manga Films, S.L.U., Telespan 2000, S.L.U., Notro Televisión, S.L, Classic and New Madrid, SA y Simple Bloc, SoL

El resto de sociedades dependientes presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

La conciliación del resultado contable consolidado de los ejercicios 2008 y 2007 con la base imponible teórica (que sería la correspondiente a los cierres individuales bajo principios contables españoles) es la siguiente:

	Miles de Euros					
	2008			2007		
	Aumento	Disminución	Importe	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del período (antes de impuestos)			4.195			19.751
Ajustes de consolidación			3.089			(1.240)
Impacto ajustes conversión NIIF incluidos en bases imponibles individuales y no en resultados			-			(3.782)
Resultado agregado de sociedades individuales			7.284			14.729
Diferencias permanentes de las sociedades individuales	602	-	602	2.351	(1.728)	623
Diferencias temporales de las sociedades individuales-						
Provisiones cartera filiales	-	(43)	(43)	-	(12.144)	(12.144)
Dotación de provisiones	-	-	-	11.964	-	11.964
Reversión de provisiones	-	(5.964)	(5.964)	-	(8.555)	(8.555)
Amortización fiscal del fondo de comercio	-	(15.187)	(15.187)	-	(15.187)	(15.187)
Otros	-	(236)	(236)	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			(13.544)			(8.570)

La conciliación entre el gastos por el impuesto sobre beneficios y el resultado contable es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Resultado consolidado antes de impuestos	4.195	19.751
Impuestos sobre beneficios al tipo impositivo	1.259	6.419
Efecto de las diferencias permanentes	181	202
Ajustes por aplicación de distintos tipos impositivos	-	(1.571)
Otras diferencias	(341)	(1.950)
Gastos por impuesto sobre beneficios	1.098	3.100

e) *Activos y pasivos por impuestos diferidos no comentados*

Al amparo de la normativa vigente, surgen determinadas diferencias temporales que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios.

El efecto impositivo está ajustado al tipo de gravamen vigente del 30%.

Al 31 de diciembre de 2008, el detalle de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores acreditadas por el Grupo ante Hacienda Pública susceptibles de compensación con beneficios futuros y el año hasta el cual pueden ser utilizadas es el siguiente:

Año de Generación	Año Máximo de Compensación	Miles de Euros
2001	2016	14.260
2002	2017	112.877
2003	2018	90.652
2005	2020	8.097
2006	2021	39.192
2007	2022	20.378
2008	2023	20.424
		305.880

Los orígenes del impuesto sobre beneficios anticipado procedentes de diferencias temporales corresponden principalmente a la amortización de fondos de comercio de fusión, provisiones asociadas a ERE y provisiones de cartera por filiales no consolidadas. Al 31 de diciembre de 2008 las diferencias temporales no reconocidas contablemente, que se incorporarán a la base imponible de ejercicios posteriores, ascienden a 67.788 miles de euros (al 31 de diciembre de 2007 ascendían a un importe de 70.350 miles de euros).

d) *Ejercicios abiertos a inspección*

Al 31 de diciembre de 2008 tanto la Sociedad Dominante como las principales sociedades dependientes tienen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo y de sus Administradores,



la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

16. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo tiene recibidas de entidades financieras garantías presentadas ante terceros por importe de 2.8.810 miles de euros, correspondientes en la mayor parte a avales técnicos prestados para garantizar el buen fin de la ejecución de las obras (al 31 de diciembre de 2007 los avales ascendían a 11.661 miles de euros).

Adicionalmente la filial Videoreport, S.A. tiene otorgada una garantía hipotecaria por importe de 3.2.15 miles de euros para garantizar frente a la Hacienda Pública el pago de los aplazamientos por impuestos de la filial Manga FHms, S.L.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que de los avales anteriormente descritos no se derivará ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas que no se encuentre ya provisionada, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

17. - Procesos en curso y/o cerrados durante el ejercicio

Los principales procesos y litigios en curso en los que el Grupo es parte demandada y demandante son los siguientes:

ETB (Empresa Telefónica de Bogotá)-

La Sucursal de Colombia demandó a ETB por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la cancelación anticipada del Contrato Marco 4200000855 que tenía suscrito con dicha sociedad.

El peritaje financiero evaluó los daños y perjuicios ocasionados al 30 de septiembre de 2003 en 18.311 millones de pesos colombianos (a meros efectos informativos 5.756 miles de euros a dicha fecha). El peritaje técnico ha finalizado y confirmado lo evaluado en el financiero. Tras el cumplimiento de las diferentes fases procesales, con fecha 16 de noviembre de 2006 ha sido notificada sentencia en primera instancia por la que se condena a ETB a pagar a la sucursal de Colombia la cantidad de 9.267 millones de pesos colombianos, equivalentes a 3.186 miles de euros, aproximadamente. Dicha sentencia ha sido recurrida en apelación por ambas partes. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Grupo no ha registrado ningún activo en relación con este contrato.

Procesos abiertos contra sociedades del Grupo por antiguos Consejeros y directivos del Grupo-

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas existen varios procesos abiertos contra sociedades del Grupo por antiguos Consejeros y directivos del Grupo. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se mantienen provisiones para riesgos y gastos o pasivos en Avánzit, S.A. y otras sociedades de su Grupo para estos litigios por importe de aproximadamente 624 y 1.718 miles de euros, respectivamente. Los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas provisiones cubren de forma razonable el riesgo asociado a dichas demandas.

Adicionalmente, el Grupo es parte demandante en otros litigios de los que podrían derivarse reversiones de provisiones (véase. Nota S.c).

18. Beneficia por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. Teniendo en cuenta lo anterior:



	2008	2007
Resultado del ejercicio (Miles de Euros)	2.297	15.986
Número medio ponderado de acciones en circulación (Acciones)	209.491.704	193.177.878
Beneficio básico por acción (Euros)	0,011	0,0828

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del período. El Grupo Avanzit no emitió ningún instrumento de este tipo durante el ejercicio 2008, por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido.

19. Ingresos y gastos

a) *Importe neto de la cifra de negocios*

El desglose por actividades y mercados geográficos se detalla en la Nota 20.

La aportación al importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2008 y 2007 de los subgrupos incluidos en el perímetro de consolidación ha sido la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Infraestructuras	166.160	143.392
Tecnología	49.874	43.647
Media	109.910	100.223
	325.944	287.262

Durante el ejercicio 2008 el Grupo continúa diversificando su actividad y número de clientes, si bien mantiene aproximadamente un 33% de sus servicios dirigidos al Grupo Telefónica (aproximadamente del 39% para el ejercicio 2007).

b) *Personal*

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2008 y 2007, distribuido por categorías profesionales fue el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2008	2007
Alta dirección	15	10
Técnicos titulados	901	902
Técnicos no titulados	713	685
Personal administrativo	745	698
Personal de obra	2.726	2.914
	5.101	5.209

Al 31 de diciembre de 2008 el número de empleados distribuido por sexos y categorías profesionales es el siguiente:

	2008		2007	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	14	1	9	1
Técnicos titulados	781	131	789	137
Técnicos no titulados	720	13	712	13
Personal administrativo	390	390	404	392
Personal de obra	2241	355	2.418	587
	4.146	890	4.332	1.130

e) *Gastos financieros*

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta de los ejercicios 2008 y 2007 fue el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Efecto actualización convenio de acreedores	335	1.561
Gastos financieros bancarios	10.909	7.922
	11.244	9.483

d) *Transacciones en moneda distinta del euro*

Durante el ejercicio 2008, aproximadamente un 23,8% de los ingresos de explotación y un 25,2% de los gastos de explotación del Grupo se realizan en el extranjero, fundamentalmente en las filiales americanas del Grupo. Las transacciones en moneda distinta del euro se llevan a cabo fundamentalmente en dólares americanos, pesos argentinos, pesos chilenos y soles peruanos, estando en algunos casos estas últimas operaciones referenciadas al dólar estadounidense (en el ejercicio 2007, aproximadamente un 26,5% de los ingresos de explotación y un 25,5% de los gastos de explotación del Grupo se realizan en el extranjero).

e) *Otras ganancias y Otras pérdidas*

El detalle de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta de los ejercicios 2008 y 2007 fue el siguiente:

Ejercicio 2008-

	Miles de Euros	
	Otras ganancias	Otras pérdidas
Beneficio por operaciones de cartera	2.064	-
Reversión de provisiones corrientes	1.068	-
Reversión de provisiones no corrientes	5.974	.
Otras ganancias	491	.
Penalizaciones de clientes	-	1.012
Comisiones de seguimiento	-	256
Pérdidas inversiones financieras en cartera	-	1.148
Otras pérdidas	-	843
	9.597	3.259

Ejercicio 2007-

	Miles de Euros	
	Otras ganancias	Otras pérdidas
Beneficio por operaciones de cartera	12.617	-
Cancelación acreedores a largo plazo suspensión de pagos	2.623	-
Reversión de provisiones no corrientes	1.433	-
Otras ganancias	1.964	-
Penalizaciones de clientes	-	1.308
Comisiones de seguimiento	-	238
Gastos ampliaciones de capital	-	687
Otras pérdidas	-	979
	18.637	3.212

f) *Honorarios de auditoría y otros servicios*

Incluidos en el saldo de epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, se recogen los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas de las Sociedades del Grupo del ejercicio 2008 por importe de 475 miles de euros, de los cuales 240 mil euros corresponden a los honorarios relativos al auditor principal; Los honorarios de los servicios de auditoría del ejercicio 2007 ascendieron a 408 miles de euros). otros honorarios correspondientes a servicios relacionados con la auditoría facturados al Grupo por los auditores o por otras entidades vinculadas en el ejercicio han ascendido a 110 miles de euros, fundamentalmente correspondientes a los informes del Grupo Vértice (en el ejercicio 2007 se prestaron otros servicios con unos honorarios de 277 miles de euros).

20. Información por segmentos

a) Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmento principal: de negocio-

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Avánzit en vigor en el ejercicio 2008:

1. Infraestructuras: Ofrece servicios de planificación, diseño, ejecución y mantenimiento de sistemas de redes de telecomunicaciones sobre redes fijas, radio y redes inalámbricas e infraestructuras de distribución de energía (electricidad, gas y transportes).
2. Tecnología: Ofrece servicios de planificación y consultoría, implantación e integración de redes y sistemas, servicios de outsourcing asociados al mantenimiento y gestión de redes y sistemas y proyectos "llave en mano".
3. Media: Ofrece servicios de post-producción, imagen y sonido, para publicidad, cine y televisión, servicios técnicos a canales de Televisión, empaquetado de canales, elaboración de contenidos, doblaje, animación, efectos especiales, diseño y comunicación multimedia y comunicación corporativa.

Segmento secundario: geográficos-

Por otro lado, las actividades del Grupo se ubican en el Territorio Nacional y Territorio Extranjero, en los países Perú, Argentina, Chile, Ecuador, Caribe y Centroamérica.

Adicionalmente a los segmentos principal y secundario descritos, el Grupo continúa invirtiendo en ampliar sus líneas de negocio con inversiones en dos sociedades en desarrollo como son Navento, y Berggi. En el caso de Navento, se ha sustancialmente terminado su fase de desarrollo centrándose en la actualidad en una segunda fase de comercialización. A la fecha la filial tiene invertidos principalmente en proyectos tecnológicos recogidos en "Otros inmovilizados intangibles" 6,5 millones de euros los cuales los Administradores consideran serán recuperables en base a los planes de comercialización de los productos hasta la fecha desarrollados.

El Grupo a su vez apoya el desarrollo de Berggi, Inc con una participación del 30% del capital y una inversión de 5,6 millones de euros (véase nota 8.a). Los Administradores han evaluado la fase de lanzamiento y comercialización de los proyectos que Berggi, Inc están poniendo en marcha considerando que en tres años alcanzará resultados operativos que garanticen la recuperación de los importes invertidos.

b) Información por segmentos

La información para las distintas líneas de negocio es la siguiente:



	Miles de Euros									
	Infraestructuras		Tecnología		Media		Unidad Corporativa		Total Grupo	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Ingresos:										
Cifra de Negocios	166.160	143.392	49.874	43.647	109.910	100.223	-	-	325.944	287.262
Resultados:										
Resultado de explotación	2.508	6.636	3.116	5.283	2.298	1.221	-	-	7.922	13.140
Resultado antes de impuestos	1.021	14.741	2.849	5.217	325	(227)	-	-	4.195	19.751
Impuestos	722	1.679	879	1.724	(503)	(303)	-	-	1.098	3.100
Otra Información:										
Adiciones de activos no corrientes	5.423	2.034	473	605	26.848	20.271	-	7.890	32.744	30.800
Amortizaciones	(1.259)	(1.435)	(258)	(440)	(23.531)	(31.533)	-	-	(25.048)	(33.408)
Activo										
Total activo consolidado	166.509	129.977	63.416	59.245	247.278	241.225	89.681	107.599	566.884	538.046

Todas las ventas por segmentos de actividad corresponden a **ventas** a terceros.

De acuerdo con su distribución geográfica, la información es la siguiente:

	Miles de Euros					
	Cifra neta de negocios		Activos Totales		Adiciones de Activos No Corrientes	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Nacional	242.438	204.473	523.369	492.688	31.993	29.136
Centroamérica y Caribe	14.175	23.353	10.211	11.578	28	510
Perú	14.539	18.172	11.076	15.122	25	874
Argentina	36.440	20.627	12.871	7.773	434	219
Chile	18.352	20.637	9.357	10.885	264	61
Total	325.944	287.262	566.884	538.046	32.744	30.800

21. Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribuciones a los Administradores

Las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2008 y 2007 por los miembros del Consejo de Administración de la **Sociedad Dominante**, recibidas del conjunto de las Sociedades del Grupo de las que son Consejeros o Administradores son:

Ejercicio	Miles de Euros			Total
	Retribuciones Dinerarias	Dietas	Servicios de Independientes	
2008	360	151	-	511
2007	360	138	-	498

La totalidad de las retribuciones dinerarias corresponden al Consejero Ejecutivo y las dietas al resto de los Consejeros de la Sociedad Dominante.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no había ningún anticipo, ni crédito concedido ni planes de pensiones con ningún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, excepto un anticipo concedido al ex-Presidente de la Sociedad Dominante D. Juan Bautista Pérez Aparicio por un importe de 80 miles de euros. Adicionalmente, la sociedad dependiente Avanzit Tecnología, S.L.U. mantiene registrada tanto al 31 de diciembre de 2008 y 2007 una cuenta a cobrar a su ex-Presidente D. Juan Bautista Pérez Aparicio por importe de 1.421 miles de euros (Nota 9.b), ambos importes se encuentran íntegramente provisionados y han sido reclamados por la Fiscalía Anticorrupción, estando las Sociedades del Grupo mencionadas personadas. Asimismo, según se indica en la Nota 17 existen varios procesos abiertos contra sociedades del Grupo por antiguos miembros del Consejo de Administración.

Adicionalmente hay cobertura de seguro de vida para un miembro del Consejo de Administración con un capital asegurado de tres veces el importe de su remuneración salarial.

De acuerdo con el artículo segundo de la Ley 26/2003 de 17 de julio, que modifica entre otros el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones efectivas al 31 de diciembre de 2008 en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante.

Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena en sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante.

b) Retribuciones al personal directivo

La remuneración de los Directores Generales de la Sociedad Dominante y personas que desempeñan funciones asimiladas en las sociedades dependientes' excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) durante los ejercicios 2008 y 2007 puede resumirse en la forma siguiente:

Ejercicio	Número de Personas	Retribuciones Salariales Totales
2008	15	2.335
2007	10	943

Los Altos Directivos actualmente en nómina del Grupo tienen todos ellos un seguro de vida con un capital asegurado de tres veces la remuneración salarial. No existen otras retribuciones o compromisos distintos de los anteriormente mencionados.

ANEXO I

SOCIEDADES DEPENDIENTES INTEGRADAS EN GRUPO AVANZIT

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto		Cualificación de la Entidad Participada						
			Controladas por la Sociedad Comitante		Miles de Euro.						
			Directos	Indirectos	Coste	Provisión	Valor Neto contable	Activos	Pasivos	Patrimonio	Reajuste Ejercicio
Avanzit Telecom, S.L.U. '1 (A)	Avda. de Leganés, Km. 1.700, 28294, Alcorcón (Madrid)	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%	-	27.517	27.517	-	99.166	122.505	(23.337)	(3.074)
Avanzit Tecnología S.L.U. '2 (A)	Torrelaguna, 79 26027 (Madrid)	Actividad de elaboración, fabricación, Ingeniería, diseño, proyectos de desarrollo, venta, explotación, importación, exportación, comercialización, instalación, obra civil, etc. de productos de comunicación y conexión de red.	100%	-	18.003	8.537	8.488	63.416	53.949	8.487	1.956
Vértice Trescaleros Senta Grados, S.A. '3 (B)	Alcalá, 518, 20027 (Madrid)	La adquisición, producción, realización, publicación, grabación, sonorización, doblaje, edición, postproducción, emisión, transmisión, comunicación pública, importación, comercialización, distribución, exhibición, reproducción, transformación, y en cualquier forma, explotación de obras audiovisuales, literarias y musicales, por toda clase de medio, y en toda clase de soportes de sonido y/o imagen, incluyendo programas culturales, educativos, científicos, deportivos, de ocio y/o entretenimiento.	41.2%	-	44.469	-	44.469	245.000	108.487	136.513	561
Tecnología Medios y Telecomunicaciones Internacionales, S.L.U.	Alcalá, 518, 28027 (Madrid)	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100,0%	-	3	-	3	30	28	2	(1)
Naviggl, S.A.U. '4	Alcalá, 518, 28027 (Madrid)	Diseño, desarrollo, fabricación, distribución y comercialización de componentes electrónicos de base tecnológica, especialmente aquellos que integran comunicaciones y localización, así como la gestión de pasarelas con los aparatos móviles.	100%	-	60	-	60	15.421	16.327	(906)	(897)
Avanzit Infraestructuras y Servicios, S.A.U.	Sucre, 15, Pol. Ind. El Sebadal, 35008 (Le. Palma de Gran Canaria)	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%	-	80	30	30	22.460	22.428	54	11
Electrificación Ferroviaria, S.L.U. '5 (A)	El Alfonso X al ablo, 23 56 Linares (Ja.n)	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación e informática.	100%	-	6.500	-	6.500	20.928	20.338	588	-234
Calale, U.d. '6	Santa Lucía	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%	-	32.000	-	32.000	10.211	2.871	7.340	888
Avanzit Tecnología del Mar, S.A.	5 Avenue An-Nakhil (Hay Ryad)-Rabat (Marruecos)	Consultoría, diseño, implementación y mantenimiento de postventa de soluciones "llave en mano", para redes y sistemas de telecomunicación para operadores y otras entidades con inversión en telecomunicaciones y tecnologías de la información.	100%	-	54	54	-	451	413	36	(3)

'1. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Avanzit Telecom, S.t.U..

'2. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Avanzit Tecnología, S.L.U.

'3. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Vértice Trescaleros Senta Grados, S.A.

'4. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Naviggl, S.A.U.

'5. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Electrificación Ferroviaria, S.L.U.

'6. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Calale, S.L.U.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Filiales de Avanzit Telecom, S.LU.:				
Radiotrónica de Cataluña, S.A.	Travessera de Craeia, 30.08021 Barcelona	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo por medios mecánicos, eléctricos, etc.	-	100%
Avanzit Comunicaciones Públicas, S.A.	Alcalá, 518.28001 (Madrid)	Mantenimiento de sistemas de telecomunicación; mantenimiento de instalaciones eléctricas; construcción de obras hidráulicas; contratación de obras con el Estado y otros entes; confección de proyectos de control de calidad, etc.	-	100%
Radiotrónica Zona Centro, S.A.	Avda de Leganés Km. 1.700.28924 Alcorcón (Madrid)	La ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicaciones de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo, el sonido o las imágenes, por medios mecánicos, etc.		100%
Avanzit Perú, SACo (A)	Martin Olaya, 129 Miraflores-Lima 18 (Peru)	El servicio y asesoría en proyectos, construcción, comercialización, exportación, instalación, reparación y mantenimiento de sistemas, equipos componentes de electricidad, electrificación, señalización Vial y ferroviaria, actividades auxiliares del sector de la construcción y de telecomunicación, la prestación de servicios de valor añadido a dichas telecomunicaciones y la suscripción, adquisición y venta de participaciones en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.		100%
Radiotrónica Argentina, S.A. (A)	La Habana 370. 1603 Villa Martelli Buenos Aires (Argentina)	Proyecto, construcción, instalación y mantenimiento de sistemas de telecomunicación. La prestación de servicios auxiliares de dichas telecomunicaciones. Proyecto, construcción, mantenimiento de líneas de estaciones transformadoras de Baja, Media y Alta Tensión. Proyecto, construcción y mantenimiento de redes, instalaciones, máquinas y accesorios destinados al tratamiento y distribución de fluidos, agua y gas, así como trabajos de alcantarillado y saneamiento. Consultoría, planificación, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones y plantas de depósitos, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de cualesquiera residuos sólidos, semisólidos, domiciliarios, industriales, especiales, peligrosos y de cualquier otra naturaleza; de tratamiento de aguas y aguas residuales, de depuración de aire y de los gases de escape, así como de la comercialización y distribución de todo tipo de tecnologías para la protección del medio ambiente.	5%	95%
Empresa Constructora Radiotrónica de Chile Ud.	Vargas Buston, 780. San Miguel, Santiago (Chile)	La preparación de proyectos de la construcción, instalación y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de, electricidad, electrificación, señalización vial y ferroviaria, redes de distribución de gas, agua potable y obras sanitarias; el desarrollo de actividades auxiliares del sector de la construcción y de telecomunicación, la prestación de servicios relacionados con el área de las telecomunicaciones.	5%	94,40%

(A) Sociedades auditadas por PricewaterhouseCoopers

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Filiales de Avanzit Tecnología S.LU.:				
Avanzit Tecnología, S.A. (A)	Av. Julio A. Roca 781. Piso 14. C1067ABC- Buenos Aires (Argentina)	Consultoría, diseño, ingeniería de redes y sistemas, desarrollos de aplicaciones, implementaciones, mantenimiento y venta de soluciones para redes y sistemas de telecomunicaciones. Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración.	5%	95%
Avanzit Tecnología, S.A.	Martin Olaya, 129 Miraflores - Lima 18 (Perú)	Consultoría, diseño, implantación y mantenimiento de postventa de soluciones "llave en mano", para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y otras entidades con inversión en telecomunicaciones y tecnologías de la información.	5%	95%
Avanzit Tecnología Ltda	Av. 11 de Septiembre 1881. 01.1611. Providencia. (Chile)	Prestación de servicios de consultoría, diseño, implantación y mantenimiento postventa de soluciones "llave en mano" para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y entidades con grandes volúmenes de inversión en telecomunicaciones y tecnología.	5%	95%

(A) Sociedades auditadas por PricewaterhouseCoopers

Filiales de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derachos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. (A)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Explotación de la industria de grabación de la imagen y el sonido por toda clase de medios y en todo tipo de soportes, en particular la edición, postproducción, emisión y doblaje de obras audiovisuales, y todo aquello que se relacione con dichas actividades.	41,22%	-
Videoreport, S.A (A)	Fernando Rey, 2. 28223 (Madrid)	Alquiler de equipos audiovisuales, grabaciones de vídeo, servicios de corresponsalías, organización de eventos y todo tipo de servicios prestados por el personal necesario para llevar a cabo estas actividades.	18,48%	24,73%
Videoreport Canarias, S.A. (S)	Doctor Marañón, 1. 38006. (Santa Cruz de Tenerife)	Alquiler de equipos audiovisuales, grabaciones de vídeo, servicios de corresponsalías, organización de eventos y todo tipo de servicios prestados por el personal necesario para llevar a cabo estas actividades.	-	41,22%
Videac, SA	Abdon Terradas, 4. 28015 Madrid	Alquiler de equipos de videowall.	-	35,04%
Classic & New Madrid, SA (S)	Alcalá, 51B. 28027 (Madrid)	Grabación, producción, composición y arreglos musicales y cuanto esté relacionado con un estudio de música y de postproducción del sonido en cualquier clase de soporte.	-	35,56%
Ostra Delta, S.A.	sagaata, 27, 2ª Doha. 28004 (Madrid)	Creación, realización y producción de identidades corporativas, producción de vídeos publicitarios y desarrollo de estrategias de comunicación corporativa.	-	36,65%
Telson Digital, S.A.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Gestión de contenidos.	-	30,62%
Logística de Sonido y Luces	Santa Leonar, 53 (Madrid)	Producciones de sonido.	-	15,55%
Producción y Asesoría Cultural, S.A.	Paseo del Prado, 24. 28014 (Madrid)	Organización Eventos Corporativos.	-	41,22%
Apuntopospo, S.L (B)	Escoles Pies, 132-134 (Barcelona)	Producción y post-producción digital de material y formatos digitales.	41,22%	-
Manga Films, S.L.U (A)	Balmes, 243. 08007 (Barcelona)	Operaciones y actividades industriales y comerciales relacionadas con la producción, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y exhibición de películas cinematográficas en los canales de cine, vídeo y televisión.	41,22%	-
Telespan 2000, S.L.U. (B)	Príncipe de Vergara, 93, 1ª. 28006 (Madrid)	Producción cinematográfica y, en general, de obras audiovisuales.	41,22%	-
Notro Fiima, S.L.U. (A)	lunCQln, 11. 08006 (Barcelona)	Distribución y producción de obras audiovisuales.	41,22%	-
Rez Estudio, S.L (B)	General Castaños, 4. (Madrid)	Prestación de servicios de asesoramiento técnico, publicitario y de marketing.	-	28,85%
Compañía de Inventarios Naturales TV, S.L	Pza. España, 5. 2B. Ático CA100 (Segovia)	Producción de obras audiovisuales sobre Naturaleza.	-	20,20%
Simple Bloc, S.L.	Av. Brasil, 40. 28020 (Madrid).	Producción de obras audiovisuales sobre Nuevas Tecnologías.	-	32,98%
Butaca Slaga, a.L.	Francisco Macià, 7. PISO 19. 08029 (Barcelona)	Producción de obras teatrales.	-	16,49%
Notro TV, S.L (B)	Alcalá, 518 (Madrid)	Producción de series y programas de televisión.	41,22%	-
Notro Stage	Alcalá, 518 (Madrid)	Producción, explotación y distribución de obras.	41,22%	-
Amazing Pictures, S.L	Lincoln 11. 08006 Barcelona	Distribución cinematográfica de obras audiovisuales especializadas.	-	20,61%

IAI Sociedades auditadas por Deloitte
(B) Sociedades revisadas por Deloitte

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Filiales de Naverggi, S.A.:				
Navento Technologies, S.L. (A)	C/Alcala 518 28027 Madrid	Desarrollar y comercializar un programa de localización en tiempo real de coste económico orientado al público masivo		76,0%
Navento USA Corp.	USA EEUU	Diseño, desarrollo, fabricación, distribución y comercialización de componentes electrónicos de base tecnológica, especialmente aquellos que integren comunicaciones y localización, así como la gestión de pasarelas con los operadores móviles.	-	93%
Navento USA LLC	USA EEUU	Diseño, desarrollo, fabricación, distribución y comercialización de componentes electrónicos de base tecnológica, especialmente aquellos que integren comunicaciones y localización, así como la gestión de pasarelas con los operadores móviles.	-	93%

(A) Sociedades auditadas por PricewaterhouseCoopers

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Filiales de Electrificaciones Ferroviarias, S.L.:				
Electrificaciones Ferroviarias Catenaria, S.A.	Cami dels Sagrants, 18 Abrera (Barcelona)	Estudio, promoción, construcción y dirección de toda clase de obras e instalaciones. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación e informática.		100%

Filiales de Calatel Ltd

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Tecnimarket de Mexico, S.A.	México	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel El Salvador, S.A.	El Salvador	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.		100%
Calatel Guatemala, S.A.	Guatemala	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Cala Telecom Services, Ltd.	Jamaica	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel Trinidad & Tobago Ud.	Trinidad & Tobago	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.		100%
Calatel Surinamí, Ltd.	Suriname	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.		100%
Calatel Guayana	Guayana	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel PNG Ud.	P.ua Nueva Guinea	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel Vanuatu	Vanuatu	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.		100%

ANEXO n

SOCIEDADES NO INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DE GRUPO AVÁNZIT

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto	
			Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Avenzit Ene Sot, SAU. (en liquidación)	Avda Leganés Km 1,700.28924 Alcorcón (Madrid)	La realización de proyectos, instalaciones eléctricas y mecánicas, montajes, compraventa de material, explotación de patentes y realización de obras de cualquier tipo, en particular, de movimiento de tierras, etc.	66,36%	32,01%
Comelta Distribución, S.L	Torrelaguna, 79. 26043 (Madrid)	Fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, almacenamiento y transporte de componentes y aparatos eléctricos y electrónicos y equipos informáticos, etc.	-	100%
Circe Inmobiliaria	Torrelaguna, 79. 28043 (Madrid)	Compra, venta, arrendamientos, construcción de bienes muebles e inmuebles, así como gestión de empresas y cualquier otra actividad de lícito comercio que sea antecedente o complemento de las anteriores.	-	100%
Comdist Portugal, Lda.	TOITelaguna,79. 28043 (Madrid)	Fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, almacenamiento y transporte de componentes y aparatos eléctricos y electrónicos y equipos informáticos, etc.	-	100%
Escandia Inmobiliaria, S.L	Torrelaguna, 79. 26043 (Madrid)	Compra, venta, arrendamientos, construcción de bienes muebles e inmuebles, así como gestión de empresas y cualquier otra actividad de lícito comercio que sea antecedente o complemento de las anteriores.	-	100%
Freeway Electronics, SA	Torrelaguna, 79. 28043 (Madrid)	Fabricación, desarrollo, compraventa, arrendamiento, distribución, transporte y almacenamiento de material, equipos, programas y componentes informáticos, electrónicos y eléctricos.	-	100%
Radiolrónica de Galicia, SA	Poi. Pocomaco Parcela C-4 Nave 4. 15190 A Coruña	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, la construcción de obras civiles, etc.	-	100%
Radiotrónica Móviles Guatemala, SA	14 calle3-51 zona. 10 Edif. Mureno Center. Oficina 1003 Guatemala 01010	La ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación y transmisión.	100%	-
Radiotrónica Móviles de México, SA de C.V.	Guaymas6, Despacho 210 Colonia Roma México D.F. (Méjico)	Servicios de diseño, planeación y construcción de infraestructura para telecomunicaciones de telefonía celular y fija inalámbrica y en general el mantenimiento, instalación de sistemas, equipos y componentes de telecomunicaciones para la emisión, transmisión y recepción.	100%	-
Radiolrónica do Brasil, Lda..	Avda. da Paz, 925 sala 1. Barrio Utinga. Santo Andre. Estado Sao Paulo (Brasil)	Construcción, consultoría, proyectos, gestión mantenimiento y explotación de redes, estaciones, antenas e infraestructuras de radio comunicaciones, telefonía y comunicaciones en general, así como desarrollo e instalación de soluciones avanzadas de comunicaciones.	-	100%
Abradi Serviços, SA	Avda. da Paz, 925 sala 1. Barrio Utinga. Santo Andre. Estado Sao Paulo (Brasil)	Montaje, operación, mantenimiento de equipos telefónicos, eléctricos, mecánicos e industriales. La elaboración de estudios y proyectos, así como la prestación de servicios de asesoría con montajes, instalaciones telefónicas, eléctricas, mecánicas e industriales.	-	100%
Constructora Radar, Ltda..	Avda. da Paz, 925 sala 1. Barrio Utinga. Santo Andre. Estado Sao Paulo (Brasil)	Construcción, consultoría, proyectos, gestión mantenimiento y explotación de redes, estaciones, antenas e infraestructuras de radio comunicaciones, telefonía y comunicaciones en general, así como desarrollo e instalación de soluciones avanzadas de comunicaciones.	-	100%

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto	
			Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Construtora de Redes de Comunicação e Projectos, Lda.	Rua Altode Montijo, Lote 1 e 2 R/C Fracao A 2975-619 Camaxide-Lisboa (Portugal)	Construcción, ampliación, transformación, instalación y mantenimiento de cualquier estación de redes de telecomunicaciones. Producción, ejecución y mantenimiento de sistemas, equipamientos y componentes de telecomunicaciones para emisión, transmisión y recepción.	-	100%
Radlrolónica de El Salvador, SA de C.V.	Jardines del Volcán, 2. Pasaje 24 planta B14 n030. Nueva San Salvador.	Servicios de diseño, planeación y construcción de Infraestructura para telecomunicaciones de telefonía celular y fija Inalámbrica y en general el mantenimiento, instalación de sistemas, equipos y componentes de telecomunicaciones para la emisión, transmisión y recepción	-	100%
Tecder Grupo Radiotécnica, SA	Vargas Buston, 760. San Miguel. Santiago (chile)	Proyectos, instalación, renovación y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes que utilicen como energía gases y fluidos combustibles, en toda su extensión, así como aquellos destinados a la distribución y/o utilización de agua potable y saneamiento.	-	99,90%
Radio COS, SA	Vargas Buston, 760. San Miguel. Santiago (chile)	Proyectos, construcción, instalación y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de redes de transporte y distribución de electricidad; la prestación de servicios de valor añadido a dichas redes.	-	50%
Avanzit Chile, Uda.	Av. Apoquindo, 3721 - piso 13. Comuna de las Condes. Santiago de Chile (Chile)	Toda clase de contratos relacionados con equipos de telecomunicaciones inalámbricas.	100%	-
Teoderda Argentina, S.A.	La Habana 370. 1803 Villa Martelli. Buenos Aires (Argentina)	La construcción y montaje de redes, plantas, conductos e instalaciones de gas natural, fluidos energéticos y combustibles en toda su extensión, agua, alcantarillados, y depuración de aguas y cloacas.	-	100%
Avanzit Tecnología, Ltda	Ruada Consolacao, 247 S andar. Sala 51, O Centro Estado Sao Paulo (Brasil)	Consultoría, ingeniería y explotación de redes y sistemas, desarrollo de proyectos, 'call Centras', desarrollo de aplicaciones, asesoría y soporte técnico y implementación de redes de postventa de redes y sistemas de telecomunicaciones para operadoras.	100%	-
Avanzit Tecnología, SA	Calle 93", No. 14-17 Oficina 502 Bogotá OC (Colombia)	Consultoría, diseño, Implantación y mantenimiento de postventa de soluciones "llave en mano", para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y otras entidades con inversión en telecomunicaciones y tecnologías de la información.	-	100%
Avanzit Ecuador, SA	Av. Amazonas N40 80 y NNUU, Edif. Puerta del Sol, 1º piso, Of. 103. Quito (Ecuador)	Asesoría en proyectos de construcción, comercialización, exportación, instalación, reparación y mantenimiento de sistemas, equipos, componentes de electricidad, electrificación, señalización vial y ferroviaria, actividades auxiliares del sector de la construcción.	5%	95%
Avanzit Wireless, SAU.	Avda Leganés Km. 1,700.28924 Alcorcón (Madrid)	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%	-

Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes (GRUPO AVÁNZIT)
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2008

1.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

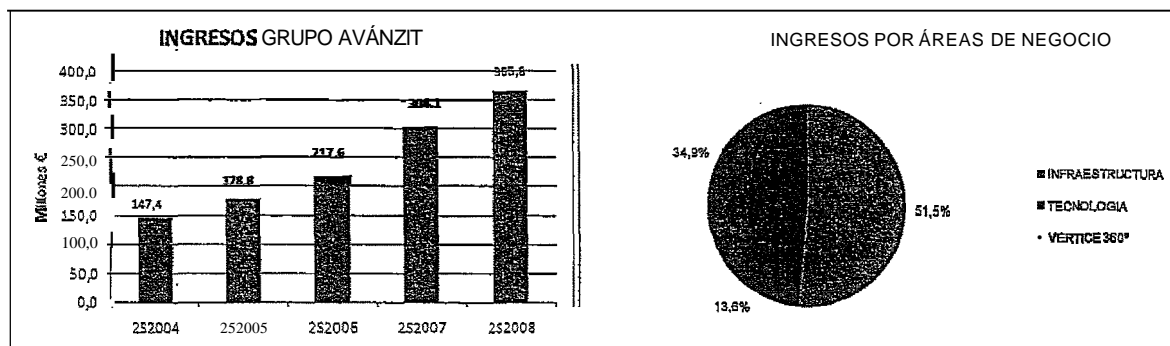
Los resultados del Grupo Avánzit para el ejercicio 2008, en comparación con el mismo período del ejercicio anterior, son los siguientes (¡NIIF-UE Miles de euros):

GRUPO AVÁNZIT			
	2008	2007	Var(%)
Ingresos	365.779	304.129	20,3%
Gastos	332.809	257.825	29,1%
Aprovisionamientos	148.113	121.890	21,5%
Gastos de Personal	125.542	99.778	25,8%
otros Gastos de Explotación	59.154	36.157	63,6%
EBITDA	32.970	46.304	-28,8%
Amortizaciones y provisiones	25.048	33.164	-24,5%
Resultado de explotación (EBIT)	7.922	13.140	-39,7%
Resultado financiero	-10.065	-8.814	14,2%
Resultados Extraordinarios	6.338	15.425	-58,9%
Resultado antes de impuestos	4.195	19.751	-78,8%
Impuesto de Sociedades	1.098	3.100	-64,6%
Beneficios del período	3.097	16.651	-81,4%
Resultado atribuido a la minoña	-800	-665	20,3%
Resultado atribuido a la Soc. Dominante	2.297	15.986	-85,6%

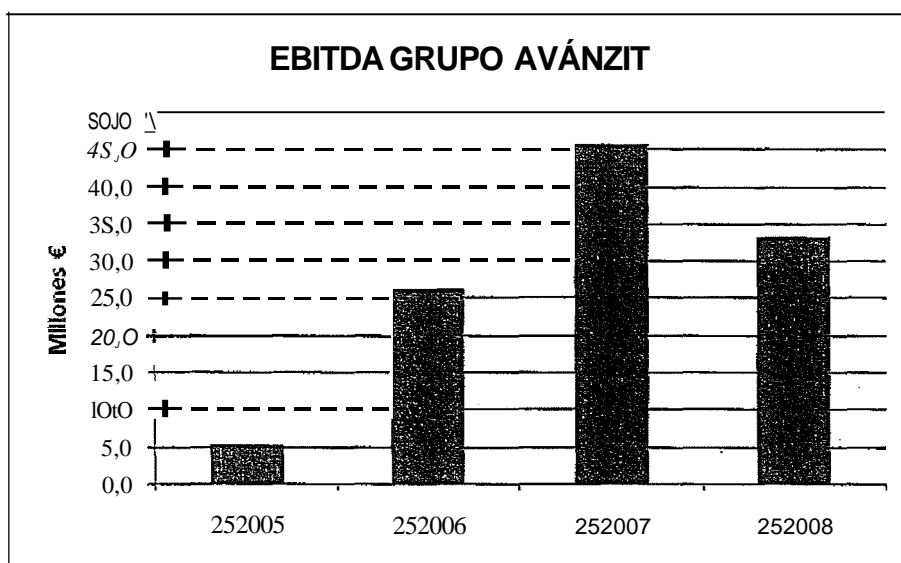
En relación con dichos resultados, cabe destacar:

- La Cifra de ingresos del Grupo para el ejercicio 2008 asciende a 365.779 miles de euros. El incremento de 61.670 miles de euros, representa un crecimiento del 20,3%. El Negocio tradicional (sin incluir Vértice 360°) ha tenido un crecimiento del 23,2%.





- El Beneficio de explotación antes de intereses, impuestos y amortizaciones (EBITDA) del ejercicio 2008 asciende a 32.970 miles de euros, lo que representa el 9% de la cifra de ingresos.



- El difícil entorno económico se traduce en Avánzít en una cierta ralentización del crecimiento (que hubiera sido aún mayor) por la dificultad de clientes para financiar los proyectos y en un encarecimiento de los recursos, lo que ha hecho elevar los costes financieros del Grupo.
- El Beneficio de explotación (EBIT) del ejercicio 2008 se sitúa en 7.922 miles de euros.
- Los resultados financieros para el ejercicio 2008 ascendieron a -10.065 miles de euros, un 14,2% superior al ejercicio anterior y sin embargo los resultados extraordinarios (principalmente por la venta de cartera de control) pasó de 15,425 miles de euros en el ejercicio 2007 a 6.338 miles de euros en 2008.
- El Resultado neto del ejercicio 2008 asciende a 3.097 miles de euros.

M *X*

2.- EVOLUCIÓN POR ÁREAS DE NEGOCIO

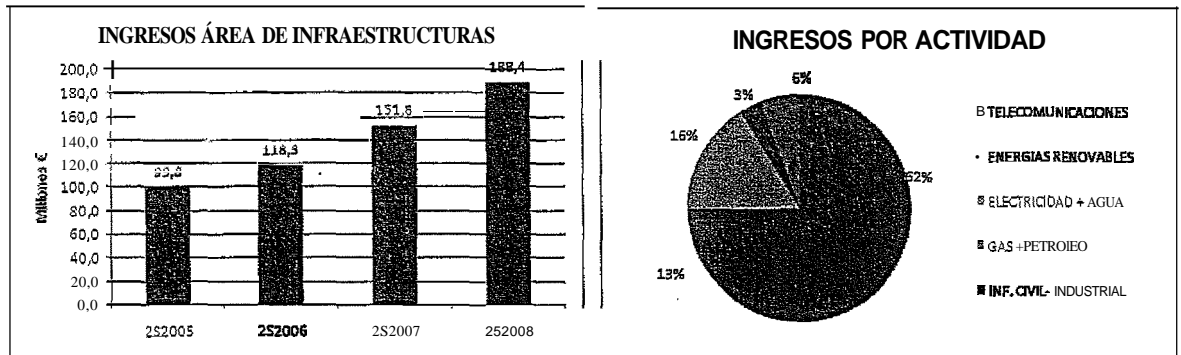
El Grupo Avanzit se organiza operativamente en tres grandes áreas de negocio, alrededor de su Negocio Tradicional (Infraestructuras y Tecnología), de Vértice 360° y de Naverggi.(Navento y Berggi).

NEGOCIO TRADICIONAL

- **Unidad de Negocio INFRAESTRUCTURAS** (Avanzit Telecom + Avanzit Infraestructuras y Servicios + Grupo Elfer + Infraestructuras Internacional + Grupo Calatel)

Los ingresos del Área de Infraestructuras para el ejercicio 2008 ascienden a **188.387 miles de euros** y representan un incremento del 24,3% sobre el ejercicio anterior.

La evolución de los ingresos de los últimos ejercicios y su reparto por actividades, son los siguientes:



La compañía ha profundizado en su apuesta estratégica por las energías renovables, apalancada en la integración de la compañía ELFER en 2007, que ha demostrado ser un gran éxito al permitir la diversificación de clientes y actividades en un área de fortísimo crecimiento, y la mejora de los márgenes de toda la unidad de negocio.

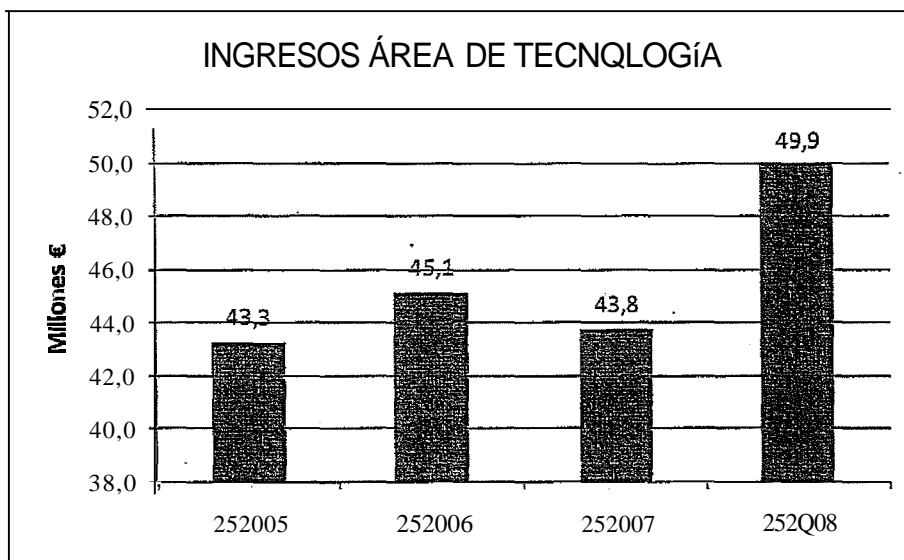
En cuanto al área Internacional se ha mantenido la presencia en Oceanía y en el Caribe; se ha incrementado muy fuertemente en Argentina (donde crece el negocio con Telefónica y especialmente se consolida la relación con Repsol) y se ha procedido a una completa reestructuración en Perú y Chile, donde ha sido necesario llevar a cabo fuertes cambios en la gestión, lo que ha afectado también a los ingresos y la rentabilidad de los contratos de ambos países.

El siguiente reto de esta unidad de negocio es la efectiva internacionalización de todas las actividades de negocio, y sobre todo, el crecimiento en contratos de operación y mantenimiento de infraestructuras que permitan una mayor visibilidad de la actividad e ingresos futuros.

- **Unidad de Negocio TECNOLOGÍA** (Avanzit Tecnología + Tecnología Internacional + Calatel Solutions)

Los ingresos del Área de Tecnología para el ejercicio 2008 ascienden a **49.885 miles de euros** y representan un incremento del 14,0% sobre el ejercicio anterior.

"Se ha dotado al Área de una renovada capacidad de comercialización, lo que se refleja en un importante crecimiento de la cartera, con un importe contratos pendiente de ejecución al 31 de diciembre de 2008 superior en más de un 101% en comparación con la misma fecha del ejercicio anterior.



Fruto del éxito comercial, éste área de negocio se ha reestructurado en unas nuevas unidades operativas y ha elaborado un nuevo Plan de negocio para los próximos años que refleja un crecimiento muy superior al planificado hasta ahora. En él se confirma también el crecimiento en varios subsectores de actividad (redes convergentes, servicios cartográficos, defensa, soluciones hoteleras, etc.).

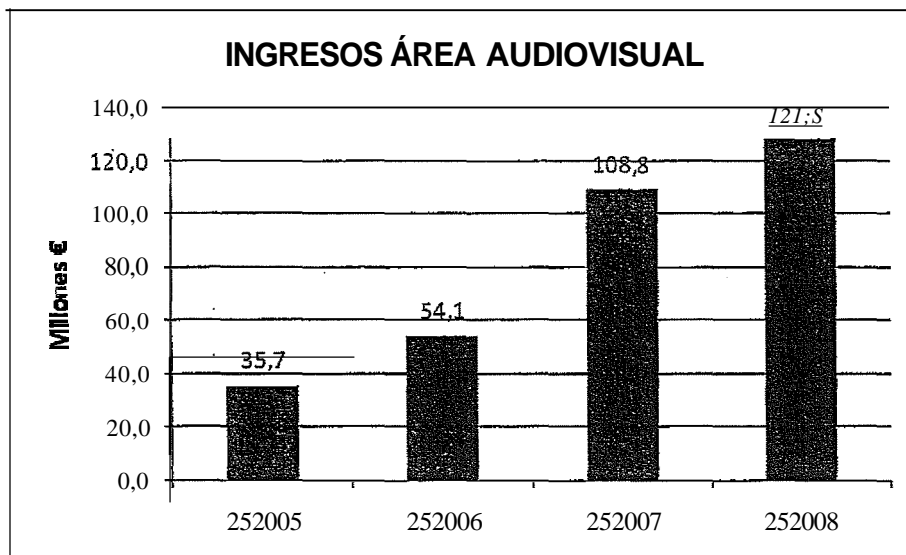
En el área internacional ha crecido considerablemente la actividad en Argentina (por encima del 120%) y se están ejecutando los primeros grandes contratos en Chile. También se ha mantenido un fuerte ritmo de contratación en trabajos tecnológicos para la industria hotelera en el Caribe, y muy especialmente en Jamaica.

Además, sigue trabajando tanto en la consecución de acuerdos globales de distribución de productos de terceros, como en la colaboración con otras compañías en grandes concursos (lo que ha dado parte de los grandes éxitos comerciales del año), así como para la internacionalización de la actividad. Y ya que el sector sigue en plena transformación, no se descartan operaciones corporativas que refuercen el tamaño, la presencia geográfica, el portfolío de productos y servicios, y la capacidad de comercialización.

VÉRTICE 360º

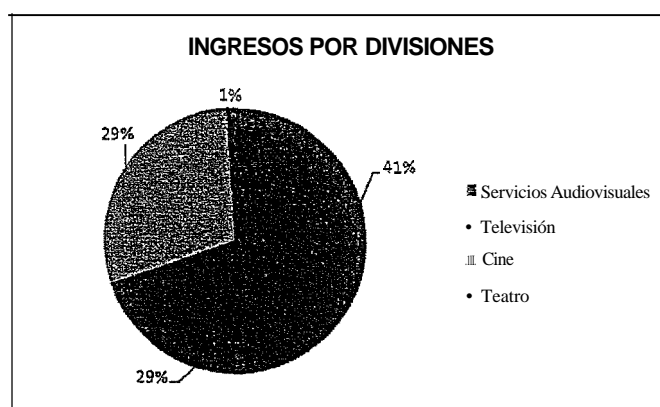
La cifra de ingresos de Vértice 360º para el ejercicio 2008 asciende a 127.508 miles de euros que representa un incremento del 17,2% sobre el ejercicio anterior.

El EBITDA del grupo Vértice del ejercicio 2008 asciende a 26.456 miles de euros, que representa el 20,7% de la cifra de venta.



El desglose de la cifra de ingresos y el peso de las distintas divisiones de negocio son los siguientes:

	2008	2007	Var (%)
Servicios Audiovisuales	54.770	42.318	29,4%
Televisión	39.491	17.058	131,5%
Cine	39.577	54.367	-27,2%
Teatro	1.261	1.046	20,6%
Ajustes consolidación	-7.592	-5.988	26,8%
	127.507	108.801	17,2%



El **área de servicios audiovisuales** integra cinco meses de la actividad de Apuntolapospo (compañía adquirida en junio 2008) y seis meses de los resultados de la externalización de los medios técnicos de la televisión Canaria.

La cifra de ventas ha crecido en un 29,4% como consecuencia de las sinergias obtenidas por la incorporación de Notro Rlms al Grupo. A su vez; el EBITDA ha crecido en un 52,7%, como consecuencia de los incrementos de márgenes y la utilización más eficiencia de los recursos técnicos y humanos.

En el área de televisión, las cifras del 2008 comparadas con el proforma de haberse integrado Notro TV con fecha 1 de enero de 2007, muestra un incremento de la cifra de ventas del 88%.

En estas magnitudes del ejercicio 2008 están recogidos los resultados de algunos programas de entretenimiento que han estado en emisión y capítulos de series ya facturados a las cadenas. Como indica la cifra de producción en curso de producción en curso, reconocida en la cifra de ingresos sin margen, durante este año se ha trabajado en la producción de capítulos de varias series (La Familia Mata, Cuestión de Sexo, HKM y Doctor Mateo) que a 31 de diciembre todavía no ha sido entregados a la cadena.

La cifra de cartera contratada incluye el importe de contratos ya firmados con las cadenas que todavía no han pasado por la cuenta de resultados y que lo harán a lo largo de los próximos meses.

En el área de cine, pese a la incorporación de nuevas compañías en el perímetro de consolidación, esta división esta realizando una importante reestructuración que ha generado una disminución de sus principales magnitudes como consecuencia de una menor inversión en derechos y estrenos realizada por Manga Rlms.

Tras un profundo trabajo de valoración del catálogo se han obtenido dos conclusiones:

- El catálogo tiene un valor que supera en casi 25 millones de euros el valor neto contable (tras el ajuste realizado en la vida útil).
- El ciclo de explotación de las películas ha cambiado en el último año. Los ingresos que se obtienen en el primer ciclo de explotación han disminuido con respecto los ingresos totales obtenidos por una película; y las ventas de posteriores ciclos de explotación han aumentado considerablemente del nuevo entorno televisivo.

El área de teatro, participación en obras: Grease y Spamalot.

NAVERGGI

Unidad de Negocio NAVERGGI

Durante el año 2008 se ha avanzado en el diseño y lanzamiento de los denominados "social widgets". Uno de ellos es geoPing, por el que los miembros de comunidades como Facebook pueden mostrar a su red de contactos, su posición real mediante su teléfono GPS cuando así lo desee.

Mientras tanto, la compañía, está ultimando la siguiente evolución de los servicios para comunidades sociales, denominada face2face, que añade la localización como servicio básico y clave para la búsqueda localizada de los perfiles seleccionados o de los amigos, lo que se consigue mediante la comunicación directa del widget con el servidor de Navento, que ofrece la información de localización y su visualización en foto de satélite en tiempo real.

En cuanto a Navento, sigue cerrando importantes acuerdos de distribución y venta a grandes empresas, tanto en España como fuera, por lo que el nº de usuarios se espera crezca fuertemente, con especial foco en los sectores de seguridad, operadores móviles virtuales, automoción, servicios de alquiler y renting, compañías aseguradoras, así como empresas instaladoras y de servicios.

Como línea de desarrollo a nivel global, el Grupo está trabajando en soluciones para prevención de violencia de género, seguimiento de 3er grado penitenciario, combinación GPS/RF para seguimiento preCiso en interiores. Mientras tanto, la

compañía está desarrollando versiones de mayor autonomía de los equipos, o en nuevos diseños enfocados a mercados específicos de alto valor económico y social.

El último éxito de **Berggi** ha sido el lanzamiento en USA del servicio ZipClip, por el cual, tras simplemente darse de alta, el usuario con un solo clic en su ordenador puede descargarse en su teléfono móvil cualquier imagen, video, sonido, programa de TV o contenido en general que tenga en pantalla.

Por otro lado, Berggi ha continuado su crecimiento muy centrada especialmente en el mercado de China, donde el partenariado con Sina.com continúa a buen ritmo con el lanzamiento de nuevos servicios en su plataforma. En China también ha firmado acuerdos con Sina.com y KU6 (el YouTube chino) para que Zipclip en particular, y Berggi en general sea su proveedor de servicio de descargas de contenidos.

Ha sido muy importante también el lanzamiento por Berggi del buscador semántico en el móvil, en acuerdo con Hakia.com. Lo que encaja perfectamente con la estrategia comercial de Berggi y con su plataforma de servicios personalizados en el teléfono móvil.

Además, Berggi ha lanzado innovadores servicios como BerggiVideo o Voterr, que permiten enviar desde internet y desde el PC del usuario, videos a móviles. Estos servicios, junto con el desarrollo de su innovadora plataforma de publicidad móvil AdBerggi, lo que le ha permitido continuar incrementando los contratos publicitarios que suponen su principal vía de ingresos.

Además, se ha creado la Unidad de servicios para empresas, dirigida a proporcionar la venta de la tecnología y los servicios para su relación con sus propios clientes, así como la descarga de sus contenidos. Los primeros clientes de estos nuevos servicios han sido en España, Telecinco, para quien se ha facilitado [a descarga en el móvil de programas y contenidos de su web, y algunos de [os más importantes grupos editores de publicaciones, para [os que se ha facilitado la lectura y descarga de sus periódicos o revistas y sus contenidos en e[móvil: IDG Group, (PCWorld, ComputerWorld, GameProTV, etc.), Cinemavip, Periodista Digital o Bauer Group (LOKA, Bravo, InTouch). y fuera de España, 123 Greetings y Atrinsic en USA.



3. EXPOSICIÓN AL RIESGO

a) Riesgo de incumplimiento de los Convenios de Acreedores

Los Administradores del Grupo están analizando las mejores alternativas financieras y operativas con respecto a la deuda concursual de las diferentes sociedades.

Durante el ejercicio 2008 se ha venido acometiendo los pagos del segundo plazo de Avánzit, S.A., el segundo y el tercero de Avánzit Tecnología, S.L.U. y el tercero de Avánzit Telecom, S.L.U., así como todos los pagos planificados a los acreedores preferentes.

En marzo de 2009, el Grupo ha realizado una oferta de pago anticipado de la deuda concursal ordinaria existente en Avánzit, S.A., Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U. con el objeto de convertir la deuda concursal en acciones de Avánzit, S.A. La oferta consiste en atender la deuda de los acreedores con un pago anticipado único, que se materializará mediante la entrega de acción de Avánzit, S.A., valorados a estos efectos en 0,85 euros por acción.

b) Exposición al riesgo de dependencia

Algunas sociedades integrantes del Grupo Avánzit tienen, por razón de actividad, una dependencia importante de determinadas compañías o de determinados sectores de actividad, si bien ningún cliente supera el 35% de los ingresos del Grupo.

Por otro lado, de acuerdo con el Plan Estratégico, una de las principales líneas de actuación es la diversificación de clientes, productos, actividades y sectores.

e) Riesgo derivado de compensación incompleta de créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados

Los Administradores del Grupo están plenamente convencidos de que los resultados futuros permitirán la recuperación de los créditos fiscales e impuestos anticipados en los plazos fiscales vigentes (vencimiento en 15 años). No obstante, en el Balance se encuentran reflejados unos créditos fiscales 108 mil10nes de euros, quedando otra parte pendiente de activación.

d) otros riesgos con incidencia en el Grupo

- Exposición al riesgo de crédito

La exposición más relevante del Grupo al riesgo de crédito es en relación a los saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que en su mayoría corresponden a grandes corporaciones (Telefónica, Repsol, Endesa, Isolux, Sacyr, efe.) o entidades públicas (AENA, Informática de la Comunidad de Madrid, Ministerio de Defensa, Ministerio de Fomento de Chile, efe.). Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entamo económico actual.

En relación con las cuentas por cobrar, el Grupo minorará el riesgo de crédito mediante la factorización sin recurso de las cuentas a cobrar con diversos clientes.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias de público reconocimiento.

Exposición al riesgo de interés

Únicamente una parte de los pasivos financieros están sometidos al riesgo de valor razonable por tipo de interés, puesto que la mayor parte de la deuda concursal tiene interés 0. Las deudas financieras y con los acreedores preferentes, se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación al tipo de interés.

Exposición al riesgo de cambio

El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está básicamente relacionado con las entidades del Grupo ubicadas en el extranjero. El Grupo no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación con el riesgo de cambio.

Exposición al riesgo de pleitos

Otro de los principales objetivos de los nuevos Administradores ha sido la reducción de los conflictos judiciales y el inicio de procesos encaminados a la recuperación de los activos que la compañía perdió en el pasado, no descartando la exigencia de responsabilidades civiles y penales correspondientes, en su caso.

Por lo tanto, no solo no se espera el incremento de riesgos derivados de conflictos judiciales, sino muy al contrario, la resolución de los existentes en términos positivos para el Grupo, y la interposición de nuevas actuaciones que en cualquier caso buscarán el impacto positivo en sus cuentas.

4. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No se ha producido ningún acontecimiento importante para el Grupo después del cierre del ejercicio y hasta la emisión de este informe, adicional a los ya incluidos en las notas o memoria explicativa a los estados financieros.

5. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo tiene 4.647.620 acciones propias por valor de 17.185 miles euros, representativas del 2,067% del capital social de Avanzit, S.A. Durante el año 2008 se han comprado 3.219.479 acciones y vendido 5.969.433 acciones.



6. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo mantiene una apuesta permanente por la innovación y el desarrollo tecnológico en todas sus áreas de negocio que permita una mejora continua de las operaciones, de la calidad del servicio a sus clientes y la mejora de su posición competitiva mediante la ampliación de su oferta comercial y el desarrollo de nuevas áreas de negocio. En ese marco general de actuación, la mayor actividad de I+D está centrada en Naverggi, a través de Berggi y la sociedad Navento Technologies. S.L., sociedad que se encuentra en vanguardia de la nueva era de la localización, con aplicaciones y uso de la tecnología más avanzada, junto con el apoyo de su accionista de referencia, se encuentra capacitada para liderar el desarrollo de esta nueva área de negocio, alcanzando en este sentido diferentes acuerdos con las mayores compañías mundiales del sector.

A su vez, Berggi desarrolla de forma continua desde sus centros de producción en Palo Alto (EEUU), Sofía (Bulgaria), Beijing (China) y Madrid, innovadores servicios para las comunidades sociales de internet 2.0 sobre telefonía móvil.

7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR EL GRUPO

El Grupo no utiliza instrumentos financieros que impliquen riesgo de tipo de interés, tipo de cambio, etc., salvo los desglosados en la información financiera semestral.

8. INFORME GOBIERNO CORPORATIVO

En la misma fecha de aprobación del presente Informe de Gestión Consolidado se ha aprobado por el Consejo de Administración de Avanzit, S.A. el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008, el cual será remitido mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2007 fue remitido como hecho relevante el 30 de abril de 2008 a la CNMV:

9. LA ESTRUCTURA DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el capital social de Avanzit, S.A. está compuesto por 224.803.258 acciones de 0.50 euros de valor nominal cada una, todas ellas de una misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta y tienen los mismos derechos.

En noviembre 2008 se da entrada en el capital de la sociedad a un inversor institucional TSS Luxembourg 1, Sarl. (Thesan Capital)

Thesan Capital ejerce un papel activo en la gestión del Grupo apoyándolo y los niveles directivo, estratégico y operacional. Cuenta con el respaldo del banco asiático Nomura, líder internacional de su sector, como principal sponsor.

A nivel directivo se ha producido la sustitución de Javier Tallada como Presidente siendo sustituido por José Luis Macho, socio-director de Thesan Capital, con una dilatada experiencia profesional habiendo desempeñado el puesto de Consejero Director General de Campofrío, Director Financiero de Uralita, Consejero Delegado de Sky Point, Director Financiero de Smurfit y eFO de la División de Acceso de Alcatel con responsabilidad a nivel mundial.

Se nombra Vicepresidente Ejecutivo y Consejero Delegado a Pablo Calvo quién tiene más de 30 años de experiencia en los mercados de telecomunicaciones, productos de consumo y consultoría de empresas a alto nivel, habiendo ocupado Presidente de Motorola España- Portugal, Vicepresidente de Operaciones de Acceso Worldwide de Alcatel y Director General de Alcatel- División China.

Como Director General Económico- Financiero se incorpora al Grupo Santiago Bedit que anteriormente había ocupado los puestos de Director Financiero de la Netro Zed, Director Financiero de Amena, Director de Tesorería Internacional de Alcatel y Adjunto al Director General del Grupo Proinserga.

La entrada de este socio institucional se orienta a capitalizar los resultados del plan estratégico de Avanzit:

- Generación de caja
- Optimización de la estructura de capital
- Impulso de la estrategia corporativa a través de alianzas en negocios/geografías selectas.

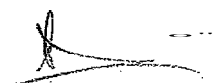
10. RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE ACCIONES.

En el Pacto de Accionistas suscrito el 4 de diciembre de 2008 entre Rustraductus, S.L., D. Javier Tallada García de la Fuente y TSS Luxembourg I, S.a.r.l. se establece que los accionistas sindicados se comprometen a no disponer ni total ni parcialmente; ni directa ni indirectamente de las acciones de propiedad por el plazo de tres años, salvo que sea autorizada por escrito por las partes.

No existen otras restricciones para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital social distintas de las resultantes del Reglamento Interno de Conducta y de la normativa general del Mercado de valores.

11. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas, excluidos los Consejeros 0131 de diciembre de 2008 que figuran en la página web de la CNMV son:



Nombre o denominación social del Accionista	% de acciones Directas	% de acciones Indirectas (*)	% Total sobre el capital social
TSS LUXEMBOURG I, Sarl	4,762%	6,845%	11,607%

[*] A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% sobre el total de derechos de voto
RUSTRADUCTUS, S.L	6,821%
D. JAVIER TALLADA GARCIA DE LA FUENTE	0,024%

En cumplimiento del Pacto de Accionistas suscrito entre TSS Luxembourg I, S.a.r.L Rustraductus, S.L. y D. Javier Tallada Gorda de la Fuente el 4 de diciembre de 2008.

Miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de [as acciones de la sociedad:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	% de acciones Directas	% de acciones Indirectas	% Total sobre el capital social
D. ROBERTO CUENS MESONERO	0%	0,954%	0,954%
D. VICTOR FRIAS MARCOS	5,999%	3,339%	9,338%
D. JaSE HERRERO DE EGAÑA Y LOPEZ EL HIERRO	0%	0%	0%
D. JULIO LÓPEZ CASTAÑO	0,226%	0,096%	0,322%
D. JaSE AUREUANO RECIO ARIAS	0.004%	0,012%	0,016%
RUSTRADUCTUS, S.L	6,243%	0,578%	6,821%
D. PEDRO LUIS RUBIO ARAGONÉS	0%	0,053%	0,053%
D. ERNESTO MATA LOPEZ	0%	0%	0%
D. JOSE LUIS MACHO CONDE	0%	0%	0%

12. RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO

En el Pacto de Accionistas suscrito el 4 de diciembre de 2008 entre Rustraductus, S.L., D. Javier Tallada García de la Fuente y TSS Luxembourg 1, S.a.r.l. regula la sindicación de los derechos de voto de los accionistas sindicados a través de un sindicato de accionistas.

13. PACTOS PARASOCIALES

La Sociedad Dominante tiene conocimiento del Pacto de Accionistas suscrito el día 4 de diciembre de 2008 entre RUSTRADUCTUS, S.L., D. JAVIER TALLADA GARCÍA DE LA FUENTE Y TSS LUXEMBOURG 1, S.a.r.l, con un plazo de vigencia de tres años, para regular la relación entre los mismos como accionistas sindicados de Avanzit, S.A, así como las relaciones de éstos con cualquier otra entidad que pudiera tener interés en la entrada en el capital social de Avanzit, S.A., regular la sindicación de los derechos de voto de los accionistas sindicados a través de un sindicato de accionistas y regular y limitar la transmisión de las acciones de Avanzit, S.A. que sean titularidad de los accionistas sindicados. El mencionada Pacto de accionistas fue elevado a público en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez el día 4 de diciembre de 2008 bajo el número 2.709 de su protocolo y publicado como hecho relevante en la web de la CNMV con fecha 10 de diciembre de 2008, el cual se incorpora por referencia.

En cuanto a la designación de administradores, TSS LUXEMBOURG 1, S.a.r.l tenía derecho a nombrar dos miembros del Consejo de Administración de Avanzit, S.A., uno de ellos es D. José Luis Macho Conde, y otro D. Santiago Corral Escribano, nombrado recientemente.

RUSTRADUCTUS, S.L., tendrá derecho a nombrar a un miembro del Consejo de Administración de Avanzit, S.A., el cual será RUSTRADUCTUS, S.L. representada por D. Javier Tallada García de la Fuente.

14 NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

Son las que figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. En consecuencia, el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Las personas que se propongan para el cargo de Consejero tienen que reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio

profesional y de poseer los conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallen incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramiento o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de seis años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

Los Consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General que se celebre con posterioridad a su designación.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General, cuando comuniquen su dimisión a la sociedad y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

En cuanto a la reforma de los Estatutos Sociales es una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 17.e de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos 144 a 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin ninguna especialidad.

Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la Ley:

Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.

Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.

Que en el anuncio de convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

15.- PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivada de

acciones propias por parte de la Sociedad, en los términos previstos por la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración llevará en todo caso, la máxima representación de la Sociedad y del propio Consejo y en el ejercicio de su cargo, además de las facultades que le correspondan por ley y por los Estatutos.

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables.

16.- LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS CON CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAIZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

No existen acuerdos significativos de estas características.

17.- ACUERDOS CON CONSEJEROS, DIRECCIÓN Y EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES

Los contratos de los Consejeros y Altos Directivos de los que dispone Avánzit, S.A. en la actualidad no contienen cláusulas de indemnización alguna.

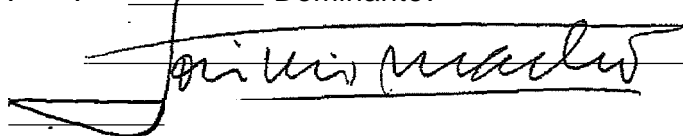
los contratos de los empleados ligados a Avánzit, S.A. por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral resultará de aplicación la normativa laboral general.



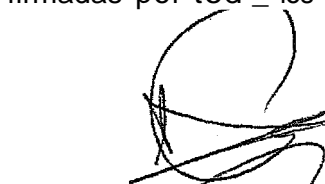
DILIGENCIA DE REFORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME
DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE AVÁNZIT, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

las presentes Cuentas Anuales Consolidadas de Avánzit, - S.A. y Sociedades Dependientes, integradas por el balance de situación, fa cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos -de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria consolidados correspondiente al ejercicio 2008, así como el informe de gestión consolidado han sido reformulados por el Consejo de Administración en su reunión de 15 de abril de 2009, con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas al tener las inicialmente formuladas el 27 de marzo de 2009 un error en su presentación.

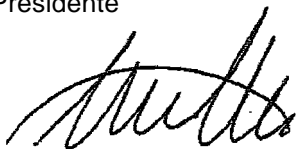
Dichas cuentas anuales e informe de gestión consolidados están extendidas en 76 hojas de papel, numeradas y correlativas, que han sido visadas todas ellas por el Presidente y Consejero Delegado y én esta última página firmadas por tod _ los Consejeros de la Sociedad Dominante.



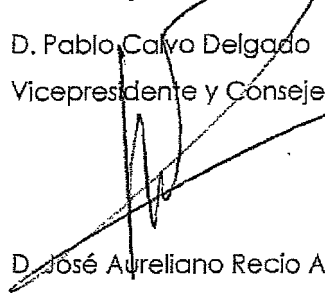
D. José Luis Macho Conde
Presidente



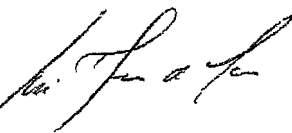
D. Pablo Calvo Delgado
Vicepresidente y Consejero Delegado




Rustraductus, S.l. representada por
D. Javier Tallada Gorda de la Fuente
Consejero



D. José Aureliano Recio Arias
Consejero



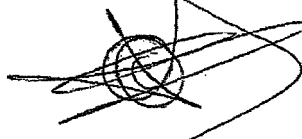
D. José Herrero de Egaña y López del Hierro
Consejero



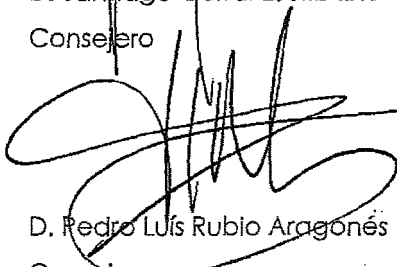
D. Roberto Cuens Mesonero
Consejero



D. Santiago Corral Escribano
Consejero



D. Ictor Frías Marcos
Consejero



D. Pedro Luis Rubio Aragonés
Consejero

Informe que presenta el Consejo de Administración de Avánzit, S.A., en relación con la política retributiva del Consejo a que se refiere el punto cuarto del orden del día de la Junta General de Accionistas, convocada para los días 26 y 27 de mayo de 2009 en primera y segunda convocatoria respectivamente

1.- Introducción

El presente informe sobre la Política Retributiva del Consejo se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales y artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de Avánzit, S.A., que recogen lo dispuesto por la recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

2.- Cláusulas Estatutarias y Reglamento del Consejo de Administración

Corresponde al Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el párrafo tercero letra d) del artículo 35 de los Estatutos Sociales, fijar anualmente la remuneración de los Consejeros, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La política general de retribución de los Consejeros viene regulada el artículo 35 de los Estatutos y en el artículo 24 del Reglamento del Consejo ("*Retribución del Consejero*"). Concretamente, el artículo 35 de los Estatutos, los cuales han sido refundidos mediante el acuerdo adoptado bajo el punto tercero del orden del día de la pasada Junta General Ordinaria de accionistas celebrada con fecha 30 de junio de 2008 establece lo siguiente:

"1. El cargo de consejero es retribuido.

Esta retribución consistirá en una participación en los beneficios líquidos, que no podrá rebasar el cinco por ciento (5%) del resultado del ejercicio, para el conjunto del Consejo de Administración, una vez cubiertas las atenciones de la reserva legal y de haberse reconocido a los socios un dividendo mínimo del cuatro por ciento (4%). El porcentaje que corresponda a cada ejercicio será establecido por la Junta General.

El Consejo distribuirá entre sus miembros la retribución acordada por la Junta General, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones y demás criterios previstos en el Reglamento del Consejo de Administración.

Con carácter acumulativo o alternativo a lo anterior, la Junta General podrá establecer tanto una retribución anual fija para el Consejo como dietas de asistencia respecto de cada consejero por las funciones ejercidas por los mismos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones.

Asimismo, la Junta General podrá autorizar el establecimiento de seguros de responsabilidad civil y sistemas de previsión social para los Consejeros.

2. A reserva siempre de su aprobación por la Junta General, la retribución de los Consejeros podrá consistir, además, y con independencia de lo previsto en el apartado precedente, en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

3. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones laborales, de servicio o profesionales que

correspondan a los Consejeros por el desempeño de funciones directivas, ejecutivas, de asesoramiento o de otra naturaleza distinta de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, que, en su caso, desempeñen para la Sociedad, sometiéndose las mismas al régimen laboral, de arrendamiento de servicios o de otro tipo que les fuera legalmente aplicable en función de su naturaleza”.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo establece que *“1. El Consejo, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, distribuirá entre sus miembros la retribución que en concepto de participación en los beneficios acuerde la Junta General de accionistas, con arreglo a las previsiones estatutarias y de conformidad con los criterios previstos en los Estatutos y en el presente artículo, teniendo cada consejero derecho a percibir la retribución que se fije por el Consejo de Administración, además de la retribución fija y dietas de asistencia que en su caso haya aprobado la Junta General de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales.*

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad, previa autorización de la Junta General podrá, mantener un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.

2. El Consejo de Administración formulará una política de retribuciones de los consejeros que hará expreso los criterios orientadores de la misma y que versará sobre los distintos conceptos o sistemas retributivos, entre ellos, las retribuciones fijas, los conceptos retributivos de carácter variable (con indicación de sus parámetros y de las hipótesis u objetivos que se tomen como referencia), los sistemas de previsión y las principales condiciones que deben observar los contratos de los consejeros ejecutivos.

En la formulación de dicha política de retribuciones, el Consejo de Administración velará para que la remuneración de los consejeros sea tal que ofrezca incentivos para su dedicación y sea acorde con la cualificación y responsabilidad del cargo, pero que no comprometa su independencia, así como que, en su caso, la retribución basada en resultados tenga en cuenta eventuales salvedades del auditor externo y que las retribuciones variables guarden relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios, circunscribiendo a los consejeros ejecutivos determinados conceptos retributivos como son las remuneraciones en acciones o equivalentes, variables ligados al rendimiento de la Sociedad y sistemas de previsión.

3. El Consejo de Administración elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, en la memoria de las cuentas anuales se recogerá el detalle de las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos, incluidos los vinculados al desempeño de funciones de alta dirección y, en su caso, las entregas de acciones u opciones sobre las mismas o cualquier otro instrumento referido al valor de la acción.

3.- Política de Retribuciones

La política retributiva del Consejo de Administración de Avánzit, S.A. aplicada hasta la fecha toma su base en el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas el 26 de octubre de 2004, en virtud del cual los miembros del Consejo carecen de retribución alguna, salvo las dietas.

De acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo de Administración, el importe total aprobado como retribución por la Junta General se distribuye entre los Consejeros mediante el pago de dietas de asistencia a las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, a

razón de 2.100 euros por sesión. Se paga una cantidad fija mensual como dieta. Los consejeros ejecutivos no las cobran.

Durante el ejercicio 2008, como en ejercicios precedentes, no han existido conceptos retributivos de carácter fijo ni variable, política que se ha mantenido hasta el día de hoy como consecuencia de la situación financiera de la Sociedad.

3.- Política de Retribuciones 2009

En aplicación de las previsiones estatutarias antes mencionadas, el Consejo de Administración a fijado que para el ejercicio 2009, no se realicen cambios en la política de retribución de los Consejeros, manteniéndose la misma política a día de hoy se viene manteniendo como consecuencia de la situación financiera de la sociedad.

El Consejo de Administración con asistencia de la totalidad de sus miembros ha aprobado por unanimidad este Informe, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2009.

D. José Luís Macho Conde
Presidente del Consejo de Avánzit, S.A.

D. Enrique Lahuerta Traver
Secretario del Consejo de Avánzit, S.A.

Informe que presenta el Consejo de Administración de Avánzit, S.A., en relación con la propuesta de la modificación estatutaria que el mismo propone a la Junta General de Accionistas de la sociedad consistente en una reducción de capital por amortización de 2.814.874 acciones propias de la sociedad que se emitieron mediante aumento de capital de fecha 14 de diciembre de 2007, a que se refiere el punto quinto del orden del día de la Junta General de Accionistas, convocada para los días 26 y 27 de mayo de 2009 en primera y segunda convocatoria respectivamente.

I.- Objeto del Informe

El Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Avánzit, S.A., convocada para los días 26 y 27 de mayo de 2009, incluye en su punto quinto una propuesta –que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas– relativa a la reducción del capital social por el importe correspondiente al valor nominal de determinadas acciones propias de la Compañía que serán objeto de amortización y que se emitieron mediante aumento de capital elevado a público el 14 de diciembre de 2007, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Para que la aludida propuesta de reducción del capital social y modificación de Estatutos Sociales pueda ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas es preceptivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164.1 en relación con el artículo 144.1.a) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que el Consejo de Administración formule un Informe con la justificación de la propuesta, en la medida en que la aprobación de ésta y su ejecución conllevan necesariamente la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital social y al número de acciones en que éste se divide.

II.- Justificación de la Propuesta

En la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de mayo de 2007 se acordó por unanimidad, en relación con el punto sexto del orden del día, aumentar el capital social por un importe nominal de un millón cuatrocientos cincuenta mil (1.450.000) euros, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de dos millones novecientas mil (2.900.000) nuevas acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

El Consejo de Administración de Avánzit, S.A., adoptó por unanimidad el 11 de diciembre de 2007 y en ejecución de las facultades conferidas por la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2007, llevar a cabo la ejecución de la ampliación de capital con aportación dineraria con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de 1.450.000 euros, mediante la emisión de 2.900.000 acciones nuevas, de la misma serie y con los mismos derechos de las actualmente en circulación, con un valor nominal de 0,50 euros cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con una prima de emisión por acción de 1,30 euros.

Dicha ampliación fue íntegramente suscrita y desembolsada por por la Caja de Ahorros de Castilla la Mancha para su recolocación entre trabajadores, directivos, consejeros y personas clave en la organización de la compañía y elevada a público mediante escritura de

fecha 14 de diciembre de 2007 ante el Notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, bajo el número 3.450 de su orden de protocolo.

Toda vez que la finalidad para la que se llevó a cabo la ampliación de capital no se ha cumplido, se prevé el ejercicio de la opción de compra otorgada por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha en virtud de escritura otorgada el 14 de diciembre de 2007 ante el Notario de Madrid D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez, bajo el número 3.451 de su protocolo, de 2.814.874 acciones para su posterior amortización

El Consejo de Administración considera que es conveniente reducir el capital social en la cuantía que corresponde al valor nominal de determinadas acciones, que tras el ejercicio de la opción de compra otorgada por Caja Castilla La Mancha se encontrarán en autocartera, mediante amortización de las mismas, al objeto de incrementar el beneficio por acción de la misma, lo que redundará, en consecuencia, a favor de sus accionistas.

En caso de adoptarse el acuerdo de reducción de capital social objeto de este Informe, se procedería a modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía, a fin de que éstos reflejen la nueva cifra de capital y el nuevo número de acciones en circulación correspondiente a la misma (una vez deducidas las acciones propias adquiridas por la sociedad y cuya amortización se propone).

Con el fin de agilizar la ejecución del presente acuerdo, se propone asimismo que la propia Junta General de Accionistas faculte al Consejo de Administración para ejecutar dicho acuerdo (con posibilidad de que éste pueda delegar, a su vez, en el Presidente del Consejo de Administración, en el Consejero Delegado, en el Secretario del Consejo o en cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto), dentro del límite temporal de un año desde la adopción del mismo, sin previa consulta a la Junta General.

Se considera oportuno, además, en aras de la mayor simplicidad de la ejecución, y al amparo del artículo 167.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no aplicar el derecho de oposición de acreedores previsto en el artículo 166 del mismo Texto Refundido, destinando el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva por capital amortizado, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Partiendo de estas premisas, se propone a la Junta General de Accionistas la reducción del capital social por un importe de 1.407.437 euros con amortización de 2.814.874 acciones propias que se encuentran en autocartera (cuyo número corresponde aproximadamente al 1,198% del capital social actual de la Compañía), autorizando al Consejo de Administración para ejecutar dicho acuerdo durante el plazo de un año.

III.- Propuesta de Acuerdo que se somete a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Los acuerdos que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas en relación con este asunto, son los que se transcriben a continuación:

A) Reducir el capital social de la Compañía en la cifra de 1.407.437 euros, mediante amortización de 2.814.874 acciones propias, las cuales han sido previamente adquiridas a la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha en ejercicio de la opción de compra otorgada por ésta a Avánzit, S.A. en virtud de escritura de

14 de diciembre de 2007. Dichas acciones fueron emitidas mediante aumento de capital elevado a público el 14 de diciembre de 2007.

En consecuencia, queda modificado el artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra de capital social, que tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5.- El capital social se fija en CIENTO DIECISEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS (116.034.208 €) representado por 232.068.416 acciones de la misma clase y serie, de 0,50 € de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias (prima de emisión), anulándose, en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 1.407.437 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el número 3 del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

B) Facultar al Consejo de Administración a fin de que, en el plazo de un año desde la adopción de este acuerdo, pueda determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en el presente acuerdo o que sean consecuencia de éste, y adoptar los acuerdos, realizar las actuaciones y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la más completa ejecución del presente acuerdo, incluyendo, a título meramente enunciativo, la publicación de los anuncios que sean legalmente requeridos y la realización de las solicitudes y comunicaciones que sean procedentes a fin de excluir de la cotización bursátil las acciones amortizadas, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración en el Presidente del Consejo de Administración, en el Consejero Delegado, en el Secretario del Consejo, o en cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

El Consejo de Administración con asistencia de la totalidad de sus miembros ha aprobado por unanimidad este Informe, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2009.

D. José Luís Macho Conde
Presidente del Consejo de Avánzit, S.A.

D. Enrique Lahuerta Traver
Secretario del Consejo de Avánzit, S.A.

Informe que presenta el Consejo de Administración de Avánzit, S.A., en relación con la propuesta de ampliación de capital por compensación del crédito que ostenta TSS Luxembourg en razón del Contrato de Préstamo de 20 de octubre de 2008, con exclusión del derecho de suscripción preferente, a que se refiere el punto sexto del orden del día de la Junta General de Accionistas, convocada para los días 26 y 27 de mayo de 2009 en primera y segunda convocatoria respectivamente

I. Objeto y justificación del presente Informe.

El Consejo de Administración formula el presente informe a fin de dar cumplimiento a las exigencias derivadas de los artículos 144, 156 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, "LSA") y justificar su propuesta para que la Junta General de Accionistas acuerde el aumento de capital por compensación de créditos con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe de 5.771.488,71 Euros, que tiene por objeto dar cumplimiento al Contrato de Préstamo suscrito el 20 de octubre de 2008 y elevado a público en la misma fecha ante el Notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, con el número 2.407 de su protocolo suscrito con TSS Luxembourg I S.a.r.l. El presente informe detalla los derechos de crédito que serán objeto de compensación, las personas que han de recibir las nuevas acciones, el número, valor nominal y precio de emisión de éstas, así como el interés social que exige excluir el derecho de suscripción preferente.

Asimismo, mediante Contrato de novación modificativa no extintiva del Contrato de Préstamo de fecha 23 de enero de 2009, elevado a público el 27 de enero de 2009 ante el notario de Madrid Don Juan Alvarez-Sala Walther, con el número 109 de su protocolo, se prevee la amortización extraordinaria del préstamo mediante la aprobación por la Junta General del acuerdo de ampliación de capital por compensación de créditos que ostenta TSS Luxembourg I S.a.r.l. frente Avanzit, S.A.

La falta de liquidez para la amortización del préstamo es la razón que motiva la propuesta de pago mediante capitalización de los derechos de crédito de TSS Luxembourg I S.a.r.l. De ahí que esta forma de pago, además de ser la más idónea desde la perspectiva del interés social, pues contribuye a garantizar la continuidad de la actividad de la Sociedad, sea también en términos económicos la única viable para efectuar el pago de la deuda, dada la carencia de liquidez suficiente de la Sociedad.

De todo ello se infiere, en consecuencia, que para amortizar el préstamo suscrito resulta imprescindible proceder a la ampliación del capital social de Avánzit, S.A., mediante la compensación de créditos contra la Sociedad. El aumento por compensación de créditos va referido a las acciones destinadas a capitalizar los derechos de crédito de TSS Luxembourg I S.a.r.l.

II. Condiciones del aumento.

Serán objeto de compensación el crédito de que ostenta TSS Luxembourg I S.a.r.l frente Avánzit, S.A. por un importe de 5.771.488,71 Euros.

En atención al importe de este derecho de crédito, así como al tipo de emisión que se propone para la realización del aumento de capital, éste debe aumentarse por un importe de 5.771.488,71 Euros, mediante la emisión de 7.695.318 nuevas acciones, con un valor nominal de 0,50 euros por acción y una prima de emisión de 0,25 euros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 156 de la LSA se ha solicitado una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditando la exactitud de los datos sobre el crédito en cuestión, que se aportará en la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria.

III. La exclusión del derecho de suscripción preferente.

Las características intrínsecas y la propia finalidad del aumento de capital por compensación de créditos que debe ser acordado para la amortización del Préstamo suscrito con TSS Luxembourg I S.a.r.l. justifican que el mismo deba realizarse necesariamente con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, al exigirlo así el interés social de Avánzit, S.A.

Dado que el aumento de capital está destinado a amortizar el préstamo suscrito, es claro que el mismo tiene como destinatario exclusivo a TSS Luxembourg I S.a.r.l.

Desde que la Sociedad propuso al acreedor la capitalización de su crédito, la participación en el aumento de capital requiere por su propia naturaleza la concurrencia de la condición de acreedor y la existencia de un crédito que sea capitalizable. Es decir, que la existencia del crédito constituye un presupuesto necesario sin el cual lógicamente no es posible concurrir a la ampliación de capital por compensación de créditos.

Desde esta perspectiva, dado que las acciones que deben emitirse solamente pueden ser suscritas por TSS Luxembourg I S.a.r.l, el aumento de capital propuesto es incompatible por definición con el reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas. De hecho, no faltan siquiera opiniones que entienden que en los aumentos de capital mediante compensación de créditos habría una exclusión *ex lege* de este derecho y que no se requeriría por tanto un acuerdo expreso de exclusión, pues en esta modalidad de ampliación las acciones se emiten con unos destinatarios concretos y para recibir una contraprestación que los antiguos accionistas generalmente no están en condiciones de realizar.

Al propio tiempo el interés social que exige y justifica la exclusión del derecho de suscripción preferente se explica para garantizar las posibilidades de continuidad de la Sociedad y su grupo empresarial.

En definitiva, en el presente caso, y teniendo en cuenta la situación económica-financiera y patrimonial que arrastra la Sociedad y su grupo consolidado, la capitalización de la deuda se presenta como la mejor solución para restablecer el equilibrio patrimonial de Avánzit, S.A.. Y esta circunstancia, que a largo plazo debe contribuir a dar estabilidad a la Sociedad y a que la acción tenga un recorrido al alza, opera al propio tiempo en claro interés de los actuales accionistas, que se ven privados de su derecho de suscripción preferente pero que a cambio han de resultar también beneficiarios de los efectos positivos que se deriven de la mejora de la situación patrimonial y financiera del grupo.

Por todo ello, el Consejo de Administración considera que el interés social exige claramente excluir el derecho de suscripción preferente en la ampliación de capital que debe acordar Avánzit, S.A. para la capitalización de los créditos frente a la Sociedad resultante del préstamo suscrito con TSS Luxembourg I S.a.r.l.

IV. Determinación tipo de emisión de las acciones.

El tipo de emisión de las nuevas acciones propuesto por los administradores es de 0,75 euros por acción que se someten a la aprobación de la Junta General.

La Sociedad considera que debe realizar el aumento a un tipo de emisión de 0,75 euros, con la única condición de que este precio no sea inferior al valor neto patrimonial de las acciones.

El tipo de emisión de 0,75 euros encuentra una justificación objetiva en el régimen previsto a estos efectos por el artículo 159.1.c) de la LSA, que con carácter general exige que *“el valor nominal de las acciones a emitir, más, en su caso, el importe de la prima de emisión, se corresponda con el valor razonable que resulte del informe de los auditores de cuentas a que se refiere el párrafo b) precedente. Tratándose de una sociedad cotizada, el valor razonable se entenderá como valor de mercado y éste se presumirá, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil.*

No obstante, en el supuesto de sociedades cotizadas, la Junta de Accionistas, una vez disponga del informe de los administradores y del informe del auditor de cuentas requeridos en el párrafo b) precedente, los cuales deberán, en este caso, referirse también al valor neto patrimonial de las acciones, podrá acordar la emisión de nuevas acciones a cualquier precio, siempre que sea superior al valor neto patrimonial de éstas que resulte del informe de dicho auditor, pudiendo dicha Junta de Accionistas limitarse a establecer el procedimiento para su determinación. Dicho valor neto patrimonial de las acciones será determinado por el auditor a que se refiere el apartado b) precedente, sobre la base de las últimas cuentas anuales auditadas de la sociedad o, bien, si son de fecha posterior a éstas, sobre la base de los últimos estados financieros auditados de la sociedad conformes con el artículo 172, formulados, en cualquiera de los casos, por los administradores de acuerdo con los principios de contabilidad recogidos en el Código de Comercio, debiendo tenerse en cuenta en

la determinación del mencionado valor las eventuales salvedades que pudiera haber puesto de manifiesto en su informe el auditor de dichas cuentas anuales o de dichos estados financieros. La fecha de cierre de estas cuentas o de estos estados no podrá ser anterior en más de seis meses a la fecha en la que la Junta de Accionistas adopte el acuerdo de ampliación, siempre que no se realicen operaciones significativas. Tratándose de sociedades cotizadas que sean dominantes de un grupo de empresas, el valor neto patrimonial se determinará conforme a los datos que para la sociedad se deriven de la contabilidad consolidada del grupo. El registro contable de las operaciones, a que se hace referencia en este párrafo, se realizará de acuerdo con los principios y normas de contabilidad establecidas en el Código de Comercio”.

De este precepto resulta que las sociedades cotizadas disponen de un amplio margen para la determinación del precio de emisión de las nuevas acciones en los supuestos de exclusión del derecho de suscripción preferente, ya que éstas pueden ser emitidas “a cualquier precio” (al menos, mientras el acuerdo de aumento sea adoptado por la Junta), con la única exigencia de que el tipo de emisión sea en todo caso superior al valor neto patrimonial. Aunque la regla general es que las acciones se emitan a su “valor razonable”, la Junta General de Accionistas puede acordar la emisión a cualquier precio que estime conveniente mientras sea superior al valor neto patrimonial, dado que la fijación de un concreto tipo de emisión resulta indisociable de las concretas características del aumento de que se trate y de la naturaleza e intensidad del “interés social” que justifique la exclusión del derecho de suscripción preferente.

Pero es que además, los administradores consideran que en la actual situación económica y financiera de Avánzit, S.A. el único valor real y objetivo de la acción viene determinado precisamente por el valor neto patrimonial. El artículo 159.1.c) dispone que el valor de mercado al que por regla deben emitirse las acciones de una sociedad cotizada “se presumirá, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil”, asumiendo por tanto que no siempre el valor bursátil ha de ser realmente indicativo del verdadero valor económico de la acción. Y en el caso concreto de Avánzit, S.A., existen motivos fundados para entender que el valor de cotización bursátil no represente actualmente el criterio más seguro y objetivo en cuanto al valor de la acción, no sólo por la difícil situación económica en que está incurso la compañía, sino también por la situación económica y financiera que atraviesa el mercado bursátil nacional e internacional que afecta de forma determinante a la sociedad.

Conforme a lo previsto en el artículo 159 de la LSA, con fecha 2 de abril de 2009 fue nombrado, a solicitud de la Sociedad, por parte del Registrador Mercantil un auditor independiente para la emisión de un informe especial, que se aportará en la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria.

Todas estas consideraciones justifican sobradamente, en opinión del órgano de administración, el tipo de emisión propuesto para la emisión de las nuevas acciones.

V. Propuesta de acuerdo.

El Consejo de Administración propone a la Junta General acordar un aumento de capital por compensación de crédito que ostenta TSS Luxembourg I S.a.r.l con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe de 5.771.488,71 Euros.

Las nuevas acciones se emitirán como ordinarias y tendrán los mismos derechos y obligaciones que las existentes, por lo que serán de la misma clase y serie que las actuales y tendrán número correlativo a la última de las ya emitidas. Estarán igualmente representadas mediante anotaciones en cuenta. Se solicitará de los organismos y autoridades competentes la admisión a cotización en los mismos mercados en que ya cotizan las actualmente emitidas y en circulación.

Se propone facultar al Consejo de Administración para llevar a efecto los acuerdos de aumento de capital que adopte la Junta General y para fijar las condiciones de los mismos en todo lo no previsto por ésta, en lo que hace particularmente al plazo y a los trámites de la ejecución.

En consecuencia, la aprobación del acuerdo de aumento supondrá una modificación de los Estatutos Sociales en el artículo relativo al capital social, que deberá recoger la nueva cifra de capital social y el número de acciones correspondientes a la misma.

El acuerdo que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas en relación con este asunto es el que se transcribe a continuación:

“La ampliación de capital social de la Sociedad por un importe de 5.771.488,71 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.695.318 acciones ordinarias de 0,50 céntimos de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, a un precio de emisión de 0,75 céntimos por acción, que será desembolsado mediante compensación de crédito contra la Sociedad, en los términos ya mencionados en el presente Informe; por la finalidad del aumento y las características de la contraprestación, se propone la exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas; igualmente.

Se propone delegar en el Consejo de Administración con facultades para delegar a favor de cualquiera de sus miembros, la competencia para determinar las condiciones de los aumentos en los extremos que no sean fijados por la Junta General, para llevar a cabo todos los actos precisos para la ejecución de los mismos y, en particular, dar nueva redacción al correspondiente artículo de los Estatutos Sociales, así como para solicitar y tramitar la admisión a cotización bursátil de las nuevas acciones.”

El Consejo de Administración con asistencia de la totalidad de sus miembros ha aprobado por unanimidad este Informe, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2009.

D. Jose Luís Macho Conde
Presidente del Consejo de Avánzit, S.A.

D. Enrique Lahuerta Traver
Secretario del Consejo de Avánzit, S.A.

Informe que presenta el Consejo de Administración de Avánzit, S.A., en relación con la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento de capital por compensación de créditos, mediante aportaciones no dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, destinado a dar cumplimiento a los convenios de acreedores de la sociedad y sus participadas (Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom), a que se refiere el punto séptimo del orden del día de la Junta General de Accionistas, convocada para los días 26 y 27 de mayo de 2009 en primera y segunda convocatoria respectivamente

El Consejo de Administración formula el presente informe a fin de dar cumplimiento a las exigencias derivadas de los artículos 144, 155, 156 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, "LSA") y justificar su propuesta para que la Junta General de Accionistas acuerde el aumento de capital por compensación de créditos y aportaciones no dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe global máximo de 45.222.335,01 Euros, que tiene por objeto dar cumplimiento a los convenios alcanzados en las suspensiones de pagos de la Sociedad y de sus filiales Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U., y destinado por tanto a los acreedores concursales ordinarios que han aceptado de forma irrevocable la oferta de pago anticipado realizada por la Sociedad y optan por la capitalización de sus créditos. El presente informe detalla tanto los derechos de crédito que serán objeto de compensación como las aportaciones no dinerarias proyectadas, las personas que han de recibir las nuevas acciones, el número, valor nominal y precio de emisión de éstas, así como el interés social que exige excluir el derecho de suscripción preferente.

I. Objeto y justificación del presente Informe.

Esta ampliación tiene por objeto dar cumplimiento a la oferta de pago anticipado realizada en el marco de los convenios suscritos con los acreedores de la Sociedad y de sus filiales (Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U.) en los respectivos expedientes de suspensión de pagos.

Como es sabido, la Sociedad y las referidas filiales han estado sometidas a expedientes de suspensión de pagos, que se iniciaron en el ejercicio 2002 y que a lo largo del año 2004 se aprobaron los correspondientes Convenios de Acreedores, los cuales se han venido cumpliendo.

Dado que en términos económicos la suspensión de pagos ha afectado al conjunto del grupo empresarial de Avánzit, S.A., el convenio de ésta ha operado en todo momento como el marco regulador de los convenios de las restantes filiales suspensas.

La falta de liquidez y la necesidad de reducir la deuda del Grupo son las razones que motivaron la propuesta de pago realizada a los acreedores ordinarios mediante

capitalización de los derechos de crédito de los acreedores. De ahí que esta forma de pago, además de ser la más idónea desde la perspectiva del interés social, pues contribuye a garantizar la continuidad de la actividad de la Sociedad y de sus filiales, sea también en términos económicos la única viable para efectuar el pago de las deudas, dada la carencia de liquidez suficiente de la Sociedad y de sus participadas.

De todo ello se infiere, en consecuencia, que para dar cumplimiento a los convenios de acreedores resulta imprescindible proceder a la ampliación del capital social de Avánzit, S.A., mediante la compensación de créditos contra la Sociedad y mediante aportaciones no dinerarias. El aumento por compensación de créditos va referido a las acciones destinadas a capitalizar los derechos de crédito de los acreedores ordinarios de la propia Avánzit, S.A. Y el aumento mediante aportaciones no dinerarias tiene como contraprestación los derechos de crédito de los acreedores ordinarios de las filiales frente a éstas, y que aportan a Avánzit, S.A.

II. Condiciones del aumento.

El aumento de capital destinado a dar cumplimiento a los convenios de acreedores, la contraprestación o el contravalor es doble, dado que una parte del mismo se realiza mediante compensación de créditos y la otra a cambio de aportaciones no dinerarias:

- i) Créditos que serán objeto de compensación.

Serán objeto de compensación los créditos de los acreedores concursales ordinarios de la propia Avánzit, S.A. que representan un importe total máximo de 30.091.639,29 Euros, cuya lista se adjunta en el Anexo I.

En atención al importe de estos derechos de crédito, así como al tipo de emisión que se propone para la realización del aumento de capital, éste debe aumentarse por un importe máximo de 30.091.639,29 Euros, mediante la emisión de 35.401.929 nuevas acciones, con un valor nominal de 0,50 euros por acción y una prima de emisión de 0,35 euros.

Si la aceptación por parte del total de los acreedores es inferior al 80%, el importe de la ampliación de capital será por el 80% de la deuda total pendiente en Avánzit, S.A, percibiendo cada acreedor aceptante acciones por el 100% del nominal de su deuda actual y, además recibirá un número de acciones nuevas resultante del reparto prorrateado de la diferencia entre el porcentaje de deuda de acreedores aceptantes y el capital ampliado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 156 de la LSA se ha solicitado una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditando la exactitud de los datos sobre los créditos en cuestión, que se aportará en la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria.

El aumento por compensación de créditos de los acreedores concursales se realizará en dos tramos:

(i) Ordinario: destinado a todos aquellos acreedores concursales distintos de las filiales de Avánzit, S.A en el que el aumento de capital será de ejecución inmediata.

(ii) Extraordinario: destiando a las filiales acreedoras concursales de Avánzit, S.A., esto es Avánzit Tecnología, S.L.U., Avánzit Telecom S.L.U. y Radiotrónica do Brasil, S.A. en el que la ejecución de la ampliación quedará diferida en el tiempo hasta el plazo máximo de un año, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, condicionado a que en ese plazo puedan ceder sus créditos a terceros.

ii) Aportaciones no dinerarias

La parte restante del aumento de capital tiene como contravalor aportaciones no dinerarias, consistentes en los derechos de crédito que tienen los acreedores ordinarios de las filiales Avánzit Tecnología y Avánzit Telecom frente a éstas y que aportan a Avánzit, S.A.

Estos derechos de crédito ascienden a un importe global de 15.130.695,72 Euros, de acuerdo con la distribución contenida en los Anexos II y III.

En consecuencia, dado el tipo de emisión que se propone para el aumento de capital, éste debe acordarse por un importe máximo de 15.130.695,72 Euros, mediante la emisión de 17.800.819 nuevas acciones, con un valor nominal de 0,50 euros por acción y una prima de emisión de 0,35 euros.

Respecto Avánzit Tecnología, S.L., si la aceptación por parte del total de los acreedores es inferior al 60%, el importe de la ampliación de capital será por el 60% de la deuda total pendiente en Avánzit Tecnología, S.L, percibiendo cada acreedor aceptante acciones por el 100% del nominal de su deuda actual y, además recibirá un número de acciones nuevas resultante del reparto prorrateado de la diferencia entre el porcentaje de deuda de acreedores aceptantes y el capital ampliado.

Los destinatarios de estas acciones son lógicamente los acreedores ordinarios de las filiales que han aceptado capitalizar su deuda. Se expone en los Anexos II y III de este informe la identidad de los acreedores y el número de acciones que les corresponden.

Toda vez que las aportaciones no dinerarias consisten en derechos de crédito, cuya realidad y firmeza derivan de los convenios que han sido alcanzados en las distintas suspensiones de pagos y que han sido objeto de aprobación judicial, no se han adoptado garantías especiales por parte de la Sociedad en relación con los mismos.

Con fecha 1 de abril de 2009, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la LSA, se solicitó al Registro Mercantil el nombramiento de un experto independiente para la valoración de la aportación no dineraria, nombramiento que recayó en la entidad Pleta

Audidores, S.L (ROAC nº S0525) con C.I.F. nº B-08198509, con domicilio en Madrid, calle Cea Bermúdez nº 12

III. Justificación del tramo extraordinario de la ejecución de la ampliación por compensación de créditos.

La diferenciación de los tramos de ejecución de la ampliación persigue colocar en la misma situación a todos los acreedores concursales de Avánzit, S.A. sin incurrir en los supuestos de hecho contemplados en los artículos 74 y 87 de la LSA, que prohíbe a la sociedad la adquisición originaria de acciones emitidas por su sociedad dominante, como sería el caso de las filiales de Avánzit, S.A. si suscribiesen las acciones objeto de capitalización.

En este sentido, no podrá llevarse a efecto el aumento por compensación de créditos hasta que las filiales hayan enajenado previamente a un tercero sus créditos y sea ese tercero quien los capitalice. La Junta delegará en el Consejo, durante el plazo máximo de un año, ex artículo 153 1.a) de la LSA, la facultad de señalar su fecha de ejecución, previa comprobación de que la suscripción se realiza por un tercero, o de dejar sin efecto el acuerdo de aumento de capital en caso contrario.

La fórmula propuesta no es una operación en fraude de Ley ya que no persigue el fin prohibido por la citada norma, que es la creación de una cifra de capital ilusoria como cifra de garantía frente a acreedores al estar respaldada por recursos económicos provenientes del mismo ámbito patrimonial de la sociedad emisora. En la fórmula propuesta, no se incrementa el capital social de la compañía por lo que no se conculca, ni directa ni indirectamente, el régimen legal que protege su integridad.

De esta forma las filiales dispondrán de una ventana de un año para buscar comprador para sus créditos, en realidad, para las acciones en los que se convertirán necesariamente a la misma relación de conversión que los restantes acreedores. Las filiales se encontrarán así en la misma situación económica que los demás acreedores concursales que han adquirido desde el primer momento acciones a 0,85 euros. Pueden realizar su inversión en el mercado y lucrarse (o padecer) con la evolución de la cotización, pues si la cotización sube por encima del precio de conversión, el tercer comprador reconocerá dicha subida en el precio de compra de los créditos y a la inversa si la evolución es negativa.

Durante esta fase de pendencia de hasta un año, los créditos concursales serán inexigibles ya que las filiales habrán consentido su novación extintiva (al amparo del artículo 1204 del Código Civil) quedando configurados en unos términos totalmente distintos, posibilitando en último término poner fin al procedimiento de suspensión de pagos de Avánzit, S.A., fin último de la capitalización de la deuda mediante la oferta de pago anticipado.

Si durante el año en cuestión, Avánzit llegase a pagar algún dividendo, las Filiales recibirían un importe equivalente como retribución variable sobre su nuevo crédito.

La novación extintiva del crédito, que es necesaria para asegurar la igualdad de trato entre los acreedores concursales y conseguir que el crédito concursal se tenga por extinguido a efectos de poder obtener la resolución judicial de cumplimiento del convenio de acreedores y de levantamiento del estado legal de suspensión de pagos, sea un obstáculo a la conversión diferida del crédito mediante su compensación. En efecto, al tiempo de adoptarse en Junta el acuerdo de compensación, el crédito reúne las condiciones de exigibilidad necesarias (y reconocidas en el informe de auditor exigido por el artículo 156 de la LSA) y su mutación es perfectamente coherente, o más bien incluso imprescindible, para el destino querido por la Junta que es su capitalización.

Esta operación es legal desde el punto de vista societario y totalmente respetuosa con la igualdad de trato entre acreedores concursales. Las Filiales aceptan la fórmula de conversión de sus créditos en capital y su puesta en práctica exige únicamente una serie de modulaciones para hacerla compatible con su especial situación como filiales de la sociedad suspensa.

En el supuesto de que las Filiales no hayan encontrado comprador en el plazo de un año, para preservar lo más posible una situación análoga a la de los restantes acreedores concursales de Avánzit que aceptaron la oferta de pago anticipado, quedará sin efecto el acuerdo de la Junta de aumento de capital para las filiales que pasarán a ostentar un instrumento de deuda participativa.

Para ello, en la misma Junta que apruebe el aumento de capital se preverá una delegación en el Consejo de la facultad de aumentar capital con exclusión del derecho de suscripción preferente ex artículo 159.2 LSA.

Este instrumento de deuda pactado entre las filiales y Avánzit, S.A. deberá contemplar la posibilidad de que las filiales se reserven el derecho de presentar a Avánzit, en cualquier momento durante los cinco años de duración de la delegación del artículo 159.2 LSA, inversores dispuestos a invertir en el capital de Avánzit mediante la suscripción de acciones de nueva emisión a valor razonable (un valor en definitiva en línea con la cotización). Si las filiales presentan a Avánzit tales inversores, Avánzit, a través de su órgano de Administración, quedará obligada a ejercer la facultad delegada por la Junta de aumentar capital y allegará de esa manera una cierta liquidez. Los términos del instrumento ostentado por las Filiales contemplarán su amortización anticipada con cargo y por el importe de la liquidez así obtenida.

En efecto, el instrumento ostentado por las filiales se caracterizará por conseguir replicar el valor razonable del capital de Avánzit y las filiales tendrán la posibilidad, mediante la cláusula de amortización anticipada del instrumento, de realizar dicho valor en cualquier momento, ya sea mayor o menor que el que tenía la empresa al tiempo de hacer la oferta de conversión a sus acreedores concursales. El importe que obtendrán las Filiales en caso de acogerse a la amortización anticipada del instrumento no será necesariamente, a diferencia

de un préstamo ordinario, el principal de la deuda sino que será equivalente al importe, mayor o menor, que Avánzit consiga al colocar acciones a valor razonable. La amortización del instrumento se financiará con esas nuevas y equivalentes aportaciones de capital realizadas por terceros. Si el valor razonable de Avánzit alcanza, pongamos el caso, 95 céntimos por acción, ésta es la cantidad que ingresará Avánzit y que tendrá que destinar íntegramente a la amortización anticipada del instrumento ostentado por las Filiales, quienes habrán conseguido 10 céntimos de plusvalía. Si, en cambio, el valor razonable baja a 75 céntimos, las Filiales podrán rescatar su instrumento con una minusvalía de 10 céntimos. Su situación no diferirá sustancialmente de la de los acreedores/accionistas que opten contemporáneamente por vender sus acciones.

Para ello la Junta que apruebe la capitalización de los créditos debe conceder o renovar la delegación del artículo 159.2 de la LSA con expreso conocimiento de que la misma podrá ser utilizada a los fines antes descritos e incluir una descripción exacta de los requisitos del instrumento de deuda participativa. El interés social, refrendado por la Junta, quedará así servido sin que las Filiales salgan singularmente favorecidas o perjudicadas.

Las Filiales son 100% propiedad de la propia Avánzit y que por lo tanto el tratamiento que reciban tampoco implicará ningún desplazamiento patrimonial fuera de la esfera de la propia Avánzit (y por lo tanto de sus accionistas). Esta fórmula queda con ello al abrigo, en el ámbito societario, de cualquier sospecha de fraude de Ley o de merma de derechos de accionistas o minoritarios. En el ámbito concursal, es respetuosa con la paridad de trato entre acreedores y por lo tanto no plantear problemas en el seno del mismo.

IV. La exclusión del derecho de suscripción preferente.

Las características intrínsecas y la propia finalidad del aumento de capital por compensación de créditos y aportaciones no dinerarias que debe ser acordado para el pago de los convenios de acreedores justifican que el mismo deba realizarse necesariamente con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, al exigirlo así el interés social de Avánzit, S.A.

Dado que el aumento de capital está destinado a ejecutar y dar cumplimiento a lo acordado en los convenios de acreedores, es claro que el mismo tiene como destinatarios exclusivos a los acreedores ordinarios de Avánzit, S.A. y de sus filiales suspensas que han optado por la capitalización de los créditos. Desde que la Sociedad propuso a los acreedores ordinarios la capitalización de su crédito, la participación en el aumento de capital requiere por su propia naturaleza la concurrencia de la condición de acreedor y la existencia de un crédito de los incluidos en el expediente de suspensión de pagos de Avánzit, S.A. o sus filiales suspensas que sea capitalizable. Es decir, que la existencia del crédito concursal constituye un presupuesto necesario sin el cual lógicamente no es posible concurrir a la ampliación de capital por compensación de créditos o, en su caso, aportación no dineraria.

Desde esta perspectiva, dado que las acciones que deben emitirse solamente pueden ser suscritas por los acreedores concursales ordinarios, el aumento de capital propuesto es incompatible por definición con el reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas. De hecho, no faltan siquiera opiniones que entienden que en los aumentos de capital mediante compensación de créditos y aportaciones no dinerarias habría una exclusión *ex lege* de este derecho y que no se requeriría por tanto un acuerdo expreso de exclusión, pues en ambas modalidades de ampliación las acciones se emiten con unos destinatarios concretos y para recibir una contraprestación que los antiguos accionistas generalmente no están en condiciones de realizar.

Al propio tiempo el interés social que exige y justifica la exclusión del derecho de suscripción preferente se explica también porque el cumplimiento efectivo de los convenios que han sido alcanzados en las distintas suspensiones de pagos resulta imprescindible para garantizar las posibilidades de continuidad de la Sociedad y su grupo empresarial. Además, la capitalización de deudas que va a articularse a través del aumento supone al tiempo un claro compromiso y apuesta de los acreedores ordinarios –en su mayoría entidades financieras de gran relevancia- a favor de la viabilidad y el futuro empresarial de Avánzit, S.A. y de su grupo, pues, en otro caso, no hubiera sido aceptada la propuesta presentada.

En definitiva, en el presente caso, y teniendo en cuenta la situación económica-financiera y patrimonial que arrastra la Sociedad y su grupo consolidado, la capitalización de la deuda se presenta como la mejor solución para restablecer el equilibrio patrimonial de Avánzit, S.A. y sus filiales y asegurar la participación accionarial de los acreedores. Y esta circunstancia, que a largo plazo debe contribuir a dar estabilidad a la Sociedad y a que la acción tenga un recorrido al alza, opera al propio tiempo en claro interés de los actuales accionistas, que se ven privados de su derecho de suscripción preferente pero que a cambio han de resultar también beneficiarios de los efectos positivos que se deriven del cumplimiento efectivo de los convenios de acreedores y de la consiguiente mejora de la situación patrimonial y financiera del grupo.

Por todo ello, el Consejo de Administración considera que el interés social exige claramente excluir el derecho de suscripción preferente en la ampliación de capital que debe acordar Avánzit, S.A. para la capitalización de los créditos frente a la Sociedad y sus filiales resultantes de los correspondientes expedientes de suspensión de pagos.

V. Determinación tipo de emisión de las acciones.

El tipo de emisión de las nuevas acciones propuesto por los administradores es de 0,85 euros por acción que se someten a la aprobación de la Junta General.

La Sociedad considera que debe realizar el aumento a un tipo de emisión de 0,85 euros, con la única condición de que este precio no sea inferior al valor neto patrimonial de las acciones.

El tipo de emisión de 0,85 euros encuentra una justificación objetiva en el régimen previsto a estos efectos por el artículo 159.1.c) de la LSA, que con carácter general exige que *“el valor nominal de las acciones a emitir, más, en su caso, el importe de la prima de emisión, se corresponda con el valor razonable que resulte del informe de los auditores de cuentas a que se refiere el párrafo b) precedente. Tratándose de una sociedad cotizada, el valor razonable se entenderá como valor de mercado y éste se presumirá, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil.*

No obstante, en el supuesto de sociedades cotizadas, la Junta de Accionistas, una vez disponga del informe de los administradores y del informe del auditor de cuentas requeridos en el párrafo b) precedente, los cuales deberán, en este caso, referirse también al valor neto patrimonial de las acciones, podrá acordar la emisión de nuevas acciones a cualquier precio, siempre que sea superior al valor neto patrimonial de éstas que resulte del informe de dicho auditor, pudiendo dicha Junta de Accionistas limitarse a establecer el procedimiento para su determinación. Dicho valor neto patrimonial de las acciones será determinado por el auditor a que se refiere el apartado b) precedente, sobre la base de las últimas cuentas anuales auditadas de la sociedad o, bien, si son de fecha posterior a éstas, sobre la base de los últimos estados financieros auditados de la sociedad conformes con el artículo 172, formulados, en cualquiera de los casos, por los administradores de acuerdo con los principios de contabilidad recogidos en el Código de Comercio, debiendo tenerse en cuenta en la determinación del mencionado valor las eventuales salvedades que pudiera haber puesto de manifiesto en su informe el auditor de dichas cuentas anuales o de dichos estados financieros. La fecha de cierre de estas cuentas o de estos estados no podrá ser anterior en más de seis meses a la fecha en la que la Junta de Accionistas adopte el acuerdo de ampliación, siempre que no se realicen operaciones significativas. Tratándose de sociedades cotizadas que sean dominantes de un grupo de empresas, el valor neto patrimonial se determinará conforme a los datos que para la sociedad se deriven de la contabilidad consolidada del grupo. El registro contable de las operaciones, a que se hace referencia en este párrafo, se realizará de acuerdo con los principios y normas de contabilidad establecidas en el Código de Comercio”.

De este precepto resulta que las sociedades cotizadas disponen de un amplio margen para la determinación del precio de emisión de las nuevas acciones en los supuestos de exclusión del derecho de suscripción preferente, ya que éstas pueden ser emitidas “a cualquier precio” (al menos, mientras el acuerdo de aumento sea adoptado por la Junta), con la única exigencia de que el tipo de emisión sea en todo caso superior al valor neto patrimonial. Aunque la regla general es que las acciones se emitan a su “valor razonable”, la Junta General de Accionistas puede acordar la emisión a cualquier precio que estime conveniente mientras sea superior al valor neto patrimonial, dado que la fijación de un concreto tipo de emisión resulta indisociable de las concretas características del aumento de que se trate y de la naturaleza e intensidad del “interés social” que justifique la exclusión del derecho de suscripción preferente.

Pero es que además, los administradores consideran que en la actual situación económica y financiera de Avánzit, S.A. el único valor real y objetivo de la acción viene determinado

precisamente por el valor neto patrimonial. El artículo 159.1.c) dispone que el valor de mercado al que por regla deben emitirse las acciones de una sociedad cotizada “se presumirá, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil”, asumiendo por tanto que no siempre el valor bursátil ha de ser realmente indicativo del verdadero valor económico de la acción. Y en el caso concreto de Avánzit, S.A., existen motivos fundados para entender que el valor de cotización bursátil no represente actualmente el criterio más seguro y objetivo en cuanto al valor de la acción, no sólo por la difícil situación económica en que está incurso la compañía, sino también por la situación económica y financiera que atraviesa el mercado bursátil nacional e internacional que afecta de forma determinante a la sociedad.

Conforme a lo previsto en el artículo 159 de la LSA, con fecha 2 de abril de 2009 fue nombrado, a solicitud de la Sociedad, por parte del Registrador Mercantil un auditor independiente para la emisión de un informe especial, que se aportará en la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria.

Todas estas consideraciones justifican sobradamente, en opinión del órgano de administración, el tipo de emisión propuesto para la emisión de las nuevas acciones.

VI. Propuesta de acuerdo.

El Consejo de Administración propone a la Junta General acordar un aumento de capital por compensación de créditos y aportaciones no dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente y destinado a los acreedores concursales ordinarios por un importe global máximo de 45.222.335,01 Euros.

Las nuevas acciones se emitirán como ordinarias y tendrán los mismos derechos y obligaciones que las existentes, por lo que serán de la misma clase y serie que las actuales y tendrán número correlativo a la última de las ya emitidas. Estarán igualmente representadas mediante anotaciones en cuenta. Se solicitará de los organismos y autoridades competentes la admisión a cotización en los mismos mercados en que ya cotizan las actualmente emitidas y en circulación.

Se prevé que la ampliación de capital que se acuerden pueda ser objeto de suscripción incompleta y, por tanto, se facultará al Consejo de Administración para que determine finalmente los acreedores que tengan derecho a capitalizar, de acuerdo con las previsiones contenidas en los convenios de acreedores. De la misma forma, se propone facultar al Consejo de Administración para llevar a efecto los acuerdos de aumento de capital que adopte la Junta General y para fijar las condiciones de los mismos en todo lo no previsto por ésta, en lo que hace particularmente al plazo y a los trámites de la ejecución.

En consecuencia, la aprobación del acuerdo de aumento supondrá una modificación de los Estatutos Sociales en el artículo relativo al capital social, que deberá recoger la nueva cifra de capital social y el número de acciones correspondientes a la misma.

El acuerdo que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas en relación con este asunto es el que se transcribe a continuación:

“La ampliación de capital social de la Sociedad por un importe global máximo de 45.222.335,01 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 53.202.748 acciones ordinarias de 0,50 céntimos de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, numeradas correlativamente del 1 al 288.086.038, ambas inclusive, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, a un precio de emisión de 0,85 céntimos por acción, que será desembolsado mediante compensación de créditos contra la Sociedad y aportaciones no dinerarias consistentes en derechos de crédito, en los términos ya mencionados en el presente Informe; por la finalidad del aumento y las características de la contraprestación, se propone la exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas; igualmente, se propone prever la suscripción parcial de la ampliación de capital acordada, por lo que el Consejo de Administración quedará facultado para determinar el importe final de la misma.

Asimismo, para Avánzit Tecnología. S.L.U., Avánzit Telecom S.L.U. y Radiotónica do Brasil, S.A. la ejecución de la ampliación quedará diferida hasta el plazo máximo de un año, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, condicionado a que en ese plazo puedan ceder sus créditos a terceros.

Se propone delegar en el Consejo de Administración con facultades para delegar a favor de cualquiera de sus miembros, la competencia para determinar las condiciones de los aumentos en los extremos que no sean fijados por la Junta General, para llevar a cabo todos los actos precisos para la ejecución de los mismos y, en particular, dar nueva redacción al correspondiente artículo de los Estatutos Sociales, así como para solicitar y tramitar la admisión a cotización bursátil de las nuevas acciones.”

Del presente Informe forman parte integrante los Anexos número I a III, anteriormente citados.

El Consejo de Administración con asistencia de la totalidad de sus miembros ha aprobado por unanimidad este Informe, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2009.

D. Jose Luís Macho Conde
Presidente del Consejo de Avánzit, S.A.

D. Enrique Lahuerta Traver
Secretario del Consejo de Avánzit, S.A.

Informe que presenta el Consejo de Administración de Avánzit, S.A., en relación con la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social de Avánzit mediante la emisión de nuevas acciones o, en su caso, obligaciones convertibles en acciones, con cargo a aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de 5 años y por un importe máximo del 35% del capital de la sociedad en el momento de aprobarse esta delegación, a que se refiere el punto octavo del orden del día de la Junta General de Accionistas, convocada para los días 26 y 27 de mayo de 2009 en primera y segunda convocatoria respectivamente.

Informe que emite el Consejo de Administración de Avánzit, S.A. a efectos de lo previsto en el artículo 153, en relación con el 144.1 a, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, "LSA").

I.- JUSTIFICACIÓN GENERAL DE LAS PROPUESTAS

1. El Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de AVANZIT, S.A. (en adelante, "AVANZIT" o la "Sociedad"), convocada para los días 26 y 27 de mayo de 2009, incluye, en su punto 8º, una propuesta de delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de cinco años y con mantenimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 35% del capital de Avánzit, al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b de la LSA y del artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil (en adelante, "RRM").

2. Aunque pueda entenderse que esta propuesta de delegación comprende formalmente dos propuestas distintas, una relativa al aumento de capital (artículo 153.1.b LSA) y otra a la emisión de obligaciones convertibles (artículo 319 RRM), lo cierto es que ambas se recogen en el mismo punto del orden del día porque están claramente vinculadas y responden a una misma justificación. En efecto, es necesario que el Consejo de Administración disponga de la facultad de poder acordar emisiones de acciones o de obligaciones convertibles, con el fin de poder atender a las necesidades de financiación que pueda tener la Sociedad en los próximos años y sin necesidad de tener que proceder en cada caso a la convocatoria de una Junta General de Accionistas. Más aún, esta flexibilidad resulta imprescindible en contexto económico actual en el que las entidades financieras han restringido considerablemente el acceso a la financiación. De ahí que ambas propuestas estén íntimamente relacionadas y hayan sido incluidas en el mismo punto del orden del día, pues ambas aspiran a permitir que el Consejo de Administración pueda optar por emitir los valores (acciones u obligaciones) que resulten más adecuados en cada caso, en función de las necesidades de la Sociedad y de la propia situación del mercado.

En cualquier caso, tanto si se emitieran acciones como obligaciones convertibles, el acuerdo de delegación sometido a la aprobación de la Junta General excluye expresamente que el Consejo de Administración pueda acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente (como permite el artículo 159.2 LSA), con el fin de que los accionistas de Avánzit no padezcan ninguna dilución y puedan suscribir los valores que les correspondan.

En este sentido, y al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b LSA, se propone delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de aumentar el capital social ("capital autorizado"), en una o varias veces, hasta una cantidad máxima del 35% del capital

social de Avánzit en el momento de la delegación, dentro de un plazo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y con mantenimiento en todo caso del derecho de suscripción preferente de los accionistas. Pero al amparo también de lo establecido en el artículo 319 RRM y por analogía con lo previsto en el artículo 153.1.b LSA, se permite que el Consejo de Administración pueda optar también por la emisión de obligaciones convertibles en acciones bajo las mismas condiciones, esto es, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de cinco años, con mantenimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas, y hasta un límite máximo de aumento de capital del 35% del capital social de Avánzit en el momento en que se efectúe esta delegación.

3. En la parte relativa a la posible emisión de obligaciones convertibles en acciones, la propuesta contempla que el Consejo de Administración pueda acordar el aumento de capital necesario para atender a la conversión, siempre que este aumento -sumado en su caso al que pueda acordarse en virtud de la otra delegación para aumentar el capital ("capital autorizado")- no exceda de la cuantía del 40% del capital social en el momento en que se efectúe esta delegación. En consecuencia, dicho importe máximo previsto para la facultad de aumentar el capital opera también respecto del aumento que pueda acordarse al servicio de una emisión de obligaciones convertibles, en caso de que sean éstos los valores finalmente emitidos.

La propuesta contiene igualmente las bases y modalidades de conversión de las obligaciones en acciones, para el caso de que el Consejo acuerde hacer uso de la autorización de la Junta para la emisión de obligaciones convertibles, si bien delega en el propio Consejo de Administración la concreción de dichas bases y modalidades de la conversión para cada emisión concreta dentro de los límites establecidos por la Junta. De este modo, será el Consejo de Administración quien determine la relación de conversión de las acciones que se emitan para la conversión, que podrá ser fija o variable, valorando las acciones de conformidad con los procedimientos que considere más conveniente. En todo caso, si el Consejo decidiera realizar una emisión de obligaciones convertibles al amparo de la autorización solicitada a la Junta General de Accionistas, formulará al tiempo de aprobar la emisión un Informe de Administradores detallando las concretas bases y modalidades de la conversión aplicables a la citada emisión, que será objeto del correlativo informe del Auditor de cuentas en los términos del artículo 292 LSA.

En cualquier caso se establece como límite mínimo absoluto que el valor de la acción a efectos de la relación de conversión de las obligaciones en acciones nunca podrá ser inferior a su valor nominal (como exigen los artículos 47.2 y 292.3 LSA), y habrá de ser superior a su valor neto patrimonial con arreglo al último balance anual auditado y aprobado por la Junta General de Accionistas. Asimismo, se propone la adopción de los acuerdos necesarios según las disposiciones vigentes para que los valores que se emitan en virtud de esta delegación sean admitidos a negociación en cualquier mercado secundario, organizado o no, oficial o no oficial, nacional o extranjero.

4. Finalmente, esta propuesta viene a unificar la delegación para la ampliación de capital que había conferido la Junta General de Accionistas al Consejo de Administración, puesto que a día de hoy está vigente la delegación efectuada en la Junta General de Accionistas de 30 de Junio de 2008 (acuerdo sobre el punto octavo del orden del día), y que se había otorgado con diferente capital social, lo que podría suponer problemas a la hora de determinar la cuantía o porcentaje total en el que se habían otorgado. En este orden de cosas, se propone por tanto la revocación de la citada delegación conferida por la Junta

General al Consejo de Administración y la aceptación de esta propuesta que se someterá a aprobación en la próxima Junta General de Accionistas

II.- PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SE SOMETEN A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El acuerdo que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas en relación con este asunto es el que se transcribe a continuación:

"Revocar la delegación de ampliación de capital al Consejo de Administración efectuadas en la Junta General de 30 de Junio de 2008 (acuerdo sobre el punto octavo del orden del día) y facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social a través de la emisión de acciones o de obligaciones convertibles en acciones, en una o varias veces y en cualquier momento, mediante aportaciones dinerarias, en el plazo de cinco años contado desde la fecha de celebración de la Junta, en la cantidad máxima del 35% del capital social de Avánzxit en el momento en que se efectúa esta autorización. El Consejo podrá ofrecer libremente las nuevas acciones u obligaciones convertibles no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital se aumentará solo en la cuantía de las suscripciones realizadas, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales y realizar todas las actuaciones precisas para la admisión a cotización de las acciones u obligaciones convertibles en los mercados de valores; las emisiones de acciones u obligaciones convertibles deberán realizarse necesariamente con derecho de suscripción preferente de los accionistas.

En caso de emisión de acciones, las mismas serán ordinarias, y el Consejo podrá emitirlas con o sin prima y fijar los demás términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones.

En caso de emisión de obligaciones convertibles en acciones, las mismas se ajustarán a las siguientes condiciones:

1. *La emisión de obligaciones podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta un límite máximo del 35% del capital social de Avánzxit en el momento en que se apruebe esta autorización.*
2. *La delegación se extiende a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión (valor nominal, tipo de emisión, precio de reembolso, moneda o divisa de la emisión, tipo de interés, amortización, mecanismos antidilución, cláusulas de subordinación, garantías de la emisión, lugar de emisión, admisión a cotización, etc.).*
3. *Par la determinación de las bases y modalidades de la conversión, se acuerda establecer los siguientes criterios:*

- a) *La relación de conversión podrá ser fija o variable; en el primer caso, las obligaciones se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo; en el segundo caso, el precio de las acciones a efectos de la conversión será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a cinco días antes de la fecha de conversión,*

con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción; la prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión), si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un 35%.

- b) En ningún caso el valor nominal de la acción, ajustado en función de la relación de conversión, podrá ser inferior al tipo de emisión de la obligación convertible.*
- c) Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones convertibles al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de Administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los Auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas.*

4. En todo caso, la delegación para la emisión de obligaciones convertibles

comprenderá:

- a) La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones convertibles y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de la presente autorización, no exceda el límite del 35% del capital social de Avánzit en el momento en que se apruebe este acuerdo.*
- b) La facultad de desarrollar las bases y modalidades de la conversión establecidas en el apartado 3 anterior y, en particular, la de determinar el momento de la conversión, que podrá limitarse a un período predeterminado, la titularidad del derecho de conversión, que podrá atribuirse a la Sociedad o a los obligacionistas, la forma de satisfacer al obligacionista (mediante conversión, canje o incluso una combinación de ambas técnicas, que puede quedar a su opción para el momento de la ejecución) y, en general, cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión.”*

El Consejo de Administración con asistencia de la totalidad de sus miembros ha aprobado por unanimidad este Informe, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2009.

D. José Luís Macho Conde
Presidente del Consejo de Avánzit, S.A.

D. Enrique Lahuerta Traver
Secretario del Consejo de Avánzit, S.A.

Informe que presenta el Consejo de Administración de Avánzit, S.A., en relación con la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de acciones mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de un año, atribuyéndole la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 10% del capital de Avánzit, S.A. en el momento de aprobarse la delegación, a que se refiere el punto noveno del orden del día de la Junta General de Accionistas, convocada para los días 26 y 27 de mayo de 2009 en primera y segunda convocatoria respectivamente

I. Objeto y justificación del presente Informe.-

La propuesta de delegación que se traslada a la Junta ya fue aprobada en la Junta de 30 de junio de 2008, si bien como ocurría en la otra delegación para ampliar capital, la misma había sido concedida con anterioridad a las diferentes ampliaciones de capital que fueron acometidas por Avánzit, hasta la fijación del mismo que a día de hoy ostenta.

En este sentido, resulta plenamente válida la justificación realizada por este Consejo previa a la aprobación de la delegación acordada en la Junta Ordinaria de 30 de junio de 2008, con el añadido de la situación económica que afecta a todas las empresas de ámbito nacional, incluso internacional.

Así es, en el contexto expresado, Avánzit necesita de financiación ajena a título de deuda, como la línea de capital, en definitiva, obtener un mecanismo viable para captar recursos propios mediante emisiones de acciones, lo cual resulta aún más necesario cuando la coyuntura económica actual dificulta el acceso a la financiación a través de las entidades financieras.

Los modernos mercados de capitales brindan enormes posibilidades de captación de recursos a las empresas y están en constante evolución, desarrollando continuamente nuevos instrumentos financieros y técnicas de colocación cada vez más sofisticadas a la medida de las necesidades de financiación de las mismas y a sus distintos perfiles. Un buen ejemplo del dinamismo de los mercados lo podemos encontrar en la materia que constituye la línea de capital ("*equity line*") objeto del presente Informe.

Esta clase de operaciones vivieron un rápido desarrollo, como decimos inicialmente en los Estados Unidos, donde innumerables pequeñas y medianas compañías, fundamentalmente del sector tecnológico, han recurrido a esta novedosa forma de financiación. Posteriormente, también se han extendido a otros mercados, tales como, entre otros, Canadá, Reino Unido, Francia, Alemania e Italia. En España existen al menos dos precedentes de compañías que han efectuado ampliaciones de capital al amparo de líneas de capital. Se trata de la compañía de nacionalidad inglesa del sector de las telecomunicaciones Jazztel p.l.c. y de la empresa de reprografía Service Point Solutions, S.A. (ésta última, en dos ocasiones).

Los beneficios que una operación de estas características ofrece a Avánzit, S.A. resultan fácilmente comprensibles. A través de una línea de capital, la compañía obtiene acceso a una fuente de financiación de recursos propios flexible, de forma que puede acompañar sus disposiciones de la línea de capital a las necesidades de financiación referidas al Plan de Negocio presentado, y accesible con independencia de la coyuntura de los mercados.

Además, la sociedad va a suscribir un instrumento financiero con sus filiales que han aceptado la oferta de pago anticipado del Convenio de Avánzit, S.A. que persigue colocar en la misma situación a todos los acreedores concursales de la Sociedad sin incurrir en los supuestos de hecho contemplados en los artículos 74 y 87 de la LSA, que prohíbe a la sociedad la adquisición originaria de acciones de acciones emitidas por su sociedad dominante, como sería el caso de las filiales de Avánzit, S.A. si suscribiesen las acciones objeto de capitalización. Esta cuestión es explicada pormenorizadamente en el apartado III del Informe de los Administradores para el punto séptimo del orden del día de la misma Junta General Ordinaria de 26 y 27 de mayo.

No obstante, a los efectos de la justificación de la propuesta de delegación en el Consejo de la facultad de acordar la emisión de acciones mediante aportaciones no dinerarias, y para el caso de que la filiales no consigan ceder sus créditos en el plazo de un año desde la fecha de acuerdo del aumento mediante compensación de créditos citado, el instrumento financiero que ostentarán las filiales incluirá una cláusula en virtud de la cual éstas se reservan el derecho de presentar a Avánzit en cualquier momento durante el año de duración de la delegación del artículo 159.2 LSA, inversores dispuestos a invertir en el capital de Avánzit mediante la suscripción de acciones de nueva emisión a valor razonable (un valor en definitiva en línea con la cotización). Si las Filiales presentan a Avánzit tales inversores, Avánzit, a través de su órgano de Administración, quedará obligada a ejercer la facultad delegada por la Junta de aumentar capital y allegará de esa manera una cierta liquidez. Los términos del instrumento ostentado por las Filiales contemplarán su amortización anticipada con cargo y por el importe de la liquidez así obtenida.

El instrumento ostentado por las Filiales se caracterizará por conseguir replicar el valor razonable del capital de Avánzit y las Filiales tendrán la posibilidad, mediante la cláusula de amortización anticipada del instrumento, de realizar dicho valor en cualquier momento, ya sea mayor o menor que el que tenía la empresa al tiempo de hacer la oferta de conversión a sus acreedores concursales. El importe que obtendrán las Filiales en caso de acogerse a la amortización anticipada del instrumento no será necesariamente, a diferencia de un préstamo ordinario, el principal de la deuda sino que será equivalente al importe, mayor o menor, que Avánzit consiga al colocar acciones a valor razonable. La amortización del instrumento se financiará con esas nuevas y equivalentes aportaciones de capital realizadas por terceros. Su situación no diferirá sustancialmente de la de los acreedores/accionistas que opten contemporáneamente por vender sus acciones.

Resumidamente, la configuración del instrumento que pasarán a ostentar las Filiales y que novará extintivamente los créditos concursales, todo ello al amparo del principio de la autonomía de la voluntad (artículo 1255 del Código Civil), tendrá una duración a largo plazo, será por el importe de los créditos concursales, constituyéndose como un derecho de crédito con un rango subordinado al de todos los acreedores e igual al de las acciones ordinarias.

El importe del instrumento variará al alza, en la misma proporción que resulte de cualquier aumento de capital con cargo a reservas con asignación gratuita de acciones y, a la baja, en la misma proporción que resulte de cualquier reducción de capital para compensar pérdidas. Su rendimiento explícito será el equivalente al pago de cualquier dividendo (no altera el importe del instrumento) o de cualquier reducción de capital con restitución de aportaciones (altera el importe a la baja).

Su convertibilidad será directa el primer año a un precio de 85 céntimos (total o parcial). A los efectos de la presente delegación que se propone a la Junta, su rescate anticipado/convertibilidad indirecta (total o parcial) del segundo al quinto año, a valor razonable de la sociedad con cargo a la cantidad obtenida por Avánzit en la colocación entre inversores de acciones ordinarias a dicho valor razonable y para ello podría ser utilizada la delegación que se propone mediante el presente Informe.

II. La exclusión del derecho de suscripción preferente.

Un segundo aspecto a abordar, dentro del análisis de las cuestiones jurídicas que suscitan la línea de capital que se propone por el Consejo, es el de la exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, característica elemental y básica sobre la que descansa la operación.

Como es bien conocido, el artículo 159 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas permite a la Junta General de Accionistas (o por delegación, en el caso de sociedades cotizadas como Avánzit, al órgano de Administración) acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital cuando así lo exija el interés social.

La supresión del derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones y la justificación de la medida conforme al interés social es preciso abordarlo a través del examen de la finalidad perseguida, a saber, la obtención del Plan de Negocio de Avánzit, a través de los diferentes proyectos ya iniciados que requieren de inversiones para llevarse a cabo en plenitud. Desde la perspectiva del fin buscado, la medida de la exclusión del derecho debe guardar la debida proporcionalidad con el objetivo que se pretende conseguir, y es por ello que la delegación que se solicita para la línea de capital se limita al 10% del capital de la Compañía.

Es decir, con la línea de capital se pretende sustentar parte del desarrollo del negocio y de las nuevas actividades ya planificadas e iniciadas y de aquellas que por mor de las mismas deben acometerse.

En este sentido, como ha puesto de manifiesto el profesor García de Enterría, se constatan las incuestionables limitaciones de las emisiones de acciones con derecho de suscripción preferente como medio eficaz de captación de capital por las sociedades cotizadas y la tendencia creciente en los mercados más avanzados hacia las ampliaciones de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente mediante variadas técnicas de colocación de las nuevas acciones que permiten obtener un tipo de emisión sustancialmente equivalente al precio de mercado.

Asimismo, García de Enterría ha señalado la pérdida de relevancia del derecho de suscripción preferente en las sociedades cotizadas dado que, en su vertiente política, la limitación del 10% acordada no afecta a la posición del accionariado en la administración de la sociedad y a la posibilidad que asiste a los accionistas de reconstruir su participación porcentual en el capital mediante la compra de acciones en el mercado. Y en su aspecto económico, a causa de la ausencia de valor del derecho en las emisiones de nuevas acciones cuando éstas se efectúan a precios de mercado.

Tomando en consideración lo anterior, la suscripción y disposición de la línea de capital por la sociedad viene motivada por necesidades objetivas y legítimas de financiación de la compañía y existe la debida adecuación entre el fin perseguido (la captación del nuevo capital) y el medio empleado (la supresión del derecho de suscripción preferente), en el sentido de las ventajas de estabilidad y crecimiento que de la operación se derivan para la sociedad, por lo que queda satisfecho el requisito de la justificación de la exclusión del derecho de suscripción preferente sobre la base del interés social.

Por lo que respecta al tipo de emisión de las nuevas acciones que se emitan, éste será a precio de mercado en su momento de ejecución.

En conclusión, la línea de capital es, como se ha expuesto, un instrumento muy utilizado en los mercados financieros internacionales que permite a las compañías cotizadas acceder a una fuente de financiación flexible mediante recursos propios, y que supone un medio de diversificación de sus vías de financiación que en este caso está plenamente justificado por el ambicioso Plan de Negocio de Avánzit, S.A.

Por lo que respecta a la exclusión del derecho de suscripción preferente también podría tener como destino aquellas terceras personas que se designen como consecuencia del instrumento financiero suscrito con las filiales Avánzit Tecnología, Avánzit Telecom y Radiotrónica do Brasil en su calidad de acreedores aceptantes de la oferta de pago anticipado del Convenio de Acreedores de Avánzit, S.A.

III. Propuesta de acuerdo.-

El acuerdo que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas en relación con este asunto es el que se transcribe a continuación:

“Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de celebración de esta Junta, en la cantidad máxima del 10% del capital social de Avánzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación.

Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias.

Asimismo, el Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones.

De igual modo, en relación con los aumentos de capital que se realicen al amparo de esta autorización, se faculta al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación de las acciones que se emitan en virtud de esta autorización en las Bolsa de Valores de Madrid y Bilbao a través del sistema de interconexión bursátil, facultándose asimismo al Consejo de Administración para realizar en

tal caso los trámites y actuaciones necesarios para esa admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales.

Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado, por el solo hecho de la delegación, para dar una nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

El Consejo de Administración estará facultado para delegar en cualquiera de sus miembros las facultades conferidas en virtud de este acuerdo. “

El Consejo de Administración con asistencia de la totalidad de sus miembros ha aprobado por unanimidad este Informe, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2009.

D. José Luís Macho Conde
Presidente del Consejo de Avánzit, S.A.

D. Enrique Lahuerta Traver
Secretario del Consejo de Avánzit, S.A.

Informe que presenta el Consejo de Administración de Avánzit, S.A., en relación con la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de un año y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 5% del capital de Avánzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación, a que se refiere el punto décimo del orden del día de la Junta General de Accionistas, convocada para los días 26 y 27 de mayo de 2009 en primera y segunda convocatoria respectivamente

I. Objeto y justificación del presente Informe.-

En efecto, es necesario que el Consejo de Administración disponga de la facultad de poder acordar emisiones de obligaciones convertibles (artículo 319 RRM), con el fin de poder atender a las necesidades de financiación que pueda tener la Sociedad en los próximos años y sin necesidad de tener que proceder en cada caso a la convocatoria de una Junta General de Accionistas. En particular, esta flexibilidad resulta imprescindible respecto de las obligaciones de pago que corresponden a la Sociedad en virtud de las diferentes inversiones que viene acometiendo para el cumplimiento de su ambicioso plan de negocio.

Al amparo también de lo establecido en el artículo 319 RRM y por analogía con lo previsto en el artículo 153.1.b LSA, se permite que el Consejo de Administración pueda optar por la emisión de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de un año, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, y hasta un límite máximo del 5% del capital social.

La propuesta contiene igualmente las bases y modalidades de conversión de las obligaciones en acciones, para el caso de que el Consejo acuerde hacer uso de la autorización de la Junta para la emisión de obligaciones convertibles, si bien delega en el propio Consejo de Administración la concreción de dichas bases y modalidades de la conversión para cada emisión concreta dentro de los límites establecidos por la Junta. De este modo, será el Consejo de Administración quien determine la relación de conversión de las acciones que se emitan para la conversión, que podrá ser fija o variable, valorando las acciones de conformidad con los procedimientos que considere más conveniente. En todo caso, si el Consejo decidiera realizar una emisión de obligaciones convertibles al amparo de la autorización solicitada a la Junta General de Accionistas, formulará al tiempo de aprobar la emisión un Informe de Administradores detallando las concretas bases y modalidades de la conversión aplicables a la citada emisión, que será objeto del correlativo informe del Auditor de cuentas en los términos del artículo 292 LSA.

En cualquier caso se establece como límite mínimo absoluto que el valor de la acción a efectos de la relación de conversión de las obligaciones en acciones nunca podrá ser inferior a su valor nominal (como exigen los artículos 47.2 y 292.3 LSA), y habrá de ser superior a su valor neto patrimonial con arreglo al último balance anual auditado y aprobado por la Junta General de Accionistas. Asimismo, se propone la adopción de los acuerdos necesarios según las disposiciones vigentes para que los valores que se emitan en

virtud de esta delegación sean admitidos a negociación en cualquier mercado secundario, organizado o no, oficial o no oficial, nacional o extranjero.

II. La exclusión del derecho de suscripción preferente.

Dentro del análisis de las cuestiones jurídicas que suscitan la emisión de obligaciones convertibles que se propone por el Consejo, es el de la exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, cuestión primordial sobre la que descansa la operación.

El artículo 159 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas permite a la Junta General de Accionistas (o por delegación, en el caso de sociedades cotizadas como Avánzit, al órgano de Administración) acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital cuando así lo exija el interés social.

La finalidad perseguida, la continuación en el cumplimiento del Plan de Negocio de Avánzit, otorga razón de ser a la supresión del derecho de suscripción preferente en las emisiones de obligaciones convertibles, pues la misma obedece a dar satisfacción al interés social, pues el capital que se obtenga tiene como destino los diferentes proyectos ya iniciados que requieren de inversiones para llevarse a cabo en plenitud. Desde la perspectiva del fin buscado, la medida de la exclusión del derecho también guarda la debida proporcionalidad con el objetivo que se pretende conseguir, y es por ello que la delegación que se solicita se limita al 5% del capital social.

Es decir, con la emisión de obligaciones convertibles se pretende sustentar parte del desarrollo del negocio y de las nuevas actividades ya planificadas e iniciadas y de aquellas que por mor de las mismas deben acometerse. Tomando en consideración lo anterior, la emisión de las obligaciones convertibles por la sociedad viene motivada por necesidades objetivas y legítimas de financiación de la compañía y existe la debida adecuación entre el fin perseguido (la captación del nuevo capital) y el medio empleado (la supresión del derecho de suscripción preferente), en el sentido de las ventajas de estabilidad y crecimiento que de la operación se derivan para la sociedad, por lo que queda satisfecho el requisito de la justificación de la exclusión del derecho de suscripción preferente sobre la base del interés social.

En conclusión, la emisión de obligaciones convertibles es un instrumento muy utilizado en los mercados financieros que permite a las compañías cotizadas acceder a una fuente de financiación flexible mediante recursos propios, y que supone un medio de diversificación de sus vías de financiación que en este caso está plenamente justificado por el Plan de Negocio de Avánzit, S.A.

III. Propuesta de acuerdo.-

El acuerdo que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas en relación con este asunto es el que se transcribe a continuación:

“Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de un año y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 5% del capital de Avánzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación. El Consejo podrá realizar todas las actuaciones precisas para la admisión a cotización de las obligaciones convertibles en los mercados de valores.

La emisión de obligaciones convertibles en acciones, las mismas se ajustarán a las siguientes condiciones:

- 1. La emisión de obligaciones podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta un límite máximo del 5% del capital en el momento de aprobarse esta delegación.*
- 2. La delegación se extiende a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión (valor nominal, tipo de emisión, precio de reembolso, moneda o divisa de la emisión, tipo de interés, amortización, mecanismos antidilución, cláusulas de subordinación, garantías de la emisión, lugar de emisión, admisión a cotización, etc.).*
- 3. Par la determinación de las bases y modalidades de la conversión, se acuerda establecer los siguientes criterios:*
 - a) La relación de conversión podrá ser fija o variable; en el primer caso, las obligaciones se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo; en el segundo caso, el precio de las acciones a efectos de la conversión será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a cinco días antes de la fecha de conversión, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción; la prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión), si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un 50%.*
 - b) En ningún caso el valor nominal de la acción, ajustado en función de la relación de conversión, podrá ser inferior al tipo de emisión de la obligación convertible.*
 - c) Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones convertibles al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de Administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los Auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas.*

4. En todo caso, la delegación para la emisión de obligaciones convertibles comprenderá:

- a) *La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones convertibles y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de la presente autorización, no exceda el límite de la mitad del capital social de Avánzit en el momento en que se apruebe este acuerdo.*
- b) *La facultad de desarrollar las bases y modalidades de la conversión establecidas en el apartado 3 anterior y, en particular, la de determinar el momento de la conversión, que podrá limitarse a un período predeterminado, la titularidad del derecho de conversión, que podrá atribuirse a la Sociedad o a los obligacionistas, la forma de satisfacer al obligacionista (mediante conversión, canje o incluso una combinación de ambas técnicas, que puede quedar a su opción para el momento de la ejecución) y, en general, cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión.”*

El Consejo de Administración con asistencia de la totalidad de sus miembros ha aprobado por unanimidad este Informe, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2009.

D. Jose Luís Macho Conde
Presidente del Consejo de Avánzit, S.A.

D. Enrique Lahuerta Traver
Secretario del Consejo de Avánzit, S.A.

AVÁNZIT, S.A.

Informe Especial sobre Aumento de Capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

**INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE
CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE
SOCIEDADES ANÓNIMAS**

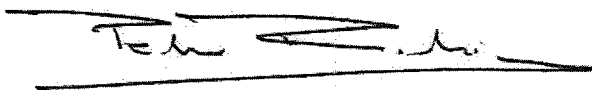
A los Accionistas de Avánzit, S.A.

A los fines previstos en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, emitimos el presente Informe Especial sobre propuesta de aumentar el capital en 30.091.639,29 euros por compensación de créditos (véase anexo 1 del informe especial de los administradores adjunto), formulada por los Administradores el 15 de abril de 2009, que se presenta en el documento contable adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad de los Administradores en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, a la fecha de este informe, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los Administradores ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Avánzit, S.A., los cuales, a la fecha de este informe, al menos en un 25 por 100 son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Pedro Richi
Socio – Auditor de cuentas

17 de abril de 2009

AVÁNZIT, S.A.

Informe especial sobre aumento de capital
por compensación de créditos, supuesto
previsto en el Texto Refundido de la Ley
de Sociedades Anónimas

**INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE
CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE
SOCIEDADES ANÓNIMAS**

A los Accionistas de Avánzit, S.A.

A los fines previstos en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, emitimos el presente Informe Especial sobre propuesta de aumentar el capital en 5.771.488,71 euros por compensación de créditos (véase informe especial de los administradores adjunto), formulada por los Administradores el 15 de abril de 2009, que se presenta en el documento contable adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad de los Administradores en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, a la fecha de este informe, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los Administradores ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Avánzit, S.A., los cuales, a la fecha de este informe, al menos en un 25 por 100 son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Pedro Richi
Socio – Auditor de cuentas

17 de abril de 2009

Muntaner, 479 entl. 4-6
08021 BARCELONA
Telf. 93 494 74 70
Fax. 93 363 11 39
Web: www.pleta.es

Cea Bermúdez, 12
28003 MADRID
Telf. 91 533 39 34
Fax. 91 535 09 04

Vallcalent, 1 5è A
25006 LLEIDA
Telf. 973 28 32 91
Fax 973 26 30 80

pleta
auditores-consultores



**INFORME ESPECIAL SOBRE APORTACION NO DINERARIA
SEGÚN EL SUPUESTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 38
DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS**

AVÁNZIT, S.A.



INFORME ESPECIAL SOBRE APORTACION NO DINERARIA SEGÚN EL SUPUESTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 38 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS

A los accionistas de la Sociedad **AVÁNZIT, S.A.**

1. INTRODUCCION

A los fines previstos por el artículo 38, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, emitimos el presente Informe Especial en calidad de expertos independientes sobre la aportación no dineraria consistente en la aportación de los derechos de crédito que tienen los acreedores concursales ordinarios de las filiales Avánzit Tecnología, S.L.U., y Avánzit Telecom, S.L.U., frente a éstas y que se propone aporten a Avánzit, S.A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad de la valoración de los referidos créditos aportados, basada en el trabajo realizado de acuerdo con aquellas normas de auditoría generalmente aceptadas y específicamente aplicables a este tipo de informe, y que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas de la evidencia justificativa de los elementos patrimoniales que sirven de base para el cálculo del valor de la aportación, del método de valoración aplicado y la evaluación de acontecimientos de importancia que pudieran afectar a dicho valor entre la fecha de la valoración y la fecha del presente Informe Especial.

2. DESCRIPCION DE LA APORTACION

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado con fecha 15 de abril de 2009 proponer a la Junta General de Accionistas el aumento del capital por compensación de créditos y aportaciones no dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe global máximo de 26.601.374 euros de capital, con una prima de emisión de 18.620.961,01 euros, que tiene por objeto dar cumplimiento a los convenios alcanzados en las suspensiones de pagos de la Sociedad y de sus filiales Avánzit Tecnología, S.L.U., y Avánzit Telecom, S.L.U., y destinado por tanto a los acreedores concursales ordinarios que acepten de forma irrevocable la oferta de pago anticipado realizada por la Sociedad y optan por la capitalización de sus créditos.

El aumento de capital propuesto por los Administradores y destinado a dar cumplimiento a los convenios de acreedores de Avánzit, S.A., y sus filiales, se materializara de la siguiente forma:

- En cuanto a los créditos de los acreedores concursales ordinarios de la propia Avánzit, S.A., que representan un importe máximo de 30.091.639,29 euros, mediante la compensación de créditos, cuyo informe para su compensación será emitido por el Auditor de la Sociedad.



- En cuanto a los créditos concursales de las filiales Avánzit Tecnología, S.L.U., y Avánzit Telecom, S.L.U., que ascienden a un importe global de 15.130.695,72 euros, mediante la aportación no dineraria de los referidos derechos de crédito, sobre cuya aportación no dineraria prevista en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la cual emitimos el presente y preceptivo informe como expertos independientes, según nombramiento realizado por el Registro Mercantil de Madrid.

Con esta misma fecha hemos emitido un informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 159 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas.

3. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL

El alcance de nuestra actuación profesional se ha limitado a lo establecido en el artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas como profesionales encargados de elaborar el informe sobre la aportación no dineraria descrita anteriormente. En base a ello, nuestro trabajo ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Evaluación y verificación del criterio de valoración adoptado.
- Verificación de la documentación de tipo legal de los acuerdos societarios tomados y lectura de las últimas actas del Consejo de Administración y Junta General.
- Obtención del informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de Avánzit Tecnología, S.L.U., y Avánzit Telecom, S.L.U., emitido por los auditores de las Sociedad.
- Revisión de los convenios de acreedores de la sociedad Avánzit y sus filiales.
- Verificación de la exactitud y correcto reflejo contable de los importes reconocidos a cada uno de los acreedores concursales de las filiales relacionados en los anexos I y II.
- Obtención de la carta de manifestación debidamente firmada por persona responsable de Avánzit Tecnología, S.L.U., y Avánzit Telecom, S.L.U..

4. VALORACIÓN DE LOS CRÉDITOS

La valoración de los derechos de créditos que son objeto de la aportación no dineraria se valoran a efectos de la presente aportación y de conformidad con lo establecido en los convenios de acreedores por su valor nominal, sin descontar el efecto financiero derivado de su valoración a valor razonable. El importe de la actualización a valor razonable de los créditos que se aportan, calculado a la fecha de emisión del presente informe al tipo de interés del Euribor, ascendería a 70 miles de euros.

Muntaner, 479 entl. 4-6
08021 BARCELONA
Telf. 93 494 74 70
Fax. 93 363 11 39
Web: www.pleta.es

Cea Bermúdez, 12
28003 MADRID
Telf. 91 533 39 34
Fax. 91 535 09 04

Vallcalent, 1 5è A
25006 LLEIDA
Telf. 973 28 32 91
Fax 973 26 30 80

pleta
auditors-consultores



5. CONCLUSIÓN

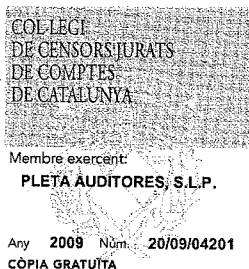
En nuestra opinión, el valor atribuido a los créditos concursales adeudados por las filiales de Avánzit, S.A., que se propone que sean aportados en la ampliación de capital de dicha Sociedad por un importe total máximo de 15.130.695,72 euros, de los cuales 13.433.624,62 euros corresponden a los créditos ordinarios de la filial Avánzit Tecnología, S.L.U., y 1.697.071,10 euros corresponden a los créditos ordinarios de la filial Avánzit Telecom, S.L.U., cubren suficientemente la ampliación del capital social propuesta.

La valoración se ha efectuado a valores nominales sin descontar el efecto financiero derivado de su valoración a valor razonable, siendo su efecto a fecha de emisión del presente informe de 70 miles de euros.

El importe definitivo de la ampliación se determinara una vez confirmada por los acreedores su adhesión a la propuesta de ampliación de capital formulada por el Consejo de Administración de Avánzit, S.A., pudiendo por tanto ser inferior al límite máximo relacionado en los anexos I i II del presente informe, en los cuales se detalla nominalmente el importe adeudado a cada acreedor.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 38 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y no puede ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Madrid, 17 de abril de 2009.



pleta auditors, s.l.p
Fdo. Josep Suades

Socio-Censor Jurado de Cuentas

ANEXOS:

- I RELACIÓN DE DEUDA CONCURSAL DE AVANZIT TECNOLOGIA, S.L.U.
- II RELACIÓN DE DEUDA CONCURSAL DE AVANZIT TELECOM, S.L.U.

Muntaner, 479 entl. 4-6
08021 BARCELONA
Telf. 93 494 74 70
Fax. 93 363 11 39
Web: www.pleta.es

Cea Bermúdez, 12
28003 MADRID
Telf. 91 533 39 34
Fax. 91 535 09 04

Vallcalent, 1 5è A
25006 LLEIDA
Telf. 973 28 32 91
Fax 973 26 30 80

pleta
auditores-consultores



**INFORME ESPECIAL SOBRE EXCLUSIÓN
DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL
SUPUESTO DEL ARTÍCULO 159 DEL TEXTO
REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

AVANZIT, S.A.



INFORME ESPECIAL SOBRE EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 159 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

A los Accionistas de **AVANZIT, S.A.:**

A los fines previstos en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con el encargo recibido de Avanzit, S.A. (en adelante la Sociedad) por designación del Registro Mercantil nº XVII de Madrid, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumento del capital social por compensación de créditos y aportaciones no dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe global máximo de 30.449.006,50 euros de nominal y una prima de emisión por un importe máximo de 20.544.817,21 euros, mediante la emisión, en su caso de 60.898.013 nuevas acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una, acompañado de los informes adjuntos del Consejo de Administración de la Sociedad que se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Los Administradores de la Sociedad han elaborado los informes adjuntos, en los cuales se justifica detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, con indicación de las personas (físicas o jurídicas) a las que éstas habrán de atribuirse, así como la naturaleza de las aportaciones, que consisten en los créditos concursales reconocidos en los convenios suscritos en su día con los acreedores de la Sociedad y de sus filiales (Avanzit Tecnología, S.L.U., y Avanzit Telecom, S.L.U.).

Conforme a lo previsto el segundo inciso del párrafo 1 c) del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el supuesto de sociedades cotizadas, la Junta de Accionistas podrá acordar la emisión de nuevas acciones a cualquier precio, siempre que sea superior al valor neto patrimonial de éstas, pudiendo limitarse a establecer el procedimiento para su determinación. El informe elaborado por el Consejo de Administración referente a la compensación de los créditos concursales de Avanzit, S.A., (Ver anexo A) propone que el tipo de emisión será de 0,85 euros por acción (nominal más prima de emisión), con la única condición de que dicho valor no sea inferior al valor neto patrimonial de la Sociedad. Por otra parte el informe elaborado por el Consejo de Administración referente a la compensación del crédito que ostenta TSS Luxembourg (Ver anexo B) propone que el tipo de emisión será de 0,75 euros por acción (nominal más prima de emisión).

El aumento de capital propuesto por los Administradores y destinado a dar cumplimiento a los convenios de acreedores de Avanzit, S.A., y sus filiales, se materializara de la siguiente forma:

- a) En cuanto a los créditos de los acreedores concursales ordinarios de la propia Avanzit, S.A., que representan un importe máximo de 30.091.639,29 euros, mediante la compensación de créditos, cuyo informe para su compensación será emitido por el Auditor de la Sociedad. De dicho importe 17.305.666,70 euros corresponden a créditos concursales cuya titularidad corresponde a sociedades filiales de Avanzit (ver anexo I del informe de los Administradores). De acuerdo a lo establecido en el punto III del informe de los Administradores, la ampliación de capital referente al tramo de deuda concursal titularidad de empresas filiales no podrá llevarse a cabo sin la previa transmisión de la titularidad del mismo a terceros, para lo cual se dispondrá de un plazo máximo de un año.



- b) En cuanto a los créditos concursales de las filiales Avánzit Tecnología, S.L.U., y Avánzit Telecom, S.L.U., que ascienden a un importe global de 15.130.695,72 euros, mediante la aportación no dineraria de los referidos derechos de crédito, sobre cuya aportación no dineraria prevista en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas, emitimos con esta misma fecha el preceptivo informe como expertos independientes, según nombramiento realizado por el Registro Mercantil de Madrid.

Por otra parte el aumento de capital por compensación del crédito que ostenta TSS Luxembourg, en razón del contrato de préstamo de 20 de octubre de 2008, por un importe de 5.771.488,70 euros, se materializara mediante la compensación del referido crédito a razón de 0,75 euros por acción. Según se indica en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, TSS Luxembourg, mantiene a 31 de diciembre de 2008 un porcentaje de derechos de voto, directo e indirecto, en el capital social de la Sociedad del 11,61 por 100.

Nuestra responsabilidad es emitir un juicio profesional, como expertos independientes sobre el valor razonable de las acciones de la sociedad, sobre si el precio de emisión propuesto es superior al valor neto patrimonial de las acciones de la Sociedad, así como sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los Administradores. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la norma técnica sobre elaboración del informe especial sobre exclusión de derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La información contable utilizada en el presente trabajo ha sido obtenida de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, las cuales han sido auditadas por la firma de auditoría PriceWaterhouseCoopers, S.L., en cuya opinión figura la siguiente incertidumbre.

“Avánzit, S.A., y sus sociedades dependientes vienen desarrollando su plan de negocios en base al cual los Administradores han venido considerando razonable la recuperación de los créditos fiscales reconocidos (nota 15 de la memoria consolidada). Sin embargo el deterioro del entorno económico y financiero puesto de manifiesto en el segundo semestre del 2008 ha producido una ralentización de las actividades del grupo provocando que no se alcanzaran las previsiones establecidas para dicho ejercicio y un retraso en sus expectativas. No obstante le Grupo ha mantenido su apuesta estratégica en las áreas en las que desarrolla sus negocios, ha reenfocado determinadas unidades operativas, ha reforzado el equipo directivo, y como se detalla en la nota 10 a) de la memoria se encuentra en proceso de consolidación de su estructura financiera. En este contexto, los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido mantener registrados impuestos anticipados y créditos fiscales generados por el Grupo de Sociedades en el epígrafe “Activos por impuestos diferidos” en el balance de situación al 31 de diciembre de 2008. La recuperación de dichos impuestos anticipados y créditos fiscales por la Sociedad Dominante y por la Sociedad filial Avánzit Telecom, S.L.U., cuyos importes totales ascienden a 49,8 millones de euros y 22,3 millones de euros, respectivamente, está sujeta a que se alcancen las expectativas reflejadas en su plan de negocios conforme a su desarrollo actual.”

De acuerdo con la citada norma técnica sobre elaboración del informe especial, nuestro trabajo ha consistido en la aplicación de los siguientes procedimientos:

- a) Obtención del informe de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Avánzit, S.A., así como del informe de auditoría de las cuentas anuales de las filiales Avánzit Tecnología, S.L.U., y Avánzit Telecom S.L.U., correspondientes al ejercicio 2008.
- b) Obtención de información del auditor de cuentas de la Sociedad sobre eventuales hechos o factores significativos con respecto a la situación económico- patrimonial del Grupo que hubiera conocido con posterioridad a la emisión del último informe de auditoría que nos ha sido facilitado.
- c) Formulación de preguntas a la Dirección de la Sociedad sobre los hechos de importancia que pudieran afectar de forma significativa al valor neto patrimonial del Grupo y, en su caso, verificación de los mismos.
- d) Constatación del valor neto patrimonial que resulta de los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2008, una vez tenidas en cuenta las salvedades cuantificadas expresadas en el informe de auditoría.
- e) Evaluación de la razonabilidad de los datos contenidos en el informe elaborado por los Administradores para justificar la propuesta, incluyendo la revisión de la documentación que la justifica.
- f) Estudio de la evolución del valor de cotización de las acciones de la sociedad y determinación del valor de cotización medio de dichas acciones durante el último trimestre de cotización representativo anterior a la fecha del informe especial y de la última cotización disponible anterior a dicha fecha, como valores indicativos del valor razonable de la sociedad. Esta determinación se ha realizado a partir de una certificación del organismo bursátil que incluye, además de los indicados valores de cotización y los del período inmediatamente anterior, la frecuencia y volumen de cotización de los períodos objeto de análisis.
- g) Determinación del valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir, calculado con referencia tanto al valor de cotización como al valor teórico contable del Grupo.
- h) Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores de la Sociedad en la que nos comunican que han puesto en nuestro conocimiento todas las hipótesis, datos o informaciones relevantes, así como los hechos posteriores de importancia.

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, en nuestro juicio profesional, como expertos independientes:

1) Al tratarse de una sociedad cotizada, el valor razonable se entiende como el valor de mercado y éste se presume, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil. La cotización por acción, según certificación del correspondiente organismo bursátil ha sido la siguiente:

<u>Periodo de cotización</u>	<u>Valor de cotización por acción</u>
Del periodo (trimestre) comprendido entre el 16 de enero al 16 de abril de 2009	0,79 euros
Al cierre del día 16 de abril de 2009	0,99 euros

Muntaner, 479 entl. 4-6
08021 BARCELONA
Telf. 93 494 74 70
Fax. 93 363 11 39
Web: www.pleta.es

Cea Bermúdez, 12
28003 MADRID
Telf. 91 533 39 34
Fax. 91 535 09 04

Vallcalent, 1 5è A
25006 LLEIDA
Telf. 973 28 32 91
Fax 973 26 30 80

pleta
auditors-consultors

2) Los datos contenidos en los informes de los Administradores de la Sociedad para justificar su propuesta son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos.

3) Tanto el tipo de emisión de 0,75 euros por acción, para la compensación del crédito titularidad de TSS Luxembourg, como el tipo de emisión de 0,85 euros propuesto por los Administradores a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es superior al patrimonial neto consolidado de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, que asciende a 0,7255 euros por acción al 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, a continuación presentamos el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir derivado, respectivamente, del valor de cotización de la Sociedad durante el trimestre terminado en 16 de abril de 2009 y al 16 de abril de 2009, fecha de cotización del día anterior al de la emisión del presente informe.

La dilución por acción en circulación, expresado en euros por acción, es la siguiente:

Sobre valores de cotización:	Emisión a 0,85€	Emisión a 0,75€
Del periodo (trimestre) comprendido entre el 16 de enero al 16 de abril de 2009	0,0000€	0,0014€
Al cierre del día 16 de abril de 2009	0,0272€	0,0081€

Los tipos de emisión propuestos, de 0,75 y 0,85 euros por acción, no produce efecto dilución teórico sobre el valor teórico contable al 31 de diciembre de 2008, que es de 0,7255 euros por acción.

Con este informe especial se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en lo que se refiere al informe de los auditores de cuentas. Este informe no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Madrid, 17 de abril de 2009

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
PLETA AUDITORS, S.L.P.

Any 2009 Núm. 20/09/04199
CÒPIA GRATUÏTA

pleta auditores, s.l.p.

Fdo: Josep Suades
Socio - Auditor de Cuentas

AVANZIT, S.A.

INFORME ESPECIAL SOBRE EXCLUSIÓN
DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN
PREFERENTE EN EL SUPUESTO DEL
ARTÍCULO 159 DEL TEXTO REFUNDIDO DE
LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

27 de noviembre de 2008



BDO Audiberia

AVANZIT, S.A.**INFORME ESPECIAL SOBRE EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE
EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 159 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE
SOCIEDADES ANÓNIMAS****INFORME ESPECIAL SOBRE EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN
PREFERENTE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 159 DEL TEXTO
REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

1. Naturaleza y Alcance
2. Descripción de la Operación
3. Procedimientos Técnicos Aplicados
4. Conclusión
5. Restricción de Uso

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EMISIÓN DE
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES CON EXCLUSIÓN DEL
DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE****COPIA DEL CERTIFICADO DE LA SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE
VALORES DE MADRID, S.A.U.**



BDO Audiberia
Auditores

Rafael Calvo, 18 • 28010 Madrid - España
Teléfono: 00 34-914 364 190
Fax: 00 34-914 364 191/192
Email bdo@bdo.es

**INFORME ESPECIAL SOBRE EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN
PREFERENTE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 159 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA
LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

A los Accionistas de **Avanzit, S.A.**

1. NATURALEZA Y ALCANCE

A los fines previstos en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con el encargo recibido de Avanzit, S.A. (en adelante Avanzit o la Sociedad), por designación del Registrador Mercantil nº XIII de Madrid, D. José María Méndez-Castrillón, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de emisión de obligaciones convertibles en acciones de 21 de noviembre de 2008, con exclusión del derecho de suscripción preferente.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

La Junta General de Accionistas acordó con fecha 30 de Junio de 2008 delegar en los Administradores la facultad de acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 5% del capital de AVANZIT, S.A., dada la imperativa necesidad de actuar con flexibilidad y agilidad en la actual situación de crisis económica global y a la necesidad de la Sociedad de cumplir con los hitos de negocio marcados, así como sostener el constante crecimiento de todas las áreas de negocio del Grupo AVANZIT.

La falta de acceso a financiación y la imposibilidad de obtener la liquidez necesaria en el mercado bursátil justifican no sólo la emisión de obligaciones y el consiguiente aumento de capital derivado de la conversión, sino también la exclusión del derecho de suscripción preferente. Además esta supresión permite un abaratamiento relativo del coste financiero del empréstito y de los costes asociados a la operación.

En virtud de tal delegación los Administradores de la Sociedad han elaborado el informe adjunto, en el que se justifica la propuesta y el tipo de emisión de las obligaciones convertibles, con indicación de las personas a las que éstas habrán de atribuirse, así como la naturaleza de las aportaciones. La Sociedad tiene intención de facilitar el acceso al capital a TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l., convirtiéndose en un valioso accionista de carácter financiero que posibilitará el fiel cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan de Negocio de Avanzit.

La supresión del derecho de suscripción preferente y la justificación de la medida conforme al interés social es preciso abordarlo a través del examen de la finalidad perseguida, a saber, la obtención del Plan de Negocio de Avanzit, a través de los diferentes proyectos ya iniciados por Avanzit y sus diferentes filiales, dentro de sus diversos ámbitos de negocio, y que requieren de inversiones para llevarse a cabo en plenitud que no son posibles obtenerlas ni en el mercado de capital, ni a través de financiación por las entidades bancarias, en una coyuntura económica como la actual, que se puede afirmar es de crisis.

De acuerdo con el Informe de los Administradores, se emitirán 10.704.917 obligaciones convertibles con un valor nominal de 0,80 euros cada una de ellas que asciende a un importe total de 8.563.933,6 euros.

A los efectos de conversión, el valor de las obligaciones convertibles será el de su valor nominal de 0,80 euros. Por su parte, las acciones de la Sociedad en el supuesto de conversión se valorarán por el valor nominal de las acciones de la Sociedad, esto es, 0,50 euros por acción agregado una prima de emisión de 0,30 euros. Por tanto cuando se produzca la conversión de las obligaciones en acciones, el aumento de capital se realizará en la cuantía necesaria para atender la conversión de los valores por un nominal de 0,50 euros por acción y con una prima de emisión de 0,30 euros, por lo que el precio de emisión de las acciones como consecuencia de la conversión sería de 0,80 euros.

Nuestra responsabilidad es emitir un juicio profesional, como expertos independientes, sobre el valor razonable de las acciones de Avanzit, sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se suprime y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los Administradores. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la Norma Técnica del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre elaboración del informe especial sobre exclusión de derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS APLICADOS

La información contable utilizada en el presente trabajo ha sido obtenida de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007, las cuales han sido auditadas por Deloitte, S.L., quien emitió su informe de auditoría con fecha 31 de marzo de 2008, en el que expresó una opinión con una salvedad por la incertidumbre transcrita a continuación:

"En el ejercicio 2007 la situación patrimonial del Grupo Avanzit ha mejorado debido a las ampliaciones de capital realizadas (véase Nota 10.a de la memoria consolidada adjunta), a la positiva evolución de sus negocios, a las operaciones societarias realizadas en el área de Media, que han culminado en la salida a Bolsa de su sociedad participada Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y a la adquisición de diversas sociedades con el objetivo de reforzar las opresiones del Área de Infraestructura (véase Nota 2.d de la memoria consolidada adjunta). En este contexto, los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido mantener registrados impuestos anticipados y créditos fiscales generados por el Grupo de sociedades en el epígrafe "Activos por impuestos diferidos" del balance de situación consolidado al 31 de Diciembre de 2007. Sin embargo, la recuperación de una parte del importe registrado en concepto de impuestos anticipados y créditos fiscales por la Sociedad Dominante y por la sociedad filial Avanzit Telecom, S.L.U., cuyos importes totales ascienden a 49.8 millones de euros y 22.9 millones de euros respectivamente, está sujeta a que se alcancen las expectativas puestas en el Área de Infraestructuras del Grupo tras las nuevas adquisiciones efectuadas y que se materialicen determinadas operaciones corporativas en curso, no perfeccionadas a la fecha de este informe."

De acuerdo con la citada norma técnica sobre elaboración de este informe especial, nuestro trabajo ha consistido en la aplicación de los siguientes procedimientos:

- a) Obtención del informe de auditoría arriba citado referido a las cuentas anuales consolidadas de Avanzit, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Avanzit) para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007, y consideración del efecto de las salvedades contenidas en el mismo.
- b) Obtención de información del auditor de cuentas de Avanzit sobre eventuales hechos o factores significativos con respecto a la situación económico-patrimonial consolidada del Grupo, que hubiera conocido con posterioridad a la emisión del último informe de auditoría que nos ha sido facilitado, y comunicación a dicho auditor sobre la confianza puesta en su informe de auditoría de cuentas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007.
- c) Formulación de preguntas a la Dirección del Grupo sobre los hechos de importancia que pudieran afectar de forma significativa al valor del Grupo y, en su caso, verificación de los mismos.

- d) Estudio de la evolución del valor de cotización de las acciones de Avanzit y determinación del valor de cotización medio de dichas acciones durante el trimestre finalizado el día hábil bursátil anterior a la fecha de este informe y de la última cotización disponible anterior a dicha fecha, como valores indicativos del valor razonable de la Sociedad. Esta determinación se realizó a partir de una certificación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid y otros medios de información pública del mercado de valores, que incluyen, además de los indicados valores de cotización y los del periodo inmediatamente anterior, la frecuencia y el volumen de cotización de los periodos objeto de análisis.
- e) Constatación de que el valor de emisión propuesto por los Administradores es superior al valor neto patrimonial a 31 de diciembre de 2007 que resulta de las cuentas anuales consolidadas auditadas del ejercicio anual de 2007, una vez tenidas en cuenta las salvedades cuantificadas expresadas en el informe de auditoría.
- f) Estimación del valor razonable de las acciones de Avanzit y verificación de si el tipo de emisión propuesto por los Administradores se corresponde con el valor razonable de las acciones del Grupo que se desprende de la información obtenida en los puntos anteriores.
- g) Evaluación de la razonabilidad de los datos contenidos en el informe elaborado por los Administradores para justificar la propuesta, incluyendo la revisión de la documentación que lo justifica.
- h) Determinación del valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir, calculado con referencia tanto al valor de cotización como al valor teórico contable del Grupo.
- i) Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores de la Sociedad, en la que nos comunican que han puesto en nuestro conocimiento todas las hipótesis, datos e informaciones relevantes.

4. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, en nuestro juicio profesional, como expertos independientes:

1. Los datos contenidos en el informe de los Administradores de la Sociedad para justificar su propuesta son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos.
2. El precio de emisión de las acciones como consecuencia de la conversión de 0,80 euros por acción acordado por los Administradores en virtud de la delegación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se corresponde con el valor razonable de las acciones de la Sociedad estimado a partir de la información antes indicada, todo ello sin perjuicio de que resulte inferior al precio de cotización del último día de las acciones de la Sociedad por importe de 0,11 euros, y por importe de 0,29 euros si nos referimos al valor de cotización del último trimestre. Asimismo, dicho tipo de emisión es superior al valor neto patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2007 de las acciones de la Sociedad, actualmente en circulación.

A continuación presentamos el valor teórico del derecho de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir, calculado con referencia al valor de cotización de las acciones de la Sociedad a la fecha anterior a la emisión del presente informe de 26 de noviembre de 2008 así como al valor de cotización medio durante el periodo de tres meses comprendido entre el 27 de agosto de 2008 y el 26 de noviembre 2008.

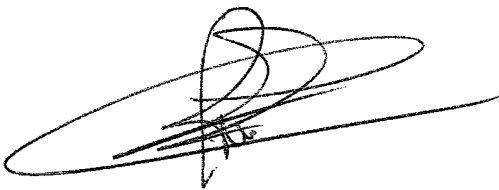
La dilución por acción en circulación, expresada en euros por acción, es la siguiente:

	Valor en euros
Sobre valores de cotización	
Del trimestre finalizado el 26 de noviembre de 2008	0,014
Al 26 de noviembre de 2008	0,005

El tipo de emisión propuesto, de 0,8 euros por acción, no produce efecto de dilución teórico sobre el valor teórico-contable auditado al 31 de diciembre de 2007, de 0,73 euros por acción.

5. RESTRICCIÓN DE USO

Con este informe especial se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que se refiere al informe de los auditores de cuentas. Este informe no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

BDO Audiberia

Carmen Ruiz Álvarez
Socia – Auditora de Cuentas

Madrid, 27 de noviembre de 2008



BDO Audíberia

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CONVERTIBLES EN ACCIONES CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN
PREFERENTE**

Informe que presenta el Consejo de Administración de Avánzit S.A., a los efectos previstos en los artículos 292, 144 y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre) en relación con el acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones, con exclusión del derecho de suscripción preferente, a que se refiere el punto décimo del orden del día de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008.

I. Objeto.-

El presente informe es redactado por los Administradores de Avánzit, S.A., de conformidad con los requisitos preceptuados en el artículo 292 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en relación con la emisión de obligaciones convertibles en acciones, que exige a los administradores la redacción de un informe que explique las bases y modalidades de la conversión, justificando detalladamente los motivos de la propuesta de emisión de obligaciones convertibles en acciones, así como de acuerdo con el 159.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que exige a los administradores que en el caso de que la Junta General delegue en los administradores la facultad de emitir obligaciones convertibles con exclusión total o parcial del derecho de suscripción preferente, justifiquen los motivos de la propuesta, con indicación de las personas a las que éstas habrán de atribuirse, debiendo comunicarse y ponerse a disposición de los accionistas en la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión de obligaciones.

II. Justificación del presente Informe.-

El Consejo de Administración ha decidido ejecutar la delegación de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008 correspondiente al acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones, con exclusión del derecho de suscripción preferente, dada la imperativa necesidad de tener que actuar con flexibilidad y agilidad dada la situación de crisis económica global que viven los mercados mundiales en este momento y, por otro lado, la necesidad de la Compañía de cumplir con los hitos de negocio marcados, así como sostener el constante crecimiento de todas las áreas de negocio de la Sociedad.

La falta de acceso a financiación y la imposibilidad de obtener la liquidez necesaria en el mercado bursátil justifican no sólo la emisión de obligaciones y el consiguiente aumento de capital derivado de la conversión, sino también la exclusión del derecho de suscripción preferente en la moderada proporción acordada por la Junta General de Accionistas. Además, esta supresión permite un abaratamiento relativo del coste financiero del empréstito y de los costes asociados a la operación (incluyendo las comisiones de las entidades financieras participantes en la emisión) en comparación con una emisión con derecho de suscripción preferente, y tiene al mismo tiempo un menor efecto de distorsión en la negociación de las acciones de la Sociedad durante el período de emisión.

La Sociedad tiene intención de que el suscriptor de las obligaciones sea TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l., quién con su solvencia económica conlleva un respaldo de carácter financiero muy valioso, que posibilitará el fiel cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan de Negocio de Avánzit. Para ello, la inversión de TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l., según lo acordado deberá ascender, tras la ejecución de los acuerdos de (i) ampliación en un 5% del capital social de la Sociedad con exclusión del derecho de suscripción preferente y (ii) ampliación en un 7,8% del capital social de la Sociedad sin exclusión del derecho de suscripción preferente, ambos acuerdos a ser adoptados por el Consejo de Administración en la misma fecha que el acuerdo de emisión de obligaciones objeto del presente informe (las "Ampliaciones"), al menos, al 9% del capital social de AVANZIT tras dichas Ampliaciones. Todo ello conlleva que, dependiendo de la acogida que en el mercado tenga el aumento de capital sin exclusión del derecho de suscripción preferente por el 7.8% del capital social citado anteriormente y cuya suscripción y desembolso estará garantizada por TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l., la participación de éste tras dichas operaciones puede resultar en un porcentaje de participación inferior al pretendido.

Esta decisión se enmarca en la intención del Consejo de Administración de facilitar el acceso al capital a TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l. a través de las Ampliaciones y la presente emisión de obligaciones, convirtiéndose en un valioso accionista de carácter financiero que posibilitará el fiel cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan de Negocio de Avánzit.

A tal fin y como es bien conocido, la vigente Ley de Sociedades Anónimas permite a la Junta General de Accionistas (o por delegación, en el caso de sociedades cotizadas como Avánzit, al órgano de Administración) acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente en la emisión de obligaciones convertibles cuando así lo exija el interés social.

La supresión del derecho de suscripción preferente en las emisiones de obligaciones convertibles y la justificación de la medida conforme al interés social es preciso abordarlo a través del examen de la finalidad perseguida, a saber, la obtención de la financiación necesaria para dotar a todas las unidades de negocio de la Compañía de los recursos necesarios para la consecución de los objetivos marcados en el Plan de Negocio de la Sociedad, a través de los diferentes proyectos ya iniciados por Avánzit y sus diferentes filiales, dentro de sus diversos ámbitos de negocio, y que requieren de inversiones para llevarse a cabo en plenitud que no son posibles obtenerlas ni en el mercado de capital, ni a través de financiación por las entidades bancarias, en una coyuntura económica como la actual, que se puede afirmar es de crisis. Desde la perspectiva del fin buscado, la medida de la exclusión del derecho debe guardar la debida proporcionalidad con el objetivo que se pretende conseguir, y el acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas que ahora se ejecuta se limita al 5% del capital de la Compañía.

Por todo ello, el Consejo de Administración ha decidido ejecutar la delegación de la Junta General de 30 de junio de 2008, punto décimo de su orden del día, para realizar una emisión de obligaciones convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, en los términos que se exponen a continuación, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas. De esta forma, al excluirse el derecho de suscripción preferente, serán los accionistas quienes soporten la correspondiente dilución.

Una vez justificado el motivo de la emisión de obligaciones convertibles y la exclusión del derecho de suscripción preferente, los administradores establecen las bases y modalidades de la conversión, que son las siguientes:

- a. El volumen total de esta operación alcanzará la cifra de 8.563.933,60 € suscrita en su totalidad por a la entidad TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l. A estos efectos, se emitirán 10.704.917 obligaciones convertibles con un valor nominal de 0,80€ cada una de ellas.
- b. La emisión de obligaciones convertibles se realiza con exclusión del derecho de suscripción preferente por las razones anteriormente expuestas.
- c. Las obligaciones emitidas serán voluntariamente convertibles a opción de TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l con las siguientes condiciones:
 - i. Período de conversión.- Habrá un Período Inicial de Conversión de un (1) año desde la fecha de emisión de las obligaciones. Transcurrido dicho plazo, las obligaciones serán automáticamente amortizadas.
 - ii. Precio de la conversión.- A los efectos de la conversión, el valor de las obligaciones convertibles será el de su valor nominal, esto es, 0,80€. Por su parte, las acciones de la compañía en el supuesto de conversión se valorarán por el valor nominal de las acciones de la Sociedad, esto es, 0,50 euros, agregado con una prima de emisión de 0,30 euros. Por tanto, cuando se produzca la conversión de las obligaciones en acciones, el aumento de capital se realizará en la cuantía necesaria para atender la conversión de los valores por un valor nominal de 0,50 euros por acción, pertenecientes todas ellas a la misma clase y serie que las ya existentes y con una prima de emisión de 0,30 euros, por lo que el precio de emisión de las acciones como consecuencia de la conversión sería de 0,80 euros. Dicho valor es superior al valor neto patrimonial, conforme al artículo 159.1 c) LSA. Esto es, este tipo resulta superior en 0,100 euros al valor neto patrimonial que es de 0,700 euros por acción, que resulta de las cuentas auditadas a 31 de diciembre de 2007.
 - iii. Tipo de interés.- Las obligaciones no devengarán tipo de interés.
 - iv. Garantías de la emisión.- No se establecen garantías de la emisión.

Por tanto, el Consejo de Administración considera que el acuerdo que se ejecuta en virtud de la delegación de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, viene exigido por el interés social. A estos efectos, el Consejo de Administración acordará la emisión de obligaciones convertibles por importe equivalente hasta el 5% del capital social de AVANZIT, S.A., esto es, hasta 10.704.917 obligaciones convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas actuales a favor del TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l a fin de que éste pueda alcanzar al menos el 9% del capital de AVANZIT tras los aumentos de capital correspondientes.

De conformidad con lo anterior, el Consejo de administración propone la aprobación de este Informe de los Administradores que justifica detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las obligaciones, con indicación de las personas a las que éstas habrán de atribuirse, en el que se indica que el valor nominal de las obligaciones a emitir así como la relación de canje de las obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad. Este Informe desde el momento de su aprobación se pondrá a disposición de los Sres. accionistas y será comunicado en la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión de obligaciones.

III.- Propuesta de Acuerdo.

“De conformidad con los artículos 292, 144, 159 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, con base en lo expuesto y al destino y finalidad que se pretenden, en desarrollo y ejecución del Acuerdo adoptado por la Junta General de la Sociedad, celebrada el 30 de junio de 2008, en segunda convocatoria, por el que se delega en el Consejo de Administración la facultad de acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones, dentro del plazo de cinco años, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 5% de capital, se acuerda:

1. Emitir hasta DIEZ MILLONES SETECIENTAS CUATRO MIL NOVECIENTAS DIECISIETE (10.704.917) obligaciones convertibles en acciones, de 0,8 euros de valor nominal cada una de ellas, con un nominal por obligación de OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (€ 0,80), que asciende a un importe total agregado de OCHO MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (€ 8.563.933,60), integradas en una única serie, numeradas del 1 al 10.704.917, ambos inclusive, y bajo la denominación “AVANZIT, S.A. Emisión 2008 de Obligaciones convertibles en acciones” (en adelante, las “Obligaciones”).

El contravalor de la emisión de obligaciones consiste en la aportación dineraria por TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l, del importe total correspondiente al nominal de obligaciones convertibles que suscriba hasta el máximo indicado y que resultará de la diferencia entre el número de acciones suscritas como consecuencia del resto de aumentos de capital aprobados por el Consejo el día de hoy y el mínimo de participación de TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l. en Avanzit, S.A. indicado anteriormente. Las Obligaciones no devengarán intereses.

Independientemente del momento en que se ejercite la conversión de las obligaciones, cada una de ellas dará derecho a una (1) acción ordinaria de Avanzit S.A. (“Relación de Conversión”), con todos los derechos económicos y políticos que las que se hallen en circulación en el momento de la conversión. Avanzit S.A. procederá al consecuente aumento de su capital social en el momento de dicha conversión.

2. Condiciones de amortización de las Obligaciones:

La amortización de las Obligaciones tendrá lugar en un plazo de un (1) año a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, para aquellas Obligaciones que no hubieran optado por la conversión con anterioridad.

3. El obligacionista tendrá el derecho a convertir las obligaciones en acciones de AVANZIT a partir de los 15 días de su emisión y en cualquier momento durante la totalidad del período de vigencia de las obligaciones. La solicitud de conversión de las Obligaciones será atendida por la Sociedad en los 15 días hábiles siguientes a la recepción por la Sociedad de la solicitud de conversión.
4. En el supuesto de que el obligacionista ejercite el derecho a convertir las obligaciones suscritas en acciones de AVANZIT S.A., se acuerda la ampliación de capital en el importe y número de acciones correspondiente a la conversión de las obligaciones según la Relación de Conversión indicada, de conformidad con el artículo 294 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se delega en el Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo la ejecución del acuerdo de aumento de capital indicado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, no habrá lugar al derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital resultantes de la conversión de las Obligaciones en acciones de la Sociedad.

5. A los efectos de la conversión, el valor de las obligaciones convertibles será su valor nominal, esto es, de 0,80 euros por obligación convertible. Independientemente del momento en que se ejercite la conversión de las obligaciones, cada una de ellas dará derecho a una (1) acción ordinaria de Avanzit S.A., con todos los derechos económicos y políticos que la propiedad de las mismas implica.
6. Sobre la base de la atribución de facultades por la Junta General de Accionistas a favor del Consejo de administración antes mencionada, se acuerda que la emisión de obligaciones convertibles se realice con exclusión del derecho de suscripción preferente por cuanto el interés de la sociedad así lo exige y que la suscripción y desembolso de las obligaciones convertibles sea realizada por TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l.
7. El presente acuerdo de emisión de obligaciones convertibles se condiciona a que el experto independiente designado por el Registro Mercantil emita su Informe confirmando el valor razonable, así como el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el Informe de los Administradores. Copia de dicho Informe del Experto Independiente se pondrá a disposición de los Sres. accionistas y será comunicado a la primera Junta General que se celebre tras el presente acuerdo de ampliación.
8. La suscripción de las obligaciones y el desembolso del contravalor por parte de TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l. se realizará en un plazo razonable desde el día en que el experto independiente designado por el Registro emita el Informe correspondiente indicado en el apartado 7 anterior.
9. En el supuesto de emisión de nuevas acciones de AVANZIT para atender las solicitudes de conversión de las obligaciones, se acuerda solicitar su admisión a

cotización oficial en el mercado continuo de las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil.

A tal fin se acuerda designar a IBERCLEAR junto con sus Entidades Participantes como entidad encargada del registro contable de las acciones que se emitan para atender las peticiones de conversión, y sus entidades adheridas.

10. Delegar facultades en las personas que se indica más abajo para:

- (i) Declarar cumplida la Condición Suspensiva del apartado 7 anterior y fijar el número de obligaciones convertibles efectivamente emitidas, así como otorgar la correspondiente escritura de emisión de obligaciones convertibles y realizar todos los trámites oportunos hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil.
- (ii) Realizar ante la CNMV los trámites necesarios así como redactar y tramitar los documentos correspondientes, para que quede, en su caso, registrada por dicha Comisión la ampliación de capital derivada de la conversión de las Obligaciones.
- (iii) Solicitar al Registro Mercantil y/o a cualquier otro organismo que sea pertinente el nombramiento de auditor externo a la Compañía que disponen los artículos 159.2 y 292 de la LSA, así como realizar cualquier trámite, solicitud o nombramiento que sean legalmente necesarios para la consecución de la emisión de obligaciones.
- (iv) Tramitar, igualmente, ante IBERCLEAR la llevanza del registro contable de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la conversión de las Obligaciones.
- (v) Solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la conversión de las Obligaciones.
- (vi) Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias o convenientes para la mejor ejecución de la emisión de obligaciones.
- (vii) Realizar cualquier actuación, declaración o gestión ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) y cualquier otro organismo, entidad o registro, ya sea público o privado, para obtener la ejecución de la admisión a cotización de la negociación de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la conversión de las Obligaciones.
- (viii) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes en relación con la emisión de las Obligaciones y, en su caso, con la ampliación de

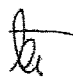
capital en caso de conversión así como con la admisión a cotización de las acciones nuevas.

- (ix) Redactar, suscribir, otorgar y en su caso, certificar, cualquier tipo de documentos en relación con la emisión de obligaciones y, en su caso, ampliación de capital en curso y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.
- (x) Modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales en la cuantía de la ampliación o ampliaciones de capital que se lleven a cabo para atender la conversión de las obligaciones.

Para todo ello se acuerda facultar al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración para que, cualesquiera de ellos, indistintamente, puedan realizar todos los trámites y actuaciones que se han descrito anteriormente en los apartados (i) a (x), y para ello, podrán realizar todas las actuaciones que fueran necesarias, firmar cuantos documentos públicos o privados pudieran requerirse o fuesen convenientes, dándole facultades expresas de subsanación y rectificación.”

El Consejo de Administración con asistencia de la totalidad de sus miembros ha aprobado por mayoría este Informe, en la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2008.

D. Javier Tallada García de la Fuente
en representación de Rustraductus, S.L.
Presidente



D. Enrique Lahuerta Traver
Secretario del Consejo

**Anexo I.- Informe de auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2007
y hechos posteriores significativos**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
AVÁNZIT, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de AVÁNZIT, S.A. (la Sociedad Dominante) Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 adjuntas han sido preparadas por el Grupo aplicando las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que requieren, con carácter general, que los estados financieros presenten información comparativa. En este sentido, y de acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Con fecha 20 de marzo de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006, en el que expresamos una opinión con una salvedad.
3. En el ejercicio 2007 la situación patrimonial del Grupo Avánzit ha mejorado debido a las ampliaciones de capital realizadas (véase Nota 10.a de la memoria consolidada adjunta), a la positiva evolución de sus negocios, a las operaciones societarias realizadas en el área de Media, que han culminado en la salida a Bolsa de su sociedad participada Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y a la adquisición de diversas sociedades con el objetivo de reforzar las operaciones del Área de Infraestructuras (véase Nota 2.d de la memoria consolidada adjunta). En este contexto, los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido mantener registrados impuestos anticipados y créditos fiscales generados por el Grupo de sociedades en el epígrafe "Activos por impuestos diferidos" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007. Sin embargo, la recuperación de una parte del importe registrado en concepto de impuestos anticipados y créditos fiscales por la Sociedad Dominante y por la sociedad filial Avánzit Telecom, S.L.U., cuyos importes totales ascienden a 49,8 millones de euros y 22,9 millones de euros, respectivamente, está sujeta a que se alcancen las expectativas puestas en el Área de Infraestructuras del Grupo tras las nuevas adquisiciones efectuadas y que se materialicen determinadas operaciones corporativas en curso, no perfeccionadas a la fecha de este informe.

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la incertidumbre descrita en el apartado 3 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión consolidado del ejercicio 2007 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.D.A.C. N° S0692



Luis Jiménez Guerrero

31 de marzo de 2008

Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho significativo posterior a la formulación de las Cuenta Anuales Consolidadas del Grupo Avánzit correspondientes al ejercicio 2007 (cuyo informe de auditoría se adjunta) y hasta la fecha de este informe del Consejo de Administración que implique la necesidad de modificar de forma significativa dichas cuentas anuales.



BDO Audiberia

**COPIA DEL CERTIFICADO DE LA SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE
MADRID, S.A.U.**



BOLSA DE MADRID

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores
de Madrid, S.A. Sociedad Unipersonal

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE MADRID

Nº: RS08-00427 Fecha: 28/11/08

Salida

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.,**

CERTIFICA que, de los antecedentes que existen en esta Secretaría a su cargo y de los correspondientes a las restantes Bolsas, resulta que, durante el periodo comprendido entre el día 27 de agosto y el día 26 de noviembre de 2008, ambos inclusive, el cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la contratación bursátil de las ACCS. AVANZIT, S.A., fue de 1,09 Euros y el cambio de cierre del día 26 de noviembre de 2008 fue de 0,91 Euros.

Asimismo, durante el periodo de tiempo anteriormente mencionado se celebraron en esta Bolsa 66 sesiones bursátiles, en todas las cuales cotizaron las ACCS. AVANZIT S.A., ascendiendo su contratación a un total de 121.690.565 acciones.

Lo que, a petición de BDO Audiberia Finanzas Corporativas S.L., y para que surta los efectos oportunos, hace constar con el visto bueno del Sr. PRESIDENTE, en Madrid, a veintisiete de noviembre de dos mil ocho.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, TOMO AÑO GENERAL, FOLIO 1, HOJA NÚMERO M-5828. INSCRIPCIÓN 1ª. N.I.F. A-79182927



BDO Audiberia
Auditores

Rafael Calvo, 18 • 28010 Madrid - España
Teléfono: 00 34-914 364 190
Fax: 00 34-914 364 191/192
Email bdo@bdo.es

A los Accionistas de **Avánzit, S.A.:**

A los fines previstos en el artículo 292 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con el encargo recibido de **Avánzit, S.A.** (en adelante Avánzit, o la Sociedad), por designación del Registrador Mercantil nº XIII de Madrid, D. José María Méndez - Castrillón, emitimos con fecha 27 de noviembre de 2008 el Informe Especial sobre el acuerdo de emisión de obligaciones convertibles en acciones de fecha 21 de noviembre de 2008, con exclusión del derecho de suscripción preferente.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó el 21 de noviembre de 2008 la emisión de obligaciones convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente bajo la denominación "Avánzit, S.A. Emisión 2008 de Obligaciones Convertibles en Acciones". Una de las condiciones de dicho acuerdo, referente al periodo de conversión de las obligaciones decía:

"Habrá un periodo inicial de conversión de un año desde la fecha de emisión de las obligaciones. Transcurrido dicho plazo, las obligaciones serán automáticamente amortizadas"

Con fecha 23 de enero el Consejo de Administración entre otros acuerdos, adoptó por unanimidad modificar su anterior acuerdo únicamente, en el sentido de que el plazo de amortización no sea transcurrido un año, sino que pueda ser en cualquier momento desde la inscripción en el Registro Mercantil de la emisión de obligaciones convertibles. Con esta modificación se entiende modificado el Informe de Administradores que se aprobó en el de Consejo de 21 de noviembre de 2008.

Esta modificación del plazo de amortización anticipada de las obligaciones convertibles, no modifica las conclusiones de nuestro Informe Especial sobre el acuerdo de emisión de obligaciones convertibles en acciones de fecha 21 de noviembre de 2008, con exclusión del derecho de suscripción preferente, emitido con fecha 27 de noviembre de 2008.

BDO Audiberia

Carmen Ruiz Álvarez
Sócia - Auditora de Cuentas

26 de enero de 2009